BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Jueves 18 de Septiembre de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7678

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Licencia sin efecto

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919.

428. — Visto lo pedido precedentemente y atento lo informado,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la licencia que por el término de seis meses, sin goce de sueldo, para ausentarse al extranjero, le fué concedida por decreto de fecha 25 de Junio ppdo., al Escribiente de la Aduana de la Capital, don Isidro Martínez, por haber desaparecido las causales que la motivaron, quedando sin efecto, en consecuencia, el nombramiento de su reemplazante, señorita Hermelinda Lulo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Aduana de Bahía Blanca. — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919.

429

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Aduana de Bahía Blanca: Jefe de Vistas de 3ª, en reemplazo de Segundo P. Villarruel, que falleció, al Vista de 3ª, don Julio Echazarreta y en su lugar a don Alejandro Orúe; Guargaalmacén de 1ª, en reemplazo de Rodolfo Fernández, a Luis Balparda; Escribiente de Vistas, en lugar de José M. Aztiría, a don M. Dardo Escobar; Guardaalmacén del Depósito de Mignaquy y Cía., en Ingeniero White, a don Francisco Mascherpa; Auxiliar de 1ª de Registros, en reemplazo de Alberto Balaguer, cuya renuncia se acepta, al ex-Guarda Particular, cesante don Evaristo Plano.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Casa de Moneda. — Confección de libros en blanco para 1920 con destino a la Secretaría de Hacienda.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1919.

5176-H-919. — Decreto Nº 764. — Vista las presentes actuaciones relacionadas con los libros en blanco que durante el ejercicio de 1920, requerirán las diferentes oficinas de la Secretaría del Departamento de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que la Casa de Moneda ha presupuestado de acuerdo con el pliego de condiciones que obra a fs. 9, la confección de los libros de referencia en la suma de pesos 3.248,95 moneda nacional y manifiesta que está en condiciones de efectuar ese trabajo,

De conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Encomiéndase a la Casa de Moneda la confección de los libros en blanco que la Secretaría de Hacienda requiere para el ejercicio de 1920, por la cantidad de tres mil doscientos cuarenta y ocho pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional de curso legal ($ 3.248,95 m/n), de conformidad en un todo con el pliego de condiciones respectivo y planillas adjuntas, cuya provisión se efectuará el 10 de Diciembre del año en curso, o antes si fuera posible.

Art. 2º Una vez que los libros de la referencia hayan sido recibidos satisfactoriamente, la Casa de Moneda presentará al Ministerio de Hacienda la cuenta respectiva, para ordenar en su oportunidad, la imputación correspondiente con acreditación simultánea a la cuenta abierta a la Casa de Moneda, por decreto de fecha 25 de Julio de 1919.

Art. 3º Comuníquese y previas las anotaciones que correspondan en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, pase a la Casa de Moneda, a sus efectos.

IRIGOYEN
D E. SALABERRY

Departamento de Obras Públicas

Mensaje y Proyecto de Ley, abriendo un crédito suplementario

Mensaje Nº 59

Buenos Aires, Agosto 29 de 1919.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Departamento de Obras Públicas ha tenido que vencer toda clase de dificultades en la ejecución de diversos trabajos a su cargo, por cuanto los fondos asignados por el Presupuesto de 1918, puesto en vigor durante los primeros meses del año en curso, en virtud de varias leyes de duodécimos, resultaban insuficientes para atender en forma eficaz las distintas obras públicas en ejecución.

Tal situación ha empeorado, con motivo de haberse sancionado para el corriente año la vigencia del citado presupuesto, con las modificaciones consignadas en la Ley número 10.653, respecto al Anexo L., pues dichas modificaciones no sólo representan disminuciones en los cálculos del P. E. al formular el proyecto de presupuesto para 1919, sino también supresiones de algunas partidas que se consideraban indispensables para la prosecución de trabajos cuya paralización traería aparejados a su vez mayores perjuicios.

En tal virtud, el Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un proyecto de ley, por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas, por la suma de ($ 3.708.524,52 m/n) tres millones setecientos ocho mil quinientos veinticuatro pesos con cincuenta y dos centavos

moneda nacional de curso legal, con destino a reforzar los Anexos I. y L. del Presupuesto en vigor en las partidas a que se refieren las planillas que obran en el expediente 5181-O-919, para que ese Departamento pueda desarrollar su acción en forma regular, pues de lo contrario se sufrirá perjuicios considerables con pérdidas de ingentes sumas invertidas en la construcción de obras, todas ellas de interés general, que habría que paralizar.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de —

LEY

Art. 1.º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas, por la cantidad de ($ 3.708.524,52 m/n) tres millones setecientos ocho mil quinientos veinticuatro pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional de curso legal, con destino a reforzar las partidas de los Anexos I. y L. del Presupuesto General vigente, en la proporción de que informan las planillas corrientes a fs. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del expediente adjunto Nº 5181-O-919.

Art. 2.º El presente gasto se atenderá de Rentas Generales, con imputación a esta ley.

Art. 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

D. E. SALABERRY

Ley Nº 10.664. — Acordando pensión

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1919.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de —

LEY

Art. 1º Acuérdase por el término de cinco años, a la señora Dolores B. de Pérez e hijas, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a dos de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.

Benito Villanueva — *Arturo Goyeneche.*
B. Ocampo — *Carlos G. Bonorino.*

Por Tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Puerto de la Capital. — Indemnización por Accidentes del Trabajo

Buenos Aires, Agosto 29 de 1919.

4367-C-919. — Decreto Nº 754. — Resultando de las presentes actuaciones que los derecho habientes del ex-guinchero del puerto de la Capital, don Ramón Ibarra, fallecido el día 19 de Abril ppdo., a consecuencia de un accidente sufrido mientras se hallaba en el desempeño de sus funciones, son acreedores a la indemnización que para esos casos establece la Ley Nº 9688; atento lo dispuesto en el artículo 9 de la ley citada y en el artículo 105 de su decreto reglamentario y las liquidaciones practicadas a fs. 4 y 5, respectivamente, por la Aduana de la Capital y la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Entréguese por Tesorería General, previa intervención a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Sección Accidentes, la cantidad de ($ 4.100 m/n) cuatro mil cien pesos moneda nacional de curso legal, descompuesta como sigue:

Mil jornales a pesos 4 moneda nacional (artículo 8º, inciso A. Ley 9688). $ 4.000 m/n.
Gastos de entierro, (artículo 8º, inciso A. Ley 9688). » 100 ».
Total $ 4.100 m/n

como perteneciente a los causa habientes del ex-guinchero del puerto de la Capital, don Ramón Ibarra en concepto de indemnización por el accidente de trabajo que motivó la muerte del causante.

Art. 2º Impútese la referida suma al Anexo B. Inciso 3, Item 2, partida 3 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Publíquese, etc., y fecho pase a la Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Asociación «Club de Pelota y Esgrima». — Aprobación de sus nuevos Estatutos

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1919.

C. 57. — Atento que se han cumplido los requisitos legales, estatuarios y reglamentarios en la celebración de la asamblea y en la redacción de los estatutos y que no se altera la forma ni los fines de la recurrente y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los nuevos estatutos de fojas treinta y ocho (38) a cuarenta y una (41) con las modificaciones de fojas cuarenta y cinco (45), adoptados por la Asociación «Club de Pelota y Esgrima», en la asamblea extraordinaria realizada en esta Capital el 25 de Abril ppdo.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General, a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Compañía Western Electric Argentina». — Autorización para funcionar como Anónima.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1919.

W. 4. — Atento que la sociedad peticionaria se ajusta a las disposiciones legales y reglamentarias,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima a la sociedad constituída en esta Capital el 7 de Mayo ppdo., bajo la denominación de «Compañía Western Electrit Argentina», y apruébase sus estatutos de fs. una (1) a ocho (8) con las modificaciones de fs. diez y ocho (18). La sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 319 del Código de Comercio, en los términos del artículo 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Compañía Comercial de Automóviles». — Derogación del Decreto que autorizó su funcionamiento como Anónima.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1919.

C. 84. — Comprobado que esta sociedad ha resuelto su liquidación y disolución anticipada en la asamblea extraordinaria celebrada el 5 de Julio ppdo.,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto fecha 3 Mayo de 1913 que autorizó para funcionar como anónima a la sociedad «Compañía Comercial de Automóviles», constituída en esta Capital el 3 de Marzo de ese año.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Compañía de Tierras de Santa Fe». — Derogación del Decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1919.

T. 22. — Resultando de estas actuaciones que la sociedad ha resuelto su liquidación en las asambleas extraordinarias celebradas el 6 y 24 de Marzo de 1914 en Londres, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto fecha 19 de Septiembre de 1884 que autorizó para funcionar en el país a la sociedad anónima constituída en Inglaterra con el nombre de «Compañía de Tierras de Santa Fe».

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General, a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Sociedad Anónima «Guardián Assurance Company Lds». — Reforma de Estatutos

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1919.

G. 6. — Visto que se hallan cumplidos los recaudos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase incorporada a los estatutos de la sociedad anónima «Guardián Assurance Company Limited», las reformas de fs. ciento veintitrés (123) a ciento cincuenta y uno (151) sancionadas por las asambleas celebradas en Londres el 24 de Mayo y 14 de Junio de 1901, 2 y 23 de Marzo de 1906, 24 de Mayo y 14 de Junio de 1907, 4 y 23 de Marzo de 1910, 18 de Febrero y 8 de Marzo de 1910 y 24 de Noviembre y 13 de Diciembre de 1916.

La sociedad cumplirá lo dispuesto por el artículo 287 del Código de Comercio, en los términos del artículo 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General, a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Sociedad Anónima «Ganadera Los Lagos». — Reforma de Estatutos

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1919.

G. 10. — Visto que se satisfacen los recaudos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las reformas de los estatutos de la sociedad anónima «Ganadera Los Lagos», sancionadas por la asamblea extraordinaria del 21 de Junio ppdo, que obran en el testimonio de fojas cuarenta (40) a cuarenta y tres (43), con la modificación de fojas cincuenta y tres (53).

La sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 295 del Código de Comercio, en los términos del artículo 21 del Acuerdo Reglamentario de 1918.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General, a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Sociedad Anónima Cooperativa Lda. Agrícola del Valle». — Autorización para funcionar como tal.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1919.

C. 58. — Visto que se han satisfecho los requisitos legales y reglamentarios y de conformidad al artículo 392 del Código de Comercio,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar con el carácter adoptado a la «Sociedad Anónima Cooperativa Limitada Agrícola del Valle», constituída en Dolavón, Departamento de Gaimán, Territorio Nacional del Chubut, el 1º de Febrero ppdo., y apruébanse sus estatutos de fs. cuatro (4) a catorce (14), con las modificaciones de fs. veintinueve (29), treinta (30) y treinta y una (31). La sociedad cumplirá el artículo 319 del Código citado, en los términos del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Sociedad «Industria Nacional de Cerámica Sociedad Anónima». — Derogación del Decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1919.

I. 12. — Visto que esta sociedad ha resuelto su liquidación y disolución anticipada en la asamblea extraordinaria celebrada el 1º de Agosto ppdo.,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto fecha 10 de Octubre de 1916 que autorizó para funcionar a la sociedad «Industria Nacional de Cerámica, Sociedad Anónima», constituída en esta Capital el 16 de Junio del mismo año.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Sociedad Anónima «Savoy Hotel y Anexos» de Tucumán». — Derogación del Decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1919.

S. 32. — Atento que la sociedad ha resuelto en forma legal su disolución y liquidación antipada en la asamblea extraordinaria del 30 de Julio ppdo.,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto de 19 de Octubre de 1908 que autorizó el funcionamiento de la sociedad anónima «Savoy Hotel y Anexos de Tucumán», constituída en esta Capital el 6 de Octubre del mismo año.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General, a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Sociedad «La Previsión de los Asegurados». — Derogación del Decreto que autorizó su funcionamiento como Anónima.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1919.

P. 32. —Visto que de estas actuaciones resulta que la sociedad se ha disuelto,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto fecha 15 de Septiembre de 1908, que auborizó para funcionar como anónima, a la sociedad «La Previsión de los Asegurados» constituída en esta Capital el 21 de Junio del mismo año.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos y archívese sin más trámite, de acuerdo con lo resuelto en casos análogos

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial «La Franco Belga». — Reforma de Estatutos.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1919.

F. 37/918. — Comprobado que se han cumplido los recaudos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial «La Franco Belga», por la asamblea extraordinaria celebrada el 19 de Septiembre de 1918, en la forma de fojas veinticuatro (24) y veinticinco (25) con las modificaciones de fojas treinta y tres (33).

La sociedad cumplirá lo dispuesto por el artículo 295 del Código de Comercio en los términos del artículo 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General, a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Sociedad «Corporación Financiera de la Argentina y de los Estados Unidos Sociedad Anónima». — Autorización para funcionar como Anónima. (1)

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1919.

C. 90. — Visto que están cumplidos los recaudos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima a la sociedad «Corporación Financiera de la Argentina y de los Estados Unidos S. A.», constituida en esta Capital el 30 de Julio ppdo. y apruébase sus estatutos corrientes de fs. dos (2) vuelta a seis (6), con las modificaciones de fs. catorce (14). La sociedad deberá cumplir lo dispuesto por el art. 319 del Código de Comercio, en los términos del art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos, y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

(1) Se publica de nuevo por haber aparecido con error de copia.

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Rosario a Mendoza y Puerto Granaderos. — Reconocimiento de representante legal.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919.

Exp. 6621-F-919. — Visto el testimonio de poder acompañado y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese como único representante legal de la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Mendoza y Puerto Granaderos, al doctor Jorge Ferri.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, devuélvase al recurrente el testimonio de poder adjunto, dejándose previamente copia fiel del mismo, tómese conocimiento por la Dirección General de Ferrocarriles y archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO.

Subsecretaría. — Evacuando consulta del Sr. Procurador Fiscal sobre juicios seguidos contra Empresas Ferroviarias.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919.

Exp. 7832-P-919. — Atento la consulta que formula el Sr. Procurador Fiscal y teniendo en cuenta que en virtud de haberse sancionado la Ley 10.650, no existe razón para continuar el juicio iniciado contra las empresas ferroviarias por falta de cumplimiento a las prescripciones de la número 9653.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Hágase saber al Señor Procurador Fiscal, que en vista de que los decretos de fechas 25 de Septiembre de 1916, 4 y 13 de Agosto de 1917 han quedado de hecho sin efecto, ante la sanción de la Ley 10.650 corresponde como lo solicitan las empresas en el escrito a que se refiere, prestar su conformidad para el archivo de las actuaciones de que se trata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Dirección de Correos y Telégrafos. — Servicio de granja

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919.

Exp. 9289-C-919. — Visto lo solicitado por el Centro Correntino General San Martín, para que por intermedio del correo se den facilidades para el intercambio de pequeñas manufacturas y productos de granja; atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1º La Dirección General de Correos y Telégrafos por intermedio de las oficinas de su dependencia en las provincias y territorios invitará a los pequeños productores a declarar en dichas oficinas la cantidad y especie de los productos manufacturados o de granja que elaboren o exploten, el precio y épocas de producción de los mismos y demás datos accesorios, con los que confeccionará periodicamente listas de ellos y sus cotizaciones respectivas, que quedarán en las mismas oficinas a disposición del público y cuyo tráfico se encargará de facilitar por el sistema de encomiendas y giros postales.

2º Hágase saber y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

R. GOMEZ

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Se confirma un fallo apelado por el Lloyd Brazileiro

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919.

Exp. 4610-C-919. — R. F. Nº 114: — Vista la apelación deducida por el Lloyd Brazileiro del fallo de la Aduana de la Capital que impone la pena de comiso a 28 1/2 kilos de cueros de cabritilla y una multa igual al valor de 71 kilos de tabaco en hoja encontrados sin manifestar a bordo del vapor «Sao Paulo»; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la infracción se encuentra comprobada y reconocida, sin que pueda aceptarse la buena fe que se alega ni la circunstancia de tratarse de un error;

Que la pena impuesta por la Aduana es la que corresponde;

Que como lo manifiesta el Sr. Procurador del Tesoro, de los términos del Art. 63 Ley 4933, se infiere que se usa la denominación de «compartimentos reservados a los tripulantes» en contraposición de los "reservados a los pasajeros,

SE RESUELVE:

Confirmar el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital para que tome nota de lo expresado en el último considerando y a los demás efectos.

SALABERRY

Aduana de la Capital. — Se reforma un fallo apelado por el Lloyd Brazileiro

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919.

Exp. 4612-C-919. — R. F. Nº 113: — Vista la apelación deducida por el Lloyd Brazileiro del fallo de la Aduana de la Capital en la parte que impone la pena de comiso sobre toallas, sábanas, manteles, etc., encontradas sin manifestar a bordo del vapor «Caxias», e igual pena y una multa equivalente a 8 kilos y medio de tejido de seda encontrada en la misma forma, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que respecto de la ropa blanca, es equitativo tener en cuenta el hecho de ser de evidente uso del buque ya que vienen marcadas con el nombre del mismo, no habiéndose probado que dicha marca haya sido puesta después de la denuncia;

Que esta circunstancia hace procedente la exoneración de la pena en lo que a éstos artículos se refiere, no así en lo que respecta a los tejidos de seda cuya existencia a bordo no se justifica;

SE RESUELVE:

Reformar el fallo apelado, sobreseyéndose en la parte que impone pena a la ropa blanca de que se trata, y confirmar en lo demás.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Aduana de la Capital. — Se reforma un fallo apelado por Own L. Thomas

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919.

Exp. 4650-C-919. — R. F. Nº 112: — Vista la apelación deducida por el señor Own L. Thomas del fallo de la Aduana de la Capital que impone la pena de una multa igual al valor de 50 pares de medias de lana, 50 camisetas y 54 calzoncillos encontrados sin manifestar a bordo del vapor «Munindies»; atento lo actuado; y

CONSIDERANDO:

Que se ha prescindido en la denuncia de los detalles elementales para apreciar la especie y calidad de la mercadería;

Que a causa de haber zarpado el vapor no ha sido posible la verificación y aforo de los artículos por el Vista;

Que en esa virtud, se carece de elementos suficientes para fundar una condenación que, por otra parte, no sería equitativo imponer dada la situación especial que la misma Aduana ha reconocido al buque;

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro;

SE RESUELVE:

Reformar el fallo apelado, sobreseyéndose.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Aduana de la Capital. — Se confirma un fallo apelado por N. Simonetti

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919.

Exp. 4429-C-919. — R. F. Nº 109. — Vista la apelación deducida por don N. Simonetti del fallo de la Aduana de la Capital que impone la pena de una multa igual a la diferencia de derechos entre botones de metal finos, manifestados y botones enchapados en oro que resultó; atento lo actuado lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que la diferencia se encuentra comprobada y reconocida por el apelante;

Que no es admisible la defensa en cuanto considera que su manifestación era dudosa, desde que de los términos de la misma resultaba perfectamente aplicable la tarifa a que llevó el Vista la mercadería;

SE RESUELVE:

Confirmar el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Aduana de la Capital. — Se confirma un fallo apelado por A. Astorga

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919.

Exp. 4540-C-919. — R. F. Nº 111: — Vista la apelación deducida por don A. Astorga, del fallo de la Aduana de la Capital que exime de pena en su denuncia de exceso de parafina; atento lo actuado y

CONSIDERANDO:

Que el exceso constatado en las 750 bolsas estaría comprendido en la tolerancia de la ley y exento de penalidad a no existir la bolsa con 140 kilos que el interesado afirma no haber sido despachada del puerto de origen con esa cantidad previniendo el exceso de haberse colocado en ella parte de lo que perdieron otras de la partida despachada anteriormente y que transportó el mismo vapor en ese viaje;

Que se ha comprobado un peso uniforme de 102 kilos por bolsa existiendo la coincidencia de haber venido en el vapor Herñion otra partida que se entregó a plaza con una falla de 391 kilos;

Que además la bolsa que aparece con exceso no es la misma con que fué descargada la mercadería;

Que todos estos detalles demuestran evidentemente que los 38 kilos han sido agregados al contenido de origen y proceden de desperdicios recogidos a bordo como pertenecientes a la partida anterior que resultó con falla;

Que en esta virtud y teniendo en cuenta estas razones la Aduana ha eximido de pena al documentante y no hay razón alguna para modificar esas conclusiones;

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Aduana de la Capital. — Se desestiman los recursos interpuestos por varios Vistas

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919.

Exp. 315-C-919. — R. F. Nº 110: — Vista la apelación deducida por los señores Vistas Idogaya Molina, Pillado Mathen y Argerich del fallo de la Aduana de la Capital que sobresee en sus denuncias por diferencias en calidad en relojes despertadores marca «Trump»; atento lo actuado, lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que el fallo apelado ha considerado con justicia, la situación de los interesados que ajustaron su declaración a las normas en práctica en la Aduana para establecer calidades;

Que la circunstancia de ser equivocadas dichas normas, no justifica la aplicación de penas, ya que desde el punto de vista del procedimiento anterior, los interesados no habrían cometido infracción,

SE RESUELVE:

Desestimar los recursos interpuestos;

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Agrupación Gremial del Comercio de Librería y Papelería. — Entrega de paquetes certificados de mercaderías libres de derechos, sin cargo alguno.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1919.

Exp. 4622-A-919. — R. V. Nº 748. — Vista la solicitud de la Agrupación Gremial del Comercio de Librería y Papelería, en la que pide se reconsidere la resolución de fecha 14 de Mayo último por la que se declara sujetos al pago de servicios, los paquetes certificados, que, conteniendo artículos libres de derechos, llegan consignados a firmas comerciales de la plaza; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que los paquetes certificados o simples deben someterse a la verificación de las Aduanas a fin de evitar la importación clandestina de mercaderías sujetas a derechos;

Que por decreto de 12 de Febrero de 1916, ampliado por el de 1º de Febrero de 1917, se establece que los paquetes certificados que contengan, mercaderías, no sujetas a derechos, deben ser entregados inmediatamente a los interesados o a quienes los representen;

Que los paquetes con mercaderías que adeudan derechos, están sujetos para su despacho a las formalidades y requisitos establecidos en los Arts. 2, 3 y 4 del decreto de Febrero 1º de 1917;

Que por lo tanto, corresponde ampliar la resolución de 14 de Mayo ppdo., haciéndola extensiva a los paquetes que lleguen consignados a firmas comerciales,

SE RESUELVE:

Las Aduanas procederán a la entrega inmediata y sin cargo alguno de los paquetes certificados o simples que contengan artículos libres de derechos aun cuando vengan consignados a firmas comerciales de la plaza;

Derógase las resoluciones de este Ministerio que se opongan a lo dispuesto en la presente;

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Bosch Domingo. — Devolución denegada.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919.

Exp. 3254-B-919. — R. V. Nº 765: — Vista la presentación del señor Domingo Bosch, en la que pide la devolución de lo abonado de más sobre una partida de maderas a las que se le liquidaron los derechos como dura en vez de cedro que era lo que le correspondía; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la madera de que se trata se despachó de directo por manifiesto Nº 556;

Que por lo tanto, de acuerdo con el Art. 148 de las Ordenanzas de Aduana, habiendo salido la mercadería de la jurisdicción aduanera y tratándose de un error de aforo no es posible acceder a lo pedido,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.

SALABERRY

Barbagelata E. — Pedido denegado

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919.

Exp. 2947-B-919. — R. V. Nº 769: — Vista la presentación del señor E. Barbagelata, en la que pide se deje sin efecto el reparo Nº 6593, formulado por la Contaduría General al boleto Nº 341 de 1918, por derechos de exportación; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución de fecha 4 de Febrero de 1918 se dejó establecido que el derecho de exportación no debía cobrarse por los artículos embarcados en buques salidos hasta el 21 de Enero del mismo año;

Que en el presente caso, habiendo zarpado el buque exportador el día 22 de Enero, corresponde mantener el reparo de que se trata;

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Bertoni Pablo R. — Pedido denegado

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919.

Exp. 4013-B-919. — R. V. Nº 775. — Vista la solicitud del señor Pablo R. Bertoni, en la que pide se le permita exportar 30 vacas y 29 terneros mestizos, vendidos en el mes de Abril, abonando los derechos como si se tratara de animales criollos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 10.349 establece que los derechos de exportación deben liquidarse con arreglo al aforo vigente en la fecha en que se expida el boleto de embarque;

Que habiéndose fijado un aforo para los bovinos mestizos y otro para los criollos, no es posible acceder a lo pedido,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de Concordia a sus efectos.

SALABERRY

Compañía Mercantil Argentina. — Pedido denegado

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919.

Exp. 3885-C-919. — R. V. Nº 776. — Vista la Solicitud de la Compañía Mercantil Argentina, en la que pide se le permita colocar balanzas portátiles sobre los muelles, en los cuales operen los buques que embarquen cereales por cuenta de esa Empresa; atento los informes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que por el Art. 67 del Reglamento del Puerto está prohibido pesar en los muelles, plazoletas, etc., los artículos a cargarse;

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Campbell Collin. — Depósito particular de mercaderías que serán embarcadas

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919.

Exp. 4175-C-919. — R. V. Nº 788. — Vista la presentación del señor Collin Campbell, en la que pide se le permita depositar en barraca particular habilitada, unos cueros de nutria sin curtir, a efectos de clasificarlos para ser reembarcados a Norte América; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que podría accederse a lo solicitado previo otorgamiento de una letra por los dobles derechos de importación con vencimiento a los noventa días dentro de cuyo término deberá hacerse el reembarco;

SE RESUELVE:

Concédese el permiso que se solicita en las condiciones establecidas en el considerando;

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Campbell Collin. — Depósito particular de mercaderías de reembarco

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919.

Exp. 4176-C-919. — R. V. Nº 787. — Vista la presentación del señor Collin Campbell, en la que pide se le permita depositar en barraca particular habilitada, unos cueros de zorro sin curtir, a efecto de clasificarlos para ser reembarcados a Norte América; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que podría accederse a lo solicitado previo otorgamiento de una letra por los dobles derechos de importación con vencimiento a los noventa días dentro de cuyo término deberá hacerse el reembarco;

SE RESUELVE:

Concédese el permiso que se solicita en las condiciones establecidas en el considerando.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Contaduría General. — Derecho de estadística y anulación de reparos en la Gobernación del Neuquén.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919.

Exp. 4708/C/919. — R. V. Nº 786. — Vista la nota de la Contaduría General, en la que pide se haga saber a la Gobernación del Neuquén que debe disponer que los Juzgados de Paz y oficinas recaudadoras de los derechos de importación y exportación el cobro de los de estadística, y a la vez, se le permita anular los reparos formulados por éste concepto a las operaciones realizadas en la misma jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta que los reparos de que se trata, son por sumas insignificantes, y es dudosa la probabilidad de hacerlos efectivos;

SE RESUELVE:

Diríjase la nota acordada a la Gobernación del Neuquén, y pase a la Contaduría General para que proceda a la anulación de los reparos como lo solicita precedentemente;

SALABERRY

Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia. — Liberación de derechos denegada.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919.

Exp. 4202/C/919. — R. V. Nº 771. — Vista la presentación de la Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, en la que pide se declare libre de derechos los materiales y maquinarias para la industria extractiva; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la disposición del Código de Minería, en que se funda la presentación no alcanza a la liberación de los derechos de aduana, como se pretende, refiriéndose solamente a los que pueda originar en sí la explotación;

Que habiendo proyectado el P. E. la liberación de impuestos para los materiales de que se trata, corresponde esperar la sanción del H. Congreso.

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Compañía Dock Sud de Buenos Aires. — Pedido denegado

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919.

Exp. 3855/C/919. — R. V. Nº 770. — Vista la presentación de la Compañía Dock Sud de Buenos Aires, en la que pide se le permita transferir al Señor J. Murchison libre de derechos y por el término de seis meses un guinche a vapor; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los guinches no están liberados de derechos a su importación, y si el recurrente lo introdujo en franquicia fué en virtud de una ley y con un destino determinado;

Que por consiguiente, su uso por un particular no puede autorizarse sino mediante el pago de los derechos correspondientes;

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Compañía Thompson Muebles Lda. — Devolución de derechos denegada

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919.

Exp. 3129/T/919. — R. V. Nº 768. — Vista la presentación de la Compañía Thompson Muebles Lda. en la que pide devolución de lo abonado por derechos correspondientes a 3 cajones tejidos de algodón que resultaron faltar a la descarga del vapor «Olaf Kyrre»: atento lo informado, y

CONSIDERANDO:

Que aún cuando resulta comprobado que los cajones de que se trata faltaron a la descarga, no habiendo sido rebajados del manifiesto general, procede denegar el pedido de devolución que se gestiona;

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Compañía Argentina de Navegación «Nicolás Mihanovich». — Pedido denegado.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919.

Exp. 4092/M/919. — R. V. Nº 764. — Vista la presentación de la Compañía Argentina de Navegación «Nicolás Mihanovich» en la que pide se le permita trasladar en pontón nacional «Diana Argentina» que presta servicios en el Puerto de Bella Vista al de Ocampo y traer de este último al primero el pontón nacional Ybicuy; atento los informes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que el pontón Ybicuy, con que se pretende reemplazar al Diana Argentina, no reune las condiciones necesarias requeridas para el servicio del Puerto de Bella Vista;

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Receptoría de Bella Vista a sus efectos.

SALABERRY

Compañía Tranways «Puerto y Ciudad de Buenos Aires». — Pedido denegado.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919

Exp 5354/C/919. — R. V. Nº 762. — Vista la presentación de la Compañía Tranways «Puerto y Ciudad de Buenos Aires, Lda.» en la que pide se le acepte, sin intereses, el pago al contado de lo que adeuda por pavimento de la calle Pedro Mendoza; atento lo actuado; y

CONSIDERANDO:

Que la obligación de abonar las cuentas de que se trata, nacida tres años atras aproximadamente, no puede considerarse como cumplida al contado mediante el pago inmediato;

Que por lo tanto la empresa no puede pretender acogerse a la opción establecida en la Ley Nº 9513;

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

SALABERRY

Compagno Hnos. — Devolución de derechos de importación

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919.

Exp. 3561/S/919. — R. V. Nº 759. — Vista la presentación de los Señores Compagno Hnos. por medio de su representante Señor Luis A. Sampietro, en la que piden devolución de lo abonado por derechos de importación correspondientes a resortes de acero para locomotoras; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que los resortes de que se trata se encuentran gravados con el derecho de 5 por ciento a su introducción;

Que habiéndose abonado el 25 por ciento y adicionales, corresponde la devolución de la diferencia;

SE RESUELVE:

Concédese la devolución en la forma indicada en el último considerando.

Pase a la Aduana de la Capital para que formule la contraliquidación respectiva, y fecho vuelva.

SALABERRY

Compañía Argentina de Navegacion «Angel Gardella Lda.» — Facilidades para buques pesqueros.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919.

Expediente 4351/G/919. — R. V. Número 750. — Vista la solicitud de la Compañía Argentina de Navegación «Angel Gardella Lda». en la que pide se conceda facilidades para la entrada y salida de puerto a los buques pescadores «Pelícan» y «La Plata II»; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decretos de 15 de Junio y 17 de Julio de 1907, se fijaron los requisitos a que debían sujetarse los buques de la Sociedad «La Pescadora Argentina» destinados a la pesca, para gozar de los beneficios que los mismos decretos acuerdan;

Que en consecuencia, corresponde hacer extensivo a los buques de la Compañía recurrente las disposiciones contenidas en los Decretos precitados;

SE RESUELVE:

Hácese extensivas las disposiciones contenidas en los Decretos de 15 de Junio y 17 de Julio de 1907, a los buques nacionales de la Compañía Argentina de Navegación «Angel Gardella» Lda. que se dediquen a operaciones de pesca, exclusivamente.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Calegari Juan B. — Renovación de letra

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919.

Exp. 4435/C/919. — R. V. Nº 749. — Vista la presentación de don Juan B. Calegari en la que solicita renovación de la letra número 79 otorgada a la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a diez cajones caños de bronce, introducidos con destino al ingenio azucarero de Ledesma; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que según lo manifiesta la Aduana de la Capital, no ha sido posible aun comprobar el destino dado a los caños de que se trata, por lo que sería equitativo conceder la renovación que se solicita.

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra número 79 por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919.

Exp. 4425/D/919. — R. V. Nº 756. — Vista la nota de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, trasmitida por el Ministerio de Agricultura, en la que pide libre despacho de 127 caños introducidos con destino a los trabajos de perforación que efectúa dicha repartición; atento los informes producidos, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º inciso 6 de la Ley Nº 10.362 exime de derechos a los materiales para obras públicas nacionales hechas por administración;

Que en consecuencia, no existe inconveniente en acceder a lo pedido;

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital para que cancele la letra otorgada en caución de los derechos de los materiales de referencia y a los demás efectos.

SALABERRY

Dreyfus Louis y Cº. — Pedido de arrendamiento denegado

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919.

Exp. 3546/D/919. — R. V. Nº 766. — Vista la presentación de los Señores Louis Dreyfus y Cía. en la que piden se les conceda en arrendamiento una fracción de terreno de 1300 metros cuadrados, ubicado en el Dique 2 del puerto de la Capital, entre las vías de la parrilla nueva y el galpón Fiscal A. para depositar cereales, y

CONSIDERANDO:

Que según lo manifiesta la Aduana de la Capital, el terreno de que se trata, se destinó a plazoleta para depósito de mercaderías de importación;

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Dreyfus Louis y Cía. — Expedición de boletos de depósito

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919.

Exp. 3799/D/1919. — R. V. Nº 789. — Vista la solicitud de los Señores Louis Dreyfus y Cía en la que piden se disponga que la Receptoría de Ibicuy otorgue boletos de depósito por las partidas de lino y trigo que tenian almacenadas el día 30 de Junio último y se deduzcan los correspondientes derechos de exportación de la suma de $ 872.944,10 m/n depositada a la orden de este Ministerio; atentos los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que de las diligencias practicadas por intermedio de la Inspección General de Rentas, resulta que en la fecha premencionada existían en depósito 10.775.152 kilos de trigo a granel, y 1.730.494 kilos de lino en bolsas;

Que el importe de los derechos de exportación y de estadística o sean $ 27.370,05 m/n debe deducirse de la suma de $ 872.944,10 m/n depositada en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de este Ministerio el día 30 de Junio ppdo.;

Que en consecuencia, no existe inconveniente en acceder a lo pedido;

SE RESUELVE:

Autorízase a la Receptoría de Ibicuy para expedir boletos de depósito por las partidas de lino y trigo de referencia, cuyos derechos de exportación y de estadística, avaluados en pesos 27.370,05 m/n se encuentran depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de este Ministerio.

Comuníquese, repóngase el sellado y agréguese este expediente al 3894/D/19

SALABERRY

Dreyfus Louis y Cía. — Expedición de boleto de depósito

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919.

Exp. 4256/D/919. — R. V. Nº 790. — Vista la solicitud de los Señores Louis Dreyfus y Cía. en la que piden se disponga que la Receptoría de Diamante otorgue boleto de depósito por la partida de lino que tenían almacenada el día 30 de Junio último, y se deduzcan los correspondientes derechos de exportación de la suma de $ m/n 872.944,10 depositada a la orden de este Ministerio; atentos los informes producidos y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes solicitaron el día 30 de Junio ppdo. la habilitación de depósito para 1.052.788 kilos de lino embolsado y la expedición de los correspondientes boletos de depósito;

Que de las diligencias practicadas por intermedio de la Inspección General de Rentas, resulta que en la fecha premencionada existía en depósito la partida de lino de que se trata;

Que el importe de los derechos de exportación y de estadística o sean $ 12.550,75 m/n debe deducirse de la suma de $ 872.944,10 m/n depositada en el Banco de la Nación Argentina

a la orden de este Ministerio el día 30 de Junio ppdo.;

Que en consecuencia, no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Receptoría de Diamante para expedir boletos de depósito por la partida de referencia cuyos derechos de exportación y de estadística avaluados en $ 12.550,75 m/n se encuentran depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de este Ministerio.

Comuníquese, repóngase el sellado y agréguese este expediente al 3804/D/1919. —

SALABERRY

Fernández Elías. — Arrendamiento denegado

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919.

Exp. 3258/F/919. — R. V. Nº 754. — Vista la presentación de don Elías Fernández, en la que pide se le conceda dos fracciones de terreno en la Ribera Sud del Riachuelo, para instalar kioskos para la venta de comestibles, cigarros cigarrillos diarios, etc. atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que según lo manifiesta la Aduana de la Capital, la instalación dentro de la zona portuaria de negocios como los que se trata, es inconveniente;

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Ferrocarril Central Argentino. — Sobre pago de sueldo de un empleado

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919

Exp. 1352/F/1919. — R. Nº 187. — Vista la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, en la que pida se le permita hacerse cargo de la obligación de pagar el sueldo de un guarda, impuesta al Señor Pedro Jorba por Decreto de 24 de Octubre de 1918; atento lo informado, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Pedro Jorba ha prestado su conformidad a lo pedido por la Empresa recurrente,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el Art 4º del Decreto de fecha 24 de Octubre de 1918, en la siguiente forma:

«Art. 4º La Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, queda obligada a depositar mensualmente en la Aduana de la Capital, en la forma que determina el Decreto de 20 de Enero de 1902, la suma de ($ 300.00 m/n) trescientos pesos moneda nacional, con destino al pago del sueldo del guarda que se designe para fiscalizar las operaciones que se autoricen».

Art. 2º Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Personal, Biblioteca y Archivo del Ministerio de Hacienda y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ferrocarril del Sud. — Permiso concedido

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919

Exp. 4629/F/919. — R. V. Nº 784. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que pide se le permita remitir en vagones a Bahía Blanca, 1334 kilos bruto válvulas y accesorios de hierro fundido con destino a la Compañía de Aguas corrientes de Bahía Blanca; de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Concédese, por excepción la operación en la forma solicitada, debiendo la Aduana de la Capital adoptar todas las medidas de seguridad previstas por el Reglamento de Tránsito y remitir a la de Bahía Blanca un duplicado del reembarco debidamente cumplido, que servirá de tornaguía.

Comuníquese, y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Günther Félix. — Reparos sin efecto

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919

Exp. 4265-G-919. — R. V, Nº 761, — Vista la presentación del señor Félix Günther, en la que pide se deje sin efecto el reparo Nº 7512, formulado por la Contaduría General al manifiesto Nº 49.459 de 1918; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que según manifestación del interesado, «tela esmeril», el reparo impugnado es procedente, pues, la partida 1340 del Arancel la comprende sin lugar a dudas, dado que ella establece, «y la tela esmerilada de toda clase».

Que, por lo tanto, no procede acceder a lo pedido,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Günther Félix. — Reparo sin efecto

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919.

Exp. 2598-G-919. — R. V. Nº 783. — Vista la presentación del señor Félix Günther, en la que pide se deje sin efecto el reparo Nº 3674 formulado por la Contaduría General al manifiesto Nº 116.153 por diferencia en el derecho de cajas de herramientas para automóviles que fueron despachadas con el derecho de éstos; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, aun cuando las cajas de que se trata no pueden considerarse repuestos de automóviles y en consecuencia no les comprende el derecho de éstos, debe tenerse en cuenta que el despacho se realizó con arreglo a las normas seguidas por la Aduana en esa época.

Que estas circunstancias hacen equitativo dejar sin efecto el reparo de que se reclama,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el reparo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Galicia Pedro. — Concesión de arrendamiento

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919

Exp. 4471-G-919. — R. V. Nº 785. — Vista la presentación del señor Pedro Galicia, en la que pide se le conceda en arrendamiento el lote de terreno fiscal Nº 21 B. ubicado fuera de muros con frente al canal lateral Oeste en el puerto de La Plata, compuesto de una hectárea, para destinarlo a quinta y pastoreo; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que no existe inconveniente en acceder a lo pedido, dado que la suma de pesos 30 moneda nacional ofrecida por arrendamiento, por hectárea y por año, es aceptable,

SE RESUELVE:

Concédese en arrendamiento al señor Pedro Galicia, el lote de terreno fiscal Nº 21 B. del puerto de La Plata, compuesto de una hectárea, al precio de ($ 30 m/n.) treinta pesos moneda nacional por hectárea y por año, bajo las siguientes condiciones:

a) El concesionario está obligado a cercar el terreno que se le concede en arrendamiento, en la forma que lo indique la oficina correspondiente.

b) El terreno será ocupado directamente por el concesionario, no pudiendo transferir sus concesión ni subarrendarlo total ni parcialmente.

c) El arrendamiento deberá ser abonado por trimestres adelantados, dentro de los primeros quince días de cada trimestre.

d) Esta concesión queda sujeta a las disposiciones vigentes sobre arrendamientos en el puerto de La Plata y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables revistecarácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

SALABERRY

Houlder Brothers y Cº. — Cargo sin efecto

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919.

Exp. 3532-H-919. — R. V. Nº 781. — Vista la presentación de los señores Houlder Brothers y Cº, en la que piden se deje sin efecto el cargo Nº 185 formulado por la Aduana de la Capital al vapor «Warkworth» a causa de que omitió traer el manifiesto en lastre del puerto de Savona, cumpliendo recien este requisito en el de Gibraltar, primero de escala; atentos los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la renta consular no ha sufrido desmedro alguno con el procedimiento seguido por error, pues si se omitió en Savona obtener el certificado de la Aduana local que acreditaba la condición de en lastre del buque, se cumplió con este requisito en Gibraltar.

Que con este acto se llenaron las exigencias de carácter fiscal dejando la debida constancia de que el vapor zarpaba en lastre con destino a la República desde este último puerto.

Que en estas condiciones es equitativo acordar la anulación del cargo como se solicita,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el cargo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Houlder Brothers y Cº. — Devolución de derechos (Denegada)

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919.

Exp 3530-H-919. — R. V Nº 772. — Vista la presentación de los señores Houlder Brothers y Cía., en la que piden devolución de lo abonado por derechos portuarios correspondientes a los vapores «Baronesa» y «Duquesa» a los que se les consideró cargados por traer a bordo productos de frigoríficos procedentes del Uruguay, en tránsito; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, como lo ha resuelto este Ministerio en 17 de Septiembre de 1918, los buques en la condición de los de que se trata, deben considerarse en lastre a los efectos de la documentación aduanera, pero cargados para el cobro de los derechos portuarios

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Hardcastle P. A. — Pedido denegado

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919.

Exp. 3871-H-919. — R. V, Nº 773, — Vista la presentación del señor P. A. Hardcastle, en la que pide se deje sin efecto la multa de 5 por ciento impuesta al manifiesto número 53.135, por demora en el retiro de la mercadería en él documentada; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la demora que originó la multa cuya exoneración se solicita es sólo imputable al recurrente, quien pudo en tiempo gestionar el retiro de la mercadería con sujeción a la ley.

Que, por consiguiente, no procede la exoneración que se pide,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Hardcastle P. A. — Pedido denegado

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919,

Exp. 3872-H-919. — R. V, Nº 771. — Vista la presentación del señor P. A. Hardcastle, en la que pide se deje sin efecto la multa de 5 por ciento impuesta al manifiesto Nº 54.375, por demora en el retiro de la mercadería en él documentada; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la demora que originó la multa cuya exoneración se solicita es sólo imputable al recurrente, quien pudo en tiempo gestionar el retiro de la mercadería con sujeción a la ley.

Que, por consiguiente, no procede la exoneración que se pretende,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Hernández Manuel. — Renovación de una letra

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919.

Exp. 4592-H-1919, — R. V. Nº 752, — Vista la presentación del señor Manuel Hernández, en la que solicita se le permita renovar la letra que otorgó a la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a diversos efectos teatrales pertenecientes a la artista señora Amparo Romo; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de los informes producidos resulta equitativo conceder la renovación de la letra de referencia,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Herrán Benjamín y Cía. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919.

Exp. 4330-H-919. — R. V, Nº 751. — Vista la presentación de los señores Benjamín Herran y Cía., en la que piden se despache libre de derechos en la Receptoría de Puerto Bermejo, cuatro bultos con una caja de hierro y una prensa de copiar con pedestales que fueron despachados a Asunción por error, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se ha probado el error que se alega, circunstancia que justifica el pedido que se formula,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho pedido.

Pase a la Receptoría de Puerto Bermejo a sus efectos.

SALABERRY

Inspección General de Rentas. — Verificación y entrega de maderas en jangadas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919.

Exp. 3616-I-919. — R. V. Nº 778. — Visto que la Inspección General de Rentas somete a resolución los siguientes puntos planteados por el Inspector señor Alcain en su visita a la Aduana de Corrientes:

1º Si los remolcadores pueden conducir a la vez jangadas de maderas nacionales o nacionalizadas y otras de procedencia extranjera.

2º Si los Vistas al intervenir los reembarcos de estas maderas que no pueden llegar a Corrientes de otra manera deben verificar la calidad, especie y cantidad;

3º Si para la nacionalización de esas maderas en Corrientes puede la Aduana exigir que sean levantadas del agua para pesarlas o medirlas según el caso, en la forma ordinaria de un despacho, y

4º Si debe aplicarse al despacho los términos generales establecidos para la liquidación,

Atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que siempre que las jangadas apastradas no contengan simultáneamente maderas que no adeuden derechos y otras de importación, no hay inconveniente en permitir esa forma de transporte;

Que, en los casos en que las maderas estén destinadas a otras aduanas de la República, ningún interés hay en extremar en Corrientes la verificación desde que ella ha de realizarse con todos los requisitos en destino;

Que, en lo que toca al tercer punto, debe tenerse en cuenta la condición especial de la mercadería y lo dificultoso que resulta aplicarle las reglas generales del despacho;

Que, en esta virtud, bastaría que los Vistas verificaran la especie y calidad de las maderas; y el liquidador procediera a la entrega dentro del plazo especial que para el efecto fije la aduana en base a la calidad de las piezas, tomando nota de la cantidad a medida que se hayan medido maderas con la conformidad del importador, en el documento respectivo, a fin de que sea posible establecer las diferencias que resulten al liquidarse la operación;

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana de Corrientes para que proceda de conformidad con lo indicado en los considerandos debien-

do aplicarse el recargo del 5 o/o que fija la Ley de almacenaje si se excediera el plazo que hubiere señalado para la finiquitación del despacho si no se probara impedimento de fuerza mayor, en cuyo caso y a requisición de los interesados podrá ampliarse, teniendo en cuenta las circunstancias que se le pongan de manifiesto.

SALABERRY

Laffin y Cía. A. — Reconsideración denegada

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919

Exp. 3279-L-919. — R. V. 782 — Vista la presentación de los señores A. Laffin y Cía en la que piden se reconsidere la resolución de Enero 22 de 1917 que no hace lugar a su pedido de exoneración de una multa de cinco por ciento en que había incurrido una partida de mercaderías que no fué retirada dentro del término legal a causa de un litigio aduanero; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que, como se declaró en la resolución citada, el litigio aduanero o judicial a que se refiere la Ley Nº 8.8[illegible] para eximir de la multa que la misma impone, es aquel producido entre los comerciantes y el Fisco;

Que el embargo trabado por los Agentes del buque constituye una cuestión a la que es ajeno el Fisco, circunstancia que hace improcedente la anulación que se pretende, fundada en dicho precepto legal,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Luciani V. y Cía. — Devolución de fianza

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919

Exp. 866-L-1919. — 782 V. — Visto que los señores V. Luciani y Cía. se presentan solicitando la devolución de la fianza que otorgara a su favor el Banco Italo Belga, para garantizar el fiel cumplimiento de la concesión que se les hizo para introducir, libre de derechos, la cantidad de 5.000.000 de kilos de azúcar refinado, de conformidad con las condiciones del Decreto de 25 de Noviembre del año ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que de lo informado precedentemente por la Aduana de la Capital resulta que los peticionantes cumplieron la importación de referencia dentro de los plazos señalados por el Decreto citado y las prórrogas concedidas por este Ministerio,

SE RESUELVE:

Vuelva a la Aduana de la Capital para que, previo pago del impuesto de sellado que corresponda, si no se hubiese efectuado devuelva la fianza de referencia.

SALABERRY

«Mihanovich». — Pedido denegado

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919

Exp. 5393-M-919. — R. V. Nº 753 —Visto que la Compañía Argentina de Navegación «Nicolás Mihanovich» Ltda. se presenta pidiendo anulación de diversos cargos formulados por la Contaduría General por derechos consulares correspondientes a buques de la Empresa, fundada en que este Ministerio ha dispuesto reconocer la prescripción de dos años para las multas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente caso no se trata de multas sino de derechos dejados de percibir oportunamente;

Que, además, no se ha cumplido ningún error de hecho o vicios de nulidad únicas circunstancias que, de acuerdo con el decreto de 30 de Junio de 1895, autorizarían la reconsideración de las resoluciones administrativas.

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Noon G. C. — Devolución denegada.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919

Exp. 2593-N-1919. — R. V. Nº 767. Vista la presentación del señor G. C. Noon, en la que pide devolución de lo abonado de más por diferencia de aforo en una partida de reflectores de vidrio; atento lo informado, y

CONSIDERANDO:

Que encontrándose la mercadería fuera de la jurisdicción aduanera y tratándose de un error de aforo en un despacho de directo, procede desestimar el pedido que se formula de acuerdo con lo establecido en el art. 148 de las Ordenanzas de Aduana,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Staffa Francisco. — Despacho de cajas de lujo para envase de cigarros.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919

Exp. 3081-S-919. — R. V. Nº 755. Vista la presentación de don Francisco Staffa en la que pide se determine la forma de pesar cigarros que, con envase de madera inmediato, vienen colocados en cajas de lujo; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de mercaderías que deben pesarse con las cajas de madera;

Que no puede considerarse tal, la caja de madera que envasa otro envase de madera que es el realmente inmediato;

Que este criterio se justifica si se tiene en cuenta el peso de la caja exterior, superior en mucho al de la mercadería;

Que, además, como lo manifiestan los Vistas, los introductores importan sueltas las cajas de lujo; procedimiento que, admitido, justifica el pedido que se formula de excluir dicha caja del peso de la mercadería,

SE RESUELVE:

Que las cajas de lujo que sirven de envase a cajas de madera de cigarros, deben despacharse sueltas.

Tomen nota las Aduanas y pase a la de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Sociedad de Beneficencia de la Capital. — Multa sin efecto y devolución de una suma.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919

Exp. 3349-S-919. — R. V. Nº 757. Vista la nota de la Sociedad de Beneficencia de la Capital en la que solicita exoneración de las multas de 2 y 5 por ciento impuestas sobre ocho documentos de despacho de mercaderías destinadas a ese institución y se le devuelva las sumas abonadas por tal concepto; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las causales invocadas y al destino de las mercaderías, puede accederse a lo solicitado.

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto las multas de que se trata y concédese la devolución de las sumas abonadas por tal concepto.

Pase a la Aduana de la Capital para que practique la contraliquidación correspondiente, y, fecho, vuelva a los efectos ulteriores,

SALABERRY

Sbisa Pedro. — Reconsideración denegada.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919.

Exp. 4195 S 919. — R. V. Nº 763, Vista la presentación del señor Pedro Sbisa, en la que pide se reconsidere la resolución de fecha 26 de Mayo último, por la cual no se hace lugar a la devolución de lo abonado de más en el manifiesto Nº 103.523, por haberse liquidado con el recargo que establece la Ley Nº 10.362; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la mercadería de referencia ha venido en condición de encomienda y como tal le corresponde el recargo de que se reclama, aun cuando su despacho se haya realizado en la forma prevista para las cargas en general;

Que, por otra parte, no existe en la resolución recurrida, errores de hecho ni vicios de nulidad, únicas causas que autorizarían su revisación de acuerdo con lo prescripto en el decreto de 30 de Junio de 1895;

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Sbisa Pedro. — Reconsideración denegada.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919.

Exp. 3577 S 919. — R. V. Nº 777, Vista la solicitud del señor Pedro Sbisa, en la que pide se reconsidere la resolución de 27 de Mayo último, en la que no se hace lugar a la devolución de lo abonado en el manifiesto número 5112, en concepto del recargo que prescribe el art. 7º de la Ley Nº 10.362; atento lo actuado; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo prescripto por el Decreto de 30 de Junio de 1896 las resoluciones administrativas sólo pueden ser reconsideradas cuando existen en ellas errores de hecho o vicios de nulidad, circunstancias que no concurren en la de que se trata;

Que, además, la resolución recaída en el Exp. 3075 R 1917, no sienta precedente ni el caso tiene analogía con el presente, pues aquel se encontraba regido por la Ley Nº 10.229; cuyas disposiciones fueron modificadas por la 10.362;

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Tarelli A. e hijos. Reparos sin efecto.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919.

Exp. 2832-T-919. — R. V. Nº 760. — Vista la solicitud de los Señores A. Tarelli e hijos, en la que piden se deje sin efecto los reparos Nos. 5709 y 5710 formulados por diferencia en los derechos de exportación aplicados a dos partidas de negro vegetal; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la exportación de la mercadería de referencia se encuentra comprendida en las disposiciones de la Ley Nº 9552 y por lo tanto sujeta al derecho de exportación de 15% que establece el Art. 4º «in fine» de la Ley Nº 10.349,

Que no habiendo probado los recurrentes en oportunidad la procedencia nacional de dicha mercadería, no le alcanza el beneficio que acuerda el Decreto de 23 de Febrero de 1918,

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Thompson Muebles Ltda. — Anulación de reparos y aclarando resolución.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919.

Exp. 3150-T-919. — R. V. Nº 780. — Vistos estos expedientes relativos a los reparos que formula la Contaduría General a varios manifiestos, en los que se liquidaron adicionales y derechos establecidos por la Ley Nº 10.362; atento lo actuado, y

Considerando:

Que por resolución de 23 de Agosto último se estableció que a los efectos de la aplicación de los nuevos derechos fijados por la Ley Nº 10.362, debía tomarse la fecha de presentación de los documentos para determinar si los despachos caían en las prescripciones de la ley citada o si de la anteriormente en vigencia;

Que de acuerdo con este criterio los reparos de que se trata no corresponden y deben dejarse sin efecto.

Que la resolución de 23 de Agosto aludida, viene a alterar la norma seguida hasta ahora para la aplicación de las leyes impositivas aduaneras, por cuya circunstancia será indispensable revisar los despachos concluídos para ponerlos en las condiciones de la resolución citada,

Que debe hacerse notar que, si bien el Fisco se beneficiaría con esta revisación con los derechos dejados de cobrar en los casos de aumento de las tasas impositivas, por otro lado sería equitativo devolver las sumas que, de acuerdo con el nuevo criterio, se hubiera cobrado de más;

Que esta situación compensaría las ventajas con las pérdidas, suprimiendo a la vez los trastornos que se originarían a los despachantes al revisar liquidaciones que han podido creer definitivas.

Que, en esta virtud, es equitativo disponer que la resolución de 23 de Agosto sea aplicada desde su fecha en adelante.

Se resuelve:

Déjase sin efecto los reparos de que se reclama.

Las Aduanas procederán a anular todos los ya formulados en estas mismas condiciones.

Declárase que la resolución de 23 de Agosto último carece de efecto retroactivo.

Comuníquese a la Contaduría General, tomen nota las Aduanas y pase a la de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Wheatley James A. — Devolución denegada.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919.

Exp. 3146-W-919. — R. V. Nº 758. — Vista la presentación del Señor James A. Wheatley, en la que pide devolución de lo abonado de más en el despacho de directo Nº 24.819, en el que se abonaron los derechos correspondientes sobre 42 cajones cartulina en general, siendo que se trataba de papel blanco para obras; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el recurrente gestionó y no obtuvo, de la Aduana de la Capital; la rectificación de lo manifestado;

Que, el presente caso; si bien planteado en distinta forma, es el mismo y él importa un pedido de reconsideración a lo resuelto por la Aduana;

Que, por consiguiente; no habiéndose cumplido con lo dispuesto en el Art. 30º, inciso 16 de la Ley de Sellos; debe exigirse su cumplimiento;

Que, en cuanto al pedido que se formula, resultando de los informes producidos, que la rectificación fué solicitada cuando ya existía un principio de verificación, pués el despacho se encontraba en la Oficina de Vistas, procede desestimarlo,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital para que exija del recurrente además de la reposición de sellos que corresponda, la de prescripto por el Art. 30º, inciso 16 de la Ley Nº 10.361, y a los demás efectos.

SALABERRY

Zúccoli Juan. — Autorización a la Aduana de la Capital para conceder alijes en la Rada.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919.

Exp. 4634-Z-919. — R. V. Nº 779. — Vista la solicitud del Señor Juan Zúccoli, en la que pide: se permita alijar en lanchas, en la Rada; 1266 piezas de madera que conduce el velero «St. Jonhs N. F.», con destino al puerto de la Capital, y

Considerando:

Que el buque de referencia conduce un cargamento de petróleo con destino al puerto de La Plata y una partida de madera para el de la Capital, circunstancia que justifica la concesión del permiso solicitado;

Que es conveniente autorizar a la Aduana de la Capital para permitir el alije de las cargas destinadas para Buenos Aires conducidas por buques despachados para otros puertos de la Capital,

Se resuelve:

Queda facultada la Aduana de la Capital para permitir el alijo a lanchas en la Rada, de las cargas destinadas a Buenos Aires, conducidas en buques despachados para otros puertos de la República;

Iguales permisos podrá conceder para la descarga de las pequeñas cantidades de explosivos o inflamables que traigan los buques destinados al puerto de la Capital y que con arreglo a lo establecido en el Reglamento de 31 de Julio de 1912, deben ser alijados en la Rada;

Todos los permisos que se otorguen en virtud de lo dispuesto en esta resolución, estarán sujetos al pago de los derechos portuarios como si las operaciones se realizaran dentro del de la Capital y de los estipendios y habilitaciones que correspondan.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ensanche y remoción de una casilla en estación San Antonio Oeste.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919.

Exp. 10.016-R-918. — Vistos los planos memoria descriptiva y presupuesto importe de ($ 1.004,09 m/n) mil cuatro pesos con nueve centavos moneda nacional de acuerdo a los cuales la Administración de los Ferrocarriles del Estado, proyecta la remoción y ensanche de una casilla que se destinará a depósito de materiales en la playa de la estación San Antonio Oeste del Ferrocarril San Antonio al Lago Nahuel Huapí;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y teniendo en cuenta que la casilla de que se trata reemplazará a la que ocupaban los automóviles de vía, que será cedida al Ministerio de Hacienda para ser habilitada como depósito de la superfectura de dicho puerto,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo la remoción y ensanche de la casilla de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Construcción de un andén

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919.

Exp. 8535-F-919. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva, correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construir en el km. 595/961 del ramal a Alta Córdoba del Ferrocarril Central Norte Argentino, un andén económico de 47 metros de logitud, con el objeto de establecer una parada de trenes en dicha progresiva, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo la construcción de que se trata, de conformidad con el presupuesto de (pesos 592,93 m/n) quinientos noventa y dos pesos con noventa y tres centavos moneda nacional y demás documentos a que se ha hecho referencia y que quedan aprobados.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Desvío de cruce en el ramal a Alta Córdoba.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919.

Exp. 8499-F-919. — Visto este expediente: Resultando:

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación, los documentos de acuerdo a los cuales y a solicitud de los señores Perona, Lauro y Folliat, proyecta la construcción de un desvío de cruce de 180 metros de longitud en el kilómetro 523/376 del ramal a Alta Córdoba, del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Que durante el trámite del expediente respectivo, la obra ha sido llevada a cabo sin la previa y necesaria autorización, circunstancia importante a la cual no hace referencia ninguna la Dirección General de Ferrocarriles en su informe, no obstante lo manifestado sobre el particular por la respectiva Sección de Control a fs. 7 de estas actuaciones, y

Teniendo en cuenta lo expresado por aquélla repartición en cuanto a la obra en sí y a las condiciones aplicables al régimen de la misma,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Llamar la atención de la Dirección General de Ferrocarriles y de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, acerca respectivamente, de la omisión y del procedimiento a que se ha hecho referencia y regularizar la situación creada, aprobando a ese efecto, el plano, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de ocho mil ciento dos pesos con veintitrés centavos ($ 8.102,23 m/n) moneda nacional, relativos a la obra de que se trata, cuya instalación y funcionamiento se autoriza con carácter precario y bajo las siguientes condiciones:

a) Deberá ligarse el desvío a la estación Los Sauces con una línea telefónica, siempre que no se observe block absoluto entre esta estación y la de Charbonier.

b) Los cargadores que lo soliciten, tendrán acceso y opción al uso del desvío de referencia.

c) Para cubrir el monto del presupuesto respectivo deben concurrir los interesados con la cantidad de cinco mil ciento diez y siete pesos con setenta y tres centavos ($ 5.117,73 m/n) moneda nacional, y la citada Administración con el saldo de dos mil novecientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 2.984,50 m/n), que representa el valor de los materiales empleados por la misma.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

TORELLO

Dirección General de Contabilidad. — Aprobando licitación para provisión de una capa de goma.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919.

Exp. 6303-C-919. — Teniendo en cuenta que la propuesta de la casa I. I. Arrués, resulta ser la más ventajosa de las presentadas a la Dirección General de Contabilidad, para la provisión de una capa de goma con destino al personal de ordenanzas de esa repartición,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar la licitación a que ha llamado la Dirección General de Contabilidad para la provisión de la capa de goma de que se trata y encomendar su adjudicación a la casa de I. I. Arrués por la suma de ($ 50 m/n) cincuenta pesos moneda nacional que será imputada al Anexo I, inciso 1º, ítem 2, partida 1 del presupuesto vigente.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Ferrocarriles. — Adquisición de artículos para limpieza de coches oficiales.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919.

Exp. 6807-FF-919. — Visto el resultado del pedido de precios a que ha llamado la Dirección General de Ferrocarriles, para proveer diversos artículos destinados a la limpieza de los coches oficiales a cargo de la Sección Control del Ferrocarril Sud, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar el procedimiento seguido y autorizar la adjudicación correspondiente, a las casas Estrabou y Cía., y A. Bordenave y Cía., en la forma indicada por la Dirección General de Ferrocarriles, debiendo imputarse el importe total del gasto a originarse, que es de ($ 128,05 m/n) ciento veintiocho pesos con cinco centavos moneda nacional, al Anexo I, inciso 1º, ítem 2, partida 1 del presupuesto vigente.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y pase a la de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

Ferrocarril Central Argentino. — Barreras en un paso a nivel de la estación Alcorta

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919.

Exp. 8236-F-919. — Visto este expediente relativo a la instalación de barreras en el paso a nivel Este de la estación Alcorta del Ferrocarril Central Argentino.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, y teniendo en cuenta que tratándose de obras que deben efectuarse en virtud de imposiciones legales, no deben haber sido referidas en la entrevista a que se refiere la empresa del Ferrocarril a fs. 69, en la que sólo se trató en términos generales, sobre las dificultades para ejecutar de inmediato mejoras en diversas instalaciones de la empresa,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Volver estas actuaciones a la Dirección General de Ferrocarriles para que ordene a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, que dentro del término de quince días, deberá tener colocadas las barreras de que se trata, bajo apercibimiento de aplicarle las disposiciones penales pertinentes de la Ley 2873.

Publíquese previamente.

TORELLO

Ferrocarril Central Argentino. — Tres desvíos particulares

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919.

Exp. 8437-F-919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva de acuerdo a los cuales se propone establecer dos desvíos en el km. 169/810 de su ramal de Villa Constitución a Río Cuarto, uno dentro de su zona de vías y otro que, arrancando del primero y con un desarrollo total de 362,61 metros, entrará en la propiedad particular del Frigorífico Santafecino, para cuyo servicio se establecen ambos, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que con carácter precario y de acuerdo con los documentos a que se ha hecho referencia y que se aprueban, lleve a cabo las construcciones de que se trata, subordinándose además, esta autorización a las siguientes condiciones:

a) El importe de estas construcciones no será cargado bajo ningún concepto en la cuenta capital de la empresa.

b) La empresa recabará de los municipios o particulares cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Estos desvíos quedarán sujetos a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantir el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico de los desvíos en los cuales no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dichos desvíos con los que pudieran construirse en iguales condiciones y a compartir el uso de la vía.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

Ferrocarril Provincia de Buenos Aires. — Galpón particular en la estación Sáenz

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919.

Exp. 8647-F-919. — Vistos este expediente por el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construir en su estación Sáenz un galpón para uso particular de los señores Compagno Hermanos, quienes lo destinarían a depósito de carbón, leña, madera, etc, y

Teniendo en cuenta lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar con carácter precario y de acuerdo con los documentos mencionados, que se aprueban, la instalación de que se trata, sin que el costo de la misma pueda cargarse a la cuenta capital de la empresa, y sin que por la circunstancia de levantarse en terreno de esta última, alcance a los particulares que la utilizarán, ninguna de las franquicias que acuerdan las leyes a las instalaciones ferroviarias en lo que se refiere a la aplicación de impuestos, patentes, etc.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y a la Municipalidad de la Capital, fecho vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras.— Ofrecimiento de lotes en Santa Cruz

Se hace saber al público que de acuerdo con el decreto del P. E. de Marzo 31 ppdo., quedan ofrecidas por 90 días, en arrendamiento sin derecho a compra, por el término de 5 años prorrogables en as condiciones de la Ley Nº 4167, las tierras de las Colonias Pastoriles General Las Heras», «Presidente Carlos Pellegrini», Presidente Luis Sáenz Peña», «Presidente Manuel Quintana» y «General Paz», y de la nueva «Zona Centro» formada por las fracciones A. B. C. D. Sección XI y A. B. Sección XII de la antigua subdivisión, en el territorio de Santa Cruz, en lotes hasta de 20 000 hectáreas.

Los interesados pueden presentar directamente sus solicitudes en esta Dirección General de Tierras, en cuya Oficina de Informes hallarán los antecedentes del caso.— Buenos Aires, Junio 20 de 1919. — Isidro D. Maza, director interventor de tierras — Oficinas: Dársena Norte, Capital Federal.

v-4- Octubre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente A. 151/918

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1918. — A. S. E. el Señor Ministro de Agricultura de la Nación, doctor Honorio Pueyrredón. — El que suscribe Norberto Augé, francés, casado, mayor de edad, comerciante, constituyendo domicilio legal calle Godoy Cruz 2573, ante el Señor Ministro respetuosamente se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, viene a solicitar le sea concedido el permiso correspondiente, dentro de la superficie A B C D E F G H que muestra el siguiente croquis. — El límite AB es el límite NO del campo de la Sociedad Rural de Comodoro Rivadavia; — BC es límite NE del mismo campo, CD el límite NO de la chacra 83; DE el límite NE de la misma chacra, EF el límite SE de la chacra 83 y del campo de la Sociedad Rural, FG el límite NE de la chacra 87; GH el límite NO de las chacras 86 y 87 y finalmente HA la prolongación del límite SO. de la chacra 86. — El terreno está alambrado pero no cultivado, salvo una parte de la chacra 83, y pertenece a la Sociedad Rural de Comodoro Rivadavia, con sede en el pueblo del mismo nombre, salvo la parte afectada por la chacra 83 que pertenece al Sr. Ivanowich domiciliado en la misma chacra. Será justicia. — N. Augé. — Presentada esta solicitud hoy primero de Febrero de mil novecientos diez y ocho, a la una y veinticinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. Garrido. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Junio 24 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente en el cual el Señor Carlos Burmeister cesionario del Señor Norberto Augé, solicita permiso de cateo para petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, (Territorio Nacional del Chubut). — De acuerdo con la resolución de 14 de Abril ppdo., el terreno que abarcará dicho permiso queda limitado a la superficie de la chacra Nº 88 del Ejido de Comodoro Rivadavia, la cual según informe de la Dirección General de Tierras y Colonias no es fiscal, y según declaración del interesado es de propiedad del Señor Ivanowich, domiciliado en la misma chacra. — El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. — Corresponde a juicio de esta Oficina efectuar el registro y notificar al Señor Ivanowich, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Señor Ivanowich en su carácter de dueño del suelo y vuelva a Minas a sus efectos. — Firmado: — E. Hermite, Director General.

E 11 septiembre — 7115 v.21 sepbre.

Manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente W-073/919.

Erhard Wolf, von. Wolffrarnsdorff, de nacionalidad alemán, casado mayor de edad, con domicilio en la Finconada, Provincia de Jujuy, presen-

tado que me doy ante S. S. respectuosamente, expongo: Que en el lugar denominado «Cerro de Cortaderas», Departamento Pastos Grandes, Territorio de Los Andes, he constatado la existencia de mineral de cobre y deseando practicar la explotación, por la cual cuento con los capitales suficientes para ello y llenar todos los requisitos de ley, vengo a solicitar a S. S me conceda dos pertenencias por tratarse de terreno no labrado ni cercado y de propiedad del Fisco Nacional, y las cuales ubicaré en la forma siguiente: Tomando como punto de partida el mismo picado, único existente de mayor profundidad sobre el plano, se trazará una línea llamada de Rumbo con dirección al Sud verdadero. Sobre esta línea se mide una distancia de 200 metros y coloca un mojón. De este mojón con dirección Este, se mide 100 metros y coloque allí él mojón Nº 1. Prolongado por otros 100 metros al Oeste, se coloca el mojón Nº 2. De los mojones 1 y 2 se traza dos líneas perpendiculares a la primera y paralelo sobre ellos y mide estos puntos 600 metros con dirección al Norte se coloca el mojón Nº 3 y 4. Estos dos mojones 3 y 4 se unen por una línea, formando un polígono rectángulo de 200 metros por 600 metros, iguales a las dos pertenencias solicitadas. No hay otras concesiones mineras en la zona. Acompaño muestras de cobre extraído de un punto que está situado a 15.500 metros al Oeste del Cerro Cortaderas, y 8.300 metros al Juncalito. Para representante en Buenos Aires, a quien solicito de dirigir las notificaciones, nombro mi socio señor Guillermo Fink, Buenos Aires Belgrano, calle Juramento 3381. Declaro como nombre de la mina para adoptar «Alemania». Teniendo por bien presentado, pido a S. S. se sirva ordenar el Registro de la presente petición, de acuerdo con las prescripciones del Código Nacional de Minas. — Sea justicia. E. Wolff von Wolfframsdorff. Presentada esta solicitud con la muestra respectiva que he sellado, hoy 15 de Julio de mil novecientos diez y nueve a las tres y diez pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo). Juan R. Montes de Oca. — Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente manifestación de descubrimiento de mineral de cobre en el Territorio Nacional de Los Andes. El punto de extracción de la muestra está ubicado en los planos de esta Oficina, a quince mil quinientos metros (15.500 metros), al Oeste del Cerro Cortaderas y a ocho mil trescientos metros (8.300 metros), al Nor-Oeste de Juncalito. Corresponde ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería. — Julio Vatín — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E 17 septbre, 7437-v-3 octubre.

Concesión de permiso de cateo de substancias de primera categoría a don José L. del Pino, en el Territorio de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1919.

Exp. D/1758/918. — Resolución C. 307. — Vista la solicitud del Señor José L. del Pino, anotada bajo el número 215 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera categoría, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912.

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar al Señor José L. del Pino, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría por el término de 290 días en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, en una superficie de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en forma de un trapecio de dos mil metros de altura, determinado del siguiente modo: Partiendo de un punto A. situado sobre el Río Irigoyen, y distante de la desembocadura del mismo, once mil metros (11.000 m) medidos siguiendo el río, se trazará una recta A. B., de diez mil metros (10.000 m), de longitud, cuya extremidad occidental B. estará situada sobre el eje del citado río. — A partir del punto B. se trazará otra recta B. C. de diez mil metros (10.000 m) de longitud, cuya extremidad occidental C. estará situada también sobre el eje del Río Irigoyen. La recta B. C. constituirá la base media del trapecio. — Los lados no paralelos del mismo, estarán constituidos uno por la perpendicular en el punto B. a la recta AB. otro por la perpendicular en el punto C. a la recta BC.

Art. 2º Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8.00 m/n) según el inciso 3º del Art. 4º de la Ley número 10.273. — La falta de cumplimiento a este requisito determinará «ipso facto» la caducidad de la concesión de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.

Art. 3º De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 17 de Octubre próximo, y vencerán el día 1º del mes de Agosto de 1920.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Secretaría y Minas, y vuelva a los efectos de la entrega indicada. — Repónganse los sellos. — Firmado: E. Hermitte, Director General.

v-18 septiembre.

Concesión de un permiso de cateo de substancias primera categoría en el Territorio del Neuquén a don Adrián Moraga.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1919.

Exp. R/1715/918. — Resolución C. 303. — Vista la solicitud del Señor Julio Rodríguez Saavedra, transferida al Señor Adrián Moraga, anotada bajo el número 835 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera categoría, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas: por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912.

Se resuelve:

Art. 1º Otorgar al Señor Adrián Moraga, cesionario del Señor; Julio Rodríguez Saavedra, permiso exclusivo para explorar o catear por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Neuquén, (Distrito Minero de Auca-Mahuida) sustancias de la primera categoría, en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de seis mil trescientos metros (6300 m) de largo en dirección Este Oeste, por tres mil ciento setenta y dos metros (3172 m) de ancho tal que su vértice Sud Este, diste tres mil ciento cincuenta metros (3150 m) al O de un punto situado a un mil quinientos veintiocho m (1528 m) al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 13, fracción B. Sección XXVIII del citado Territorio. — El concesionario deberá respetar los derechos que pudieran derivarse de las manifestaciones de descubrimiento de los criaderos «Auca-Mahuida» (expediente S/1815/911) y «Escondida», (expediente M/1553/912) como también de las solicitudes de estacas referentes a los mismos criaderos.

Art. 2º Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8.00 m/n) según el inciso 3º del Art. 4º de la Ley número 10.273. — La falta de cumplimiento a este requisito determinará «ipso facto» la caducidad de la concesión de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.

Art. 3º De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 17 del mes de Octubre próximo y vencerán el 1º del mes de Agosto de 1920.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Secretaría y Minas, y vuelva a los efectos de la entrega indicada. — Repónganse los sellos. — Firmado: E. Hermitte, Director General.

v-18 septiembre.

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente G-578/917.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se hace saber que con fecha 26 de Julio último ha vencido el permiso que por resolución de fecha 12 de Abril de 1918, fué concedido al señor Valentín García, para explorara o catear sustancias minerales de la primera categoría por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Chubut, en una superficie de dos mil hectáreas que debía ubicarse en forma de un rectángulo de diez mil metros de longitud, en dirección Este-Oeste por dos mil metros de ancho, tal que su vértice Nor-Este diste 3750 metros al Este de un punto situado a 3750 metros al Sur del punto central del permiso de cateo L-933/917. Este último punto está situado sobre la margen derecha del río Epuyén y a 660 metros aguas arriba, de la desembocadura en el mismo río, de un arroyo sin nombre. Dicho arroyo sin nombre es el primer afluente que desemboca aguas arriba de la unión del brazo que pone el río Epuyén en comunicación con el Lago Epuyén. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1919. — Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

v-18 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja del teniente Julio E. Tesan 010400-N-1919.—Agosto 21 de 1919. — Vista la queja del teniente Julio E. Tesán, contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por pérdida de un fardo conteniendo vestuarios, correspondiente a consignación de Carta de Porte 2537 de Lacroze a Curuzú Cuatiá, y

CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado lo denunciado en el presente reclamo.

Que los Arts. 233, 243, y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini.—Raúl U. Pretto

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1919

Avisos	$	299 20
Adicional	»	23 —
Subscripciones y Venta	»	4 30
	$	326 50

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

AVISOS DIVERSOS

Arturo Santiso y Cía.

JUDICIAL. — En el Pueblo de Comodoro Rivadavia. — «Territorio del Chubut» — Solares A. B. C. y D. Manzana 86, compuesto de 10.000 metros cuadrados; afecta la forma de un rectángulo.

El LUNES 22 de Septiembre a las 4 de la tarde en nuestro hall. — Base retasada: 2.000 pesos. Orden del Señor Juez Federal, Doctor Escobar, secretaría del Doctor Ocantos, juicio Fisco con don Amadeo Sacerdote. — Seña: 8 por ciento. Comisión: 2 por ciento. Las escrituras se otorgarán por el secretario del Juzgado, Doctor C. R. Attwell Ocantos. — Informes: Maipú 30, U. T. 3039 Avenida. — C. R. Attwell Ocantos, secretario.

E 11 Septbre. Nº 7120 v-21 Septbre.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 - Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibídem.

Correcciones anteriores

Compañía Azucarera Concepción
Sociedad Anónima
Reconquista 730
Buenos Aires
Convocatoria

De conformidad con el Artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre corriente a las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del Ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1919.

2º Elección del Síndico. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1919. — El secretario.

E 10 septbre. 7042-v-25 septbre

«La Pescadora Argentina»
Sociedad Anónima

El Directorio de la Sociedad Anónima «La Pescadora Argentina», de acuerdo con sus Estatutos convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 4 pasado meridiano, en la Bolsa de Comercio, con el fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y el informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Nombramiento de cinco vocales titulares, (cuatro por expiración de mandato y uno por renuncia); un vocal suplente; síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El depósito de las acciones prescripto por el artículo 26 de los Estatutos, podrá efectuarse en las oficinas de la Sociedad, calle Olavarría 55, todos los días hábiles de 9 a 11 antes meridiano y de 2 a 4 pasado meridiano hasta el día 27 inclusive.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919. — El Directorio.

E-11 septiembre 7089 v-27 septiembre

«La Vendimia»
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1919, a las 5 p/m en el local Florida 771 para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Mayo próximo pasado.

2º Repartición de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares Síndico y Síndico suplente.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea para retirar el boleto de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919. — El Presidente.

E 11 septiembre — 7123 v-27 sepbre.

«Ferrum»
Industria Argentina de Metales (S. A.)
Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Septiembre del corriente año, a las 4 pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre Nº 531, altos, para tratar de la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director Titular por tres años; un Director Titular por dos años y tres Directores Suplentes por tres años.

4º Elección de un Síndico y su Suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos:

«A más tardar, tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, (calle Bmé. Mitre Nº 537), para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan. La Comisión Directiva, podrá admitir en sustitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción — Buenos Aires, Agosto 26 de 1919. — El Directorio.

E 4 septbre. 6869-v-18 septbre.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 918.

Sociedad Española de Beneficencia
Convocatoria

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos vigentes (que se transcriben al pie), el Directorio convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día cuatro de Octubre próximo a las 2 1/2 p. m. en el Hospital Español, para proceder a la siguiente,

Orden del día:

1º Construcción del Panteón en el Cementerio del Oeste.

2º Construcción de seis cuadras del pavimento de la calle Veinticinco de Mayo en Temperley, y construcción de un puente sobre la vía.

3º Construcción del Departamento de Mujeres del Hospital Español.

4º Modificaciones internas para mejoras de servicios.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires Septiembre 17 de 1919. —El secretario.

Artículo 21. — Para todas las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, se citará a los socios con quince días de anticipación por avisos en dos diarios con inserción de la «Orden del Día».

Artículo 22. — Las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias, se verificarán el día, hora y lugar que haya fijado el Directorio, con el número de socios que concurran etc.

E. 18 septiembre — 7471 v 4 Octubre

Centro Estudiantes de Ingeniería
222 Perú 222. — Buenos Aires

El Sábado 20 del corriente, el Centro Estudiantes de Ingeniería, celebrará una Asamblea General Extraordinaria a las 5 p. m. en su local Perú 222, con la siguiente,

Orden del día:

1º Reconsideración de la reforma de Estatutos.

2º Préstamos acordados por el Centro.

3º Situación de la Biblioteca del Centro.

4º Situación de la Revista del Centro.

5º Reglamentación para nombramiento de redactores honorarios de la Revista y confirmación de los actuales.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1919 — J. A. Noble, Presidente. — Roberto O. Izquierdo, Secretario.

E. 18 septiembre—7477 v 18 septiembre

Convocatorias Anteriores

«La Propiedad Común»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 2 de Octubre próximo a las 3 p.m., en el estudio del señor presidente, calle Florida 753 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al segundo ejercicio 1918-1919 y distribución de los utilidades.

2º Elección por un año, del Síndico y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1919. — El Presidente.

E. 17 septiembre 7412-v-2 octubre.

«Canteras El Sauce»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Octubre próximo a las 11 a.m. en las oficinas de la Sociedad, edificio de la Bolsa de Comercio 25 de Mayo 347, cuarto piso, escritorio 454, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentado.

2º Destino de las utilidades del ejercicio.

3º Designación de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Guillermo Turnbull y Lucas Allende Posse y de dos suplentes en reemplazo de los señores Jaime A. Rushforth y Pascual Mathieu, que han terminado su período.

4º Designación de Síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1919. — M. A. Rodríguez, Presidente.

E. 16 septiembre 7295-v-30 septiembre.

Tierras e Industrias Limitada
25 de Mayo 179
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la calle 25 de Mayo 179, el Lunes 29 de Septiembre a las 3 p.m., con los siguientes objetos:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance hasta el 30 de Junio último.

2º De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos nombrar nuevos Directores en reemplazo de los actuales que terminan su cometido.

3º Nombrar un Síndico en reemplazo de don Eduardo Casado y un suplente en reemplazo de don Benjamín Sastre, que cesan.

4º Fijar la remuneración del Síndico por el año económico que termina.

5º Tratar la distribución de utilidades que aconseja el Directorio.

6º Designar dos accionistas, para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, según lo dispone el artículo 37 de los Estatutos.

Siendo segunda convocatoria, se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, ésta se celebrará con cualquier número que concurra y el capital que representen.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en esta Sociedad, en el Banco de la Nación u otro de la localidad, con tres días de anticipación.

Los recibos de depósito contendrán la cláusula de que no serán entregadas las acciones sino en cambio de dichos documentos. — Buenos Aires. — El Directorio.

E. 16 septiembre 7318-v-26 septiembre.

Davis y Company Limited
Bartolomé Mitre 455 — Buenos Aires

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Octubre próximo a las 5 p.m., en las oficinas de esta Sociedad, calle Bartolomé Mitre 455, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Elección del Presidente en reemplazo de señor J. R. Davis y tres Directores en reemplazo de los señores Faustino Rodríguez Saavedra, Juan Richini y Arturo Besio Novaro, que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico y Suplente en reemplazo de los señores Franklin H. Baker y Darío Visconti, que terminan su cometido.

4º Designación de dos accionistas que firmen el Acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con nuestros estatutos y con anticipación de tres días del fijado para la Asamblea, cada accionista deberá depositar en las oficinas de nuestra sociedad sus acciones, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan.

A los mismos efectos se admitirán los recibos bancarios con la indicación del número de los títulos depositados. — Septiembre 15 de 1919. — El Síndico.

E. 16 septiembre 7324-v-2 octubre.

Banco Familiar

De acuerdo con lo establecido en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Septiembre a las 8 1/2 p.m., en el local, Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio del próximo pasado.

2º Elección de cuatro Directores Titulares, en reemplazo de los señores doctor Pascual L. Oliverio, doctor Mario Sáenz, doctor José Esperanza Rodríguez y señor Julio Rabuffetti, todos por término de su mandato, elegir además Síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea. — El Directorio.

Nota: Art. 53. Para poder hacerse representar en la Asamblea deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia, a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio de los títulos de acciones que quedaran depositados en el Tesoro del Banco.

Art. 54. No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la Sociedad por servicios o cuotas atrasadas. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1919. — El Gerente.

E. 16 septiembre 7334-v-30 septiembre.

Villa Presidente Quintana
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre de 1919 a las 3 pasado meridiano en su local Avenida de Mayo 1439.

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1918 al 1919.

2º Renovación del Directorio y elección de Síndico.

3º Designación de dos personas para firmar el Acta. — Septiembre 1919. — El presidente.

E. 15 sepbre.—7259-v, 30 sepbre,

Sociedad Constructora de la Bolsa de Comercio
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Octubre próximo a las 4 pasado meridiano en el salón de sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento Nº 299, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, balances, cuentas de ganancias y Pérdidas presentados por el Directorio a la consideración de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919. — Pedro Bercetche, presidente. — Luis Barberini, secretario.

E. 15 sepbre-7257—v. 3 octubre,

Compañía Mercantil y Ganadera del Sud
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Sarmiento 487, el día 1º de Octubre a las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1919

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Ernesto Aguirre, doctor Adrián C. Escobar, señor Joaquín Sirven y señor Eduardo Labarthe que terminan su mandato.

4º Elección de un Director titular en reemplazo del señor Andrés Maraspín, que renunció.

5º Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores doctor Antonio J. Maresca y Claudio Biot, que terminan su mandato.

6º Elección de un Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores doctor Manuel A. Portela y Ernesto Mayol que terminan su mandato.

Nota: — De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, el accionista para poder tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta el 27 de Septiembre inclusive. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919. — Eduardo Labarthe, secretario.

E. 15 sepbre.—7258-v, 1º octubre,

«E. Lancias Juan Macdonald Limitada» Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1919 a las 4 pasado meridiano en el domicilio de la Sociedad calle San Martín 66 (tercer piso) para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del informe del Síndico.

2 Distribución de Utilidades.

3º Elección de Directorio y de Síndico y de Síndico suplente. — Septiembre 13 de 1919. — Juan Macdonald, presidente. — Kennetti R. Macdonald, secretario.

E. 15 sepbre.—7262-v, 1º octubre,

Cereal Machine Company Limited
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad calle Reconquista 314 (5º piso), Buenos Aires, el día Sábado 4 de Octubre de 1919, a las 10 antes meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Autorizar el aumento del capital de la Sociedad a un millón de pesos ($ 1.000.000 m/legal), moneda nacional de curso legal.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha designada para su realización — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1919. — El Presidente.

E-13 septiembre 7205 v-30 septiembre

Pampa Grain Company Limited
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad calle Reconquista 314 (5º piso), Buenos Aires, el día Sábado 4 de Octubre de 1919, a las 10,30 ante meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento de Capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, quedan cerrados los registros de transferencia de acciones hasta el tercer día después de celebrada la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1919. — El Presidente.

E-13 septiembre 7206 v-30 septiembre

Centre Basque Française Buenos Aires
Convocatoria

Los señores socios de la Sociedad Centre Basque Français quedan convocados para la asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 20 del presente a las 9 pasado meridiano, en su local social, calle Moreno 1370 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance presentado por la C. D.

2º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Aprobación de lo decidido por la C. D., suscribiéndose al empréstito Francés de 1918.

4º Aprobación del Convenio celebrado con la Sociedad Laurak Bat, para reanudar las relaciones oficiales.

5º Autorizar la entrega de 2.000 pesos moneda nacional para la suscripción pro víctimas de la Guerra en el País Vasco, que nuestro Centro ha iniciado y patrocina.

6º Modificación al inciso 3ero. del artículo 17 de nuestro Reglamento.

7º Elección de 5 Titulares y 5 Suplentes de la C. D.

8º Nombramiento de tres socios presentes en la Asamblea para formar la Comisión Revisora de Cuentas, Ejercicio 1919-1920.

9º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

10 Sorteo de 40 acciones para su pago. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1919. — El Presidente.

E-13 septiembre 7208 v-20 septiembre

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda.
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 3 de Octubre de 1919, a las 5 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Defensa 383,

Orden del día:

1º Elección de un Director en reemplazo del Director que ocupa actualmente la presidencia, y para completar el período que a éste le falta o sea hasta el 20 de Diciembre de 1919.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos se previene a los Sres. accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Defensa 383, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1919. — El Directorio.

E-13 septiembre 7211 v-2 octubre

Corporación Comercial Sud-Americana

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Santiago del Estero, Nº 163 a las 10 antemeridiano del día 30 del corriente, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Resolución sobre la Memoria y Balance, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.

2º Nombramiento de tres Directores y Síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1919. — El Director.

E-13 septiembre 7212 v-30 septiembre

Compañía Argentina de Instrumental Científico S. A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la 3ª Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social Florida 385 el día 30 de Septiembre de 1919 a las 2 y 1/2 p.m., para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio 1918-1919.

2º Nombramiento de cuatro Directores por haber terminado su mandato los Señores Martín Damestoy, Juan Bautista Damestoy, Arturo J. Livingston y Ezio Bebelli.

3º Nombramiento de Síndicos. Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919. — M. P. Damestoy, director.

E 13 Septbre. Nº 7227 v-30 Septbre.

Compañía Ferrocarrilera e Industrial del Sauce
Victoria Nº 571
Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad el día treinta de Septiembre a las 4 p.m.

Orden del Día

1º Deliberación sobre la memoria, inventario y balance general al 30 de Junio de 1919.

2º Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente, que terminan su mandato.

Los accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea, sea ésta ordinaria o extraordinaria, depositarán sus acciones integradas, en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del día fijado para la reunión, y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden. (Art. 15 de los Estatutos). — Buenos Aires, Agosto 30 de 1919. — El secretario.

E 13 Septbre. Nº 7229 v-30 Septbre.

La Unión Argentina Ltda.
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 30 de Septiembre en curso a las 3 p.m. en el local social, calle Herrera 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente

Orden del Día

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondientes al último ejercicio vencido el 31 de Julio de 1919, para su deliberación y aprobación.

2º Elección del Directorio, Presidente y Vice, de acuerdo con los artículos 27 y 28 de los Estatutos.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente.

4º Resolver lo pertinente a lo prescripto en los Estatutos en el inciso 6º del artículo 21.

5º Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales los tenedores de acciones preferidas, deberán, para formar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria, obteniendo con dos días de anterioridad a la reunión, la correspondiente boleta de entrada. Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1919. — Carlos Gandolfo, gerente.

E 13 Septbre. Nº 7255 v-27 Septbre.

Compañía de Inmuebles y Haciendas Ltda. (S. A)

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el Miércoles 1º de Octubre próximo a las 4 pasado meridiano, en su domicilio social, 25 de Mayo 158, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Elección de nuevo Directorio por haber cesado el actual en su mandato, (Art. 13 de los Estatutos).

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1919. — El secretario.

E 13 sepbre. 7213-v-30 septbre

Montes y Estancia San José
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el Miércoles 1º de Octubre próximo a las 3,1/2 pasado meridiano, en su domicilio social, 25 de Mayo 158 con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas de acuerdo a lo prescripto en el artículo 39 de dichos Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, o en los Bancos, al efecto señalados, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1919. — Santiago Peydro, secretario.

E 13 sepbre. 7214-v-30 septbre.

«La Cromo Hojalatería Argentina»
Sociedad Anónima
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para que pudiera celebrarse Asamblea, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Septiembre de 1919 a las 3 pasado meridiano, en el local social, Sarmiento 458 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores

Manuel Cerini, Similien Normand y R. W. Roberts; de un Director Gerente en reemplazo del señor A. Mavero, y de tres Directores Suplentes en reemplazo de los señores Osvaldo Pini, Emilio Bernasconi y Carlos Cerini. Los nuevos electos durarán tres años en sus funciones.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Artículo 37: Todo accionista para tener derecho de votar en la Asamblea deberá previamente depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad; esto podrá cumplirse hasta cinco días antes del fijado para la reunión, no permitiéndose el voto al que no haya llenado este requisito.

Las acciones se reciben de 3 á 5 pasado meridiano. — El secretario.

E 13 septbre, 7216-v-24 septbre.

«La Alianza Argentina» Sociedad Anónima de Edificación

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 27 de Septiembre a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Alsina Nº 2028, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1918-1919.

2º Elección de un director en reemplazo del Dr. José Gorrochátegui, que renunció, y elección de síndico para el nuevo ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Como lo dispone el Art. 14 de los estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea los señores accionistas deberán exhibir un certificado que les expedirá el Directorio a su pedido. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919. — El Directorio.

E 12 septbre. 7152 v-27 septbre.

Refinería Argentina
Sociedad Anónima — Buenos Aires
Bartolomé Mitre 531
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas para la 32ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 4 p/m, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración del Informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio terminado el 30 de Abril último.

2º Elección de dos Directores y dos Suplentes.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los Señores Accionistas se sirvan recoger a partir del 20 del corriente, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico de 1918-1919. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1919. — La Comisión Directiva.

12 septbre. 7174-v-29 septbre.

Refinería Argentina
Sociedad Anónima — Buenos Aires
Bartolomé Mitre 531
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Septiembre a. c. a continuación de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en esta misma fecha en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

Modificación de los Estatutos.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919. — La Comisión Directiva.

E 12 septbre. 7175 -v-29 septbre.

Sociedad Anónima Ganadero Agrícola «La Salamanca»

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 29 de Agosto de 1919, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Septiembre a las 4 p.m. en el local calle Maipú Nº 92, 3er. piso, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1919.

2º Elección de dos Directores titulares por 3 años, un Director suplente por 2 años y 1 por 3 años y 1 Síndico y 1 Síndico suplente por 1 año.

3º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Maipú Nº 92, 3er. piso, de 1 a 4 p.m. hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que correspondan, debiendo celebrarse la Asamblea con el número de acciones que estuviesen representadas. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919. — El Presidente.

E 12 Septbre. Nº 7173 v-27 Septbre.

«Cervecería Río Segundo»
Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 29 de Septiembre de 1919, a las 3 p.m., en el local de la Sociedad, calle Defensa Nº 465 para tratar la siguiente:

Orden del Día

a) Presentación de la Memoria y Balance.

b) Reparto de utilidades.

c) Elección de cuatro Directores y dos suplentes.

d) Elección del Síndico y Suplente.

e) Nombramiento de dos accionistas, para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota: Los Señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Defensa 465, de 2 a 4 p.m., cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919. — W. G. Mackern, secretario.

E 12 Septbre. Nº 7178 v-29 Septbre.

Compañía Argentina de Perforaciones (Sistema Raky)
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el lunes 29 de Septiembre de 1919, a las 4 p.m. en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305.

Orden del Día

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas.

2º Reparto de Utilidades.

3º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los Señores Carlos Casares y Otto Duckwitz.

4º Nombramiento de dos suplentes y del Síndico y Suplente.

5º Designación de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 182, de 2 a 3 de la tarde.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1919. — El directorio.

E 12 Septbre. Nº 7179 v-29 Septbre.

Compañía de Productos Químicos «La Sulfúrica»
Sociedad Anónima
Autorizada por Decreto de 18 de Noviembre de 1911.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas á la Asamblea Ordinaria que se verificará el día 29 de Septiembre de 1919 a las 3,30 pasado meridiano en la Gerencia de la Sociedad, Avenida de Mayo 760.

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1919.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente, de 4 Directores titulares y 2 Directores suplentes.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea en nombre de todos los presentes.

Se previene a todos los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1919. — El Director Gerente.

E. 12 sepbre.-7180-v-29 sepbre.

«Banco Militar y Naval Argentino»
Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1919 a las 9 pasado meridiano en las oficinas del Banco, calle Talcahuano Nº 155, con objeto de tratar la siguiente.

Orden del Día

1º Lectura de la memoria.

2º Aprobación o modificación del Balance General y la cuenta de ganancias y pérdidas, al segundo ejercicio.

3º Disolución anticipada de la Sociedad inciso 4º artículo 370 del Código de Comercio.

4º Elección de cuatro Directores, Síndico titular y suplente en caso de nuevo ejercicio.

5º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes de la fecha fijada artículo 29 de los Estatutos. — Buenos Aires Septbre 11 de 1919. — El Director Gerente.

E. 12 sepbre.-7181-v. 29 sepbre.

Fontana Limitada
S. A. Industrial de Quebracho
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18º de los Estatutos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre del corriente año 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local social, calle Sarmiento 643, 7º piso, para tratar la siguiente,

Orden del Día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 2º ejercicio vencido el 30 de Junio último.

2º Elección de dos Directores, uno en reemplazo del señor Pedro Fontana, saliente en virtud del sorteo verificado de acuerdo con el artículo 12º de los Estatutos, y otro en sustitución del señor Lorenzo Güller por haber presentado su renuncia, y aprobación de la designación del doctor Ernesto Reto como Director suplente efectuada de acuerdo al artículo 9º de los mismos Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para probar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o presentar en su defecto, los certificados bancarios que establece el artículo 22º de los Estatutos. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1919. — El Directorio.

E. 12 sepbre -7182-v. 29 sepbre.

«Crédito Inmobiliario Argentino»
Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 29 de los corrientes, a las 3 pasado meridiano en Bolívar 466, con la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de Directores titulares y suplentes.

2º Designación de Síndicos titular y suplente.

3º De acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en el expediente, C. 36 — 19, considerar el estado actual de la Sociedad y resolver sobre su marcha futura.

4º Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Florida 470, escritorio 612, en días hábiles de 11 a 12 1/2 con dos de anticipación, por lo menos, al anteriormente designado para la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1919.—Ernesto de Dann Director Gerente.

E. 12 sepbre.-7183-v. 27 sepbre.

The Escobar Brick Company
Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1919 en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, Maipú 234, a las 5 de la tarde, con la siguiente,

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Elección de dos Directores por terminación de mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta correspondiente a esta Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919. — El Directorio.

E. 12 sepbre.-7185-v. 29 sepbre.

«Compañía Nacional de Muebles».

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo 10 los estatutos sociales convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 27 del corriente mes, a las 3 de la tarde, en el local social Avenida de Mayo 853, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del Día:

1º Presentación y lectura de la memoria y balance general correspondiente al décimotercero ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1919 para su deliberación y aprobación.

Informe del Síndico.

2º Nombramiento de dos directores titulares, de los suplentes y de los síndicos.

Nota. Se previene a los Señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Compañía. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919. — El Directorio.

E 11 septiembre — 7088 v-27 sepbre.

Corporación de Fomento Sudamericano
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 29 de Septiembre de 1919, en el local de la Sociedad, Reconquista 46 escritorio 729, a las 4 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación y lectura de la memoria y balance.

2º Disolución de la Corporación. — El Secretario.

E-11 septiembre 7090 v-27 septiembre

Compañía de Tierras y Tranvía en Mármol
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el artículo 35 del Estatuto se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1919, a las 5 pasado meridiano en el local social de la Compañía Sarmiento 529, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Fijación de la retribución del Síndico.

3º Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Martín Posadas y Pedro S. Tobal, que terminan su mandato.
4º Designación de un socio para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
E-11 septiembre 7091 v-27 septiembre

Guillermo Padilla Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1919, a las 4 pasado meridiano en el local de la Sociedad Brasil Nº 149, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual
2º Aprobación del Balance General correspondiente al noveno ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919 y del dividendo propuesto.
3º Elección de dos Síndicos.
Nota: — Las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Sociedad, Brasil Nº 149, hasta el día 25 de Septiembre de 1919, a las 4 pasado meridiano. — Guillermo Padilla, Director General.
E-11 septiembre 7104 v-27 septiembre

«Ledesma Sugar Estates And Refining Company, Ltd.»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por resolución del directorio de esta Compañía, de fecha 1º de Septiembre 1919, y de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la misma a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1919, a las 4 p.m. en el local de la sociedad, calle Sarmiento 459, para considerar la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura de la Memoria.
2º Lectura del informe del síndico.
3º Aprobación del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al quinto ejercicio de la sociedad, terminado el 31 de Marzo de 1919.
4º Distribución de utilidades y remuneración al síndico, durante el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la asamblea en representación de los accionistas concurrentes a la misma.
6º Designación de dos accionistas encargados de llenar las funciones de estatuto en acuerdo con el artículo 8 de los estatutos.
7º Elección de tres directores titulares por el término de dos años y de tres directores suplentes por un año.
8º Elección de síndico titular y suplente por un año. — El Directorio.
E. 11 Septbre. Nº 7113 v-30 Septbre.

Compañía Argentina de Seguros contra Granizo
Maipú 245. — Buenos Aires

«La Agraria». Sociedad Anónima Argentina de Seguros. De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 29 de Septiembre a las 5 pasado meridiano en las Oficinas de la Sociedad calle Maipú 245, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Elección de dos Directores titulares por dos años; elección del Síndico Titular y Síndico suplente que terminan su mandato siendo todos reelegibles.
2º Deliberar sobre la Memoria anual presentada por el Directorio.
3º Aprobación del Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Para que los señores accionistas puedan concurrir a esta Asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas. — El Administrador.
E. 11 sepbre. 7105—v. 25 sepbre.

Banco del Río de la Plata
Tercera Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para que pudiera celebrarse Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria, se convoca por tercera vez a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente mes de Septiembre a las 4 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Piedras 124, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

Primero. Disolución anticipada de la Sociedad inciso 4º del artículo 370 del Código de Comercio.
Segundo. Proponer y acordar la forma de liquidación en el caso de ser resuelta la disolución.
Aprobada la disolución y liquidación de la Sociedad en cualquier forma, por este sólo hecho, el señor Manuel Ricart, iniciador del Seguro Agrícola Cooperativo de Riegos Lda., recupera los derechos de propiedad sobre dicho sistema de seguro y denominación.
Tercero. Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el Acta de la misma.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, 8 Septiembre 1919. — El Secretario.
E. 11 sepbre.-7106-v. 26 sepbre.

La Primitiva
Buenos Aires, Rivadavia 722

Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de Arpillera, lonas y otros envases.
Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, se efectuará el lunes 29 de Septiembre, de 1919 en el local de la Sociedad, Rivadavia 722, a las dos y media de la tarde para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1 Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2 Elección de dos Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, dos Directores suplentes por dos años, Síndico y Síndico suplente.
3 Designación de dos accionistas para que firmen con el Directorio, el Acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1919. — El Secretario.
E. 11 sepbre.-7109-v. 27 sepbre.

The Clark Tyre y Rubber Cº. Limitada (Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas de esta Compañía, a reunirse en Asamblea el día 22 de Octubre de 1919, en el local Chacabuco 70, a las 6 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Tomar en consideración el Balance de operaciones, hasta el 30 de Junio corriente.
2º Nombrar un Síndico en reemplazo del señor Edmundo J. Wilson, que ha terminado su mandato y es reelegible.
Según el artículo 35 de los Estatutos, los Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones contra recibo dos días antes de la fecha fijada en la Administración. — 10 de Septiembre 1919. — C. L. Burnham, secretario. — Chacabuco 70.
E 11 septbre. 7121 -v-27 septbre.

Franklin Bank
(Sociedad Anónima)
Asamblea Extraordinaria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que por disposición del Directorio y de conformidad con los Estatutos se verificará el día 27 de Septiembre de 1919, a las 4 de la tarde, en el local social, calle Esmeralda esquina Córdoba, para tratar la siguiente,

Orden del Día

1º Aumento del Capital Social y plazo para el prorrateo de Acciones que autoriza el Art. 4º.
2º Nombramiento de dos Directores Suplentes.
3º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta que deberá levantarse.
Los accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco, por lo menos tres días antes de la fecha de celebración de la Asamblea, de acuerdo con el Art 7º de los Estatutos Sociales — Carlos Díaz Vélez, Presidente.
E 10 sepbre. 7035-v-24 septbre

Francia—Argentina

Sociedad Anónima de Curtiembres
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 29 de Septiembre a las 4 pasado meridiano, en los escritorios de la Sociedad, Montcagudo 345, con la siguiente;

Orden del Día:

1º Adquisición de los bienes de la Tannerie Franco Argentine.
2º Aumento de capital.
3º Reforma de Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — p. p. Francia—Argentina, S. A. de Curtiembres. Eduardo Budd, Paul Azam.
E 10 septbre. 7038-v-26 septbre

Fábrica de Sidra Argentina S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Septiembre a las 4 1/2 p.m., en el local Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de la Compañía, correspondiente al ejercicio cerrado;
2º Provisión de las vacantes producidas en el Directorio por cesar en sus funciones los señores José Mª. Echenique, César Adrogué, Manuel M. Rodríguez, Adrián Suchon y el señor Dámaso Sagasti; nombramiento de cuatro suplentes y de los síndicos titular y suplente.
3º Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la Asamblea.
Notas: 1º Por sanción de la Asamblea Extraordinaria del 26 de Octubre de 1914, cada acción de cien pesos moneda nacional curso legal de la Compañía Delta del Paraná, deberá canjearse por dos de las nuevas de pesos veinticinco moneda nacional curso legal cada una de la Fábrica de Sidra Argentina S. A. y por resolución del Directorio se entregan recibos provisorios para en oportunidad cambiarlos por los títulos definitivos.
2º Se avisa a los señores accionistas que deben presentarse las acciones que posean para su canje por los recibos provisorios que equivalen a las nuevas acciones de pesos veinticinco moneda nacional curso legal cada una. Estos recibos son los únicos documentos que dan derecho a votar en la Asamblea y a tal efecto deberán depositarse en la oficina de la sociedad, San Juan 1581 de 8 a 11 a.m., desde esta fecha hasta tres días antes de verificarse dicha Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1919. — José M. Echenique, Presidente.
E. 10 septiembre 7046-v-26 septiembre.

Club Hípico Argentino
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 27 del corriente a las 5 p.m., en el Círculo Militar Argentino, Florida 221, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria Anual.
2º Aprobación del Balance y cuentas de la C. D.
3º Elección de un Presidente, un Tesorero y ocho vocales por dos años y cinco suplentes por un año.
4º Elección de dos socios para la aprobación del acta. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1919. — Martín Bortagaray, Presidente. — Florencio Campos, Secretario.
E. 10 septiembre 7053-v-26 septiembre.

Empresa Eléctrica «9 de Julio»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre a.c. a las 11 a.m. en el local de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al sexto Ejercicio terminado el 30 de Junio 1919 con informe del Síndico.
2º Elección de dos Directores Titulares por dos años y un Director Titular por un año.
3º Elección de un Director Suplente por dos años.
4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.
Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1919. — El Directorio.
E. 10 septiembre 7054-v-26 septiembre.

Banco El Hogar Argentino
(Avenida de Mayo Nº 886)
Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, el día 11 de Octubre próximo a las 4 p.m.,

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, inventario y balance general y distribución de utilidades.
2º Elección de seis directores, dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes.
Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919. — Manuel A. Portela. Director-Secretario.
E. 10 septiembre 7056-v-26 septiembre.

Sociedad Anónima Biográfica Americana
Calle Lavalle Nº 638
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria y Ordinaria para el día 27 de Septiembre de 1919 a las 5 p.m. la extraordinaria, y 5,30 p.m. la ordinaria, en el local social calle Lavalle Nº 638, de acuerdo con la siguiente,

Orden del día:

Asamblea Extraordinaria

1º Reforma parcial de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente asamblea.

Asamblea Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de un Dividendo de diez por ciento (10%); correspondiente al 7º Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1919.
2º Lectura del Informe del Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares por dos años, dos suplentes por dos años y un Síndico y Síndico suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.
Nota: Los accionistas para tener derecho a concurrir a esta Asamblea deberán previamente depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Lavalle 638, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (artículo 14 de los Estatutos). — El Secretario Director.
E. 10 septiembre 7058-v-26 septiembre.

Sociedad Anónima Industrial, Ganadera Mercantil
«Dorado»

De acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 30 de Septiembre 1919, a las cuatro y treinta de la tarde, en el local social, Lavalle 341, escritorio 329; a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Renovación total del Directorio y elección de Síndicos, titular y suplente.
4º Aprobación del Acta de esta Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas, los requisitos del Artículo 26 de

los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto; se les atenderá en el local social, de cuatro a seis pasado meridiano. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1919. — El Presidente.

E 10 septbre. 7057-v-29 septbre.

Sociedad Anónima
Estancia y Colonias «Trenel»
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 3,1/2 pasado meridiano, en la calle Reconquista 558, a objeto de tratar lo siguiente:

1° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919, e informe del Síndico.

2° Resolver la propuesta de dividendo a repartir.

3° Elección de 2 Directores Titulares por 3 años, 1 Director Titular por un año, para llenar la vacante producida por el fallecimiento de don Tomás Devoto; de un Director Suplente por 3 años y del Síndico y Síndico Suplente.

4° Aprobación del acta de la misma Asamblea.

De conformidad con lo que establece el Artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, antes del 25 de Septiembre de 1919. — Buenos Aires, Septiembre de 1919. — El Directorio.

E 1° septbre. 7067-v-26 septbre.

The River Plate Dairy C° Ltd.
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Septiembre, a las 11 antemeridiano; en su local, calle Cangallo N° 315, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Memoria y Balance correspondiente al Undécimo Ejercicio terminado el 30 de Junio 1919.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores John R. Moss, J. Dodds Watson y C. M. Rivero Haedo, que terminan su mandato.

4° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cuatro días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea, (Artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919. — El Directorio.

E 10 septbre. 7064-v-30 septbre.

Crédito Italo Argentino
Sociedad Anónima
De Préstamos y Construcciones
Calle Méjico 2174
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 27 del corriente a las 8.30 p. m en el local social, Méjico 2174 para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1° Consideración de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección por tres años de tres Directores Titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores Juan V. Sanguaccomo, Humberto Bottini, Eduardo Nicora, Luis Siena y Nicolás Gargano, respectivamente que terminan su mandato.

4° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919. — Humberto Bottini, Presidente. — Roque Laurenzo, Secretario.

E. 10 septiembre—7072 v 26 septiembre

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número de Acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluidos en la Orden del Día, la Asamblea quedó postergada para el Martes 23 del actual a las 4 p/m., en la calle Rivadavia N° 1245 (altos).

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.,

2° Informe del Síndico.

3° Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Ing. Carlos Agote, doctor Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Manuel Cerini y de un Suplente por dos años en substitución del señor Ramiro Fernández de Villota.

4° Elección de Síndico Titular y Suplente.

Artículo 28 de los Estatutos: Si no concurriese a la primera citación un número de Accionistas que represente la mitad más una de las Acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de Accionistas que concurra. La segunada Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha en que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días en dos periódicos con transcripción de este Artículo.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 33 de los Estatutos se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación, de tres días, por lo menos, al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, Rivadavia, mil doscientos cuarenta y cinco (altos) y depositar sus Acciones o recibos bancarios de los Títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 4 a 5 p/m., y los Sábados de 10 a 12 m. — Buenos Aires, Septiembre de 1919. — El Directorio.

E. 10 septiembre 7073 -v- 23 septiembre

Sociedad Anónima Estancias y Colonias Eugenio Alemán Limitada

Se convoca para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre del corriente año en la calle Moreno 1442, a las 6 p/m, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Autorizar renovación de hipotecas. — Luis Pelufo, Presidente.

E 9 septbre. 6997 v-27 septbre.

Plantadora Isleña
Sociedad Anónima
Cangallo 685
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad se cita a los señores Accionistas a la décimo novena Asamblea General Ordinaria para el 30 de Septiembre, a las 4 1/2 de la tarde, calle Cangallo 685,

Orden del día:

1° Presentación del del informe de la Comisión Directiva y del Balance Gral. del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919 y distribución de utilidades.

2° Elección de Síndico y Síndico suplente para el próximo año.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 20 del corriente, en la Secretaría; calle Cangallo 685 la Memoria correspondiente al año económico 1918/1919, y se les previene que para tener representación deberán depositar sus acciones en Secretaría, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1919. — La Comisión Directiva. — Juan S. Muller, Director Gerente.

E 9 septbre. 7005 v-25 septbre.

Compañía Comercial del Chaco
Sociedad Anónima

Convocatoria

De Acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Septiembre del corriente año a las 5 p/m, en el local, calle Bartolomé Mitre 441, 6° piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio 1919.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de Directorio.

4° Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

5° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea. (Artículo 35 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre de 1919. — Román Crespo, Presidente.

E 9 septbre. 7006 -v-25 septbre.

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación.
(En liquidación)
San Martín N° 351.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Septiembre corriente a las 4,30 de la tarde en su local calle San Martín N° 351 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1°—Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Julio de 1919, fecha en que se declaró la liquidación de la Sociedad.

2°—Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión sus acciones o recibos provisorios.

De acuerdo con ese depósito, la secretaría expedirá las boletas de entrada, en las que se expresará el número de votos que corresponda a cada accionista, por derecho propio o en representación. — La Comisión Liquidadora — Buenos Aires, 10 Septiembre de 1919. — El Gerente.

E. 9 septiembre 7031—v 29 septiembre

The Argentine Power and Railless Traction C° Lted.
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Septiembre de 1919, a las 5 pasado meridiano; en el local de la Sociedad, calle Santa Fé 3964, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1° Consideración de la memoria y balance del sexto ejercicio.

2° Elección de tres directores titulares.

3° Consideración del estado y gestión financiera de la Sociedad.

4° Elección de Síndico titular y Suplente.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe 3964, por lo menos; tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E 8 septbre 6970-v-24 septbre.

Compañía Productos Grasos
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 25 del corriente, en el local social calle Reconquista 30, a la 1 pasado meridiano, a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1° Aprobar la compra del bien raíz establecimiento Frigorífico sito calle Directorio 5900 de esta Capital.

2° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1919. — Francisco González Rodríguez, Presidente. — José Piña, Secretario.

E 8 septbre. 6971-v-25 septbre.

Sociedad Anónima Fábrica de papel «El Fenix»
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 26 de Septiembre de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el Salón de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1° Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo. y distribución de utilidades.

2° Elección de un Director Titular y tres Suplentes.

3° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4° Fijación de la remuneracion del Síndico.

5° Designación de dos Accionistas que deben firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.

De conformidad con lo que establece el Artículo 25 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, Reconquista N° 46, antes del día 23 de Septiembre de 1919. — El secretario.

E 8 septbre. 6974-v-24 septbre.

Fomento Isleño
Sociedad Anónima
Convocatoria
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 26 de Septiembre 1919 a las 4,15 p.m., en el local calle Victoria 372, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1°) Modificación del artículo 3° de los Estatutos, en la parte concebida en los siguientes términos: «aún por el plazo máximo de seis años», para sustituirlo por la siguiente redacción: «aún por un plazo mayor de seis años».

2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder la Asamblea, tratar el primer punto de la Orden del Día, será necesaria la concurrencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital subscripto y con derecho a voto (artículo 19 de los Estatutos).

Para poder participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Sociedad o en Bancos o casas comerciales caracterizadas en esta Ciudad, con anticipación de dos días al fijado para su celebración. — Buenos Aires, 5 de Septiembre 1919. — El Director General.

E. 6 septiembre 6954-v-23 septiembre.

«Pampa Film»
Sociedad Anónima
Cangallo 827 — Buenos Aires

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos se resuelve convocar Asamblea General Ordinaria en primera, para el día 25 de Septiembre a las 4 p.m., con las siguiente.

Orden del día:

Ratificar lo resuelto en la última Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos tres días antes de la Asamblea en la Dirección General. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1919. — El Director Gerente.

E. 6 septiembre 6888-v-25 septiembre.

Empresa de Luz y Fuerza
Sociedad Anónima

Se previene a los tenedores de obligaciones de esta empresa que el sorteo de la cuota correspondiente tendrá lugar el día veintiséis del corriente mes de Septiembre, a las 4 de la tarde, en el local social calle Balcarce 184. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1919. — El Secretario.

E-6 septiembre 6955 v-23 septiembre

Fomento Isleño
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 26 de Septiembre 1919, a las 4 pasado mediano en el local calle Victoria 372.

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto Ejercicio terminado el 30 de Junio 1919.

2º Fijar la remuneración del Síndico.

3º Elección de un Director General y cuatro suplentes por tres años.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.

5º Dejar sin efecto el pedido de modificación del artículo 3º de los Estatutos, sancionado por la Asamblea del 28 de Septiembre de 1918.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder participar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Sociedad o en Bancos o casas comerciales caracterizadas en esta Ciudad, con anticipación de dos días al fijado para su celebración. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1919. — El Director General.

E-6 septiembre 6955 v-23 septiembre

Cooperativa de Sastres y Anexos Ltda.
Lima 130
Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que el 23 de Septiembre de 1919, a las 8 y 30 pasado meridiano, esta Sociedad Anónima efectuará la Asamblea General Ordinaria en su local Lima 130, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de cinco Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Reynaldo Porro, Pascual A. Bianco, Francisco Lamberti Américo Barbarita y Peregrino Suárez, cesantes; elección de dos Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los señores, Virgilio Isola y Terencio Gaig, cesantes y elección de dos Síndicos por un año en reemplazo de los señores Vicente Basta y Nicanor M. Simonetti.

Se previene a los señores accionistas que las tarjetas de entrada a la Asamblea, se expiden desde la fecha hasta el día 20 de Septiembre de 1919, a las 12 meridiano en nuestros escritorios. — El Directorio.

E-6 septiembre 6951 v-23 septiembre

«La Buenos Aires»
Compañía de Seguros
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estutos el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 23 de Septiembre próximo, a las 4 pasado meridiano en el local Bartolomé Mitre 531 altos.

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 16º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de ocho Directores por dos años en reemplazo de los Señores Adolfo G. Luro, Eugenio C Noé Federico Bracht, Eduardo de Pary Guillermo J. Nunes, y Luis Cardinali que terminan su mandato y de los señores H. H. Leng y R. W. Roberts, que hicieron renuncia de su cargo.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones, en las Cajas de la Compañía, Bartolomé Mitre 519, hasta tres días antes del fiajdo para la reunión. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1919. — El Directorio.

E-5 septiembre 6873-v-23 septiembre

Cotonificio Dell'Acqua
Sociedad Anónima

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio 1906, domiciliada en calle Darwin 1154, Buenos Aires. — Capital autorizado pesos 1.000,000 oro sellado suscripto y realizado pesos 200.000 oro sellado

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 29 de Agosto 1919 se cita a los accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de Septiembre p. v. a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad para tratar sobre la siguiente,

Orden del día

I. Discusión y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio 1919.

II. Nombramiento de un Director efectivo en reemplazo del señor Enrique Brovelli, que termina su mandato

III. Nombramiento de dos Síndicos,

IV. Resolver si se prorroga o no el término de la Sociedad cuya duración fué prolongada hasta el 30 de Junio 1920 con autorización del Superior Gobierno Nacional de fecha 23 Abril 1917.

V. En caso de resolver una nueva prórroga, determinar su plazo.

VI. En caso contrario establecer la forma en que se hará la liquidación de la Sociedad, designar las personas encargadas de la liquidación y las facultades de las mismas. — Roberto Nielebock, presidente. — Oreste Battistella, secretario.

E-5 septiembre 6880 v-22 septiembre

Sociedad Edificio Plaza de Mayo
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 3 y 30 pasado meridiano, en su local, calle Bartolomé Mitre Nº 331, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Relación de la Comisión nombrada en la Asamblea Extraordinaria de fecha 2 de Julio de 1919.

2º Remuneración a la Comisión antedicha.

3o Lectura y aprobación del balance

4º Liquidación de la Sociedad de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Para que la Asamblea pueda constituirse, legalmente se necesitará la presencia de un número de Accionistas que representen más de las tres cuartas partes del Capital suscripto.

Las acciones o certificados de Bancos de los cuales resulte el depósito, deberán depositarse en la Oficina de Títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea a los efectos del artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1919. — Enrique Schindler, Secretario Tesorero.

E-5 septiembre 6882 v-22 septiembre

Puerto San Nicolás
Sociedad Anónima
2ª Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre a las 2 pasado meridiano, en su local calle Victoria 757 (altos), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1919.

2º Informe del Síndico.

3º Aplicación de las utilidades.

4º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores, Vicente C. Gallo, Gabriel Giralt, Nicolás Martelli y Héctor Dellepiane y de dos suplentes en reemplazo de los señores Fernando Deferrari y Constantino Rizzo.

5º Elección de Síndico titular y de suplentes.

6º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos que se transcriben.

Art. 23. Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea personalmente, o por delegación mediante carta poder a otro accionista.

Art. 28. Para tener derecho a votar los accionistas depositarán sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — Sin este requisito no se expedirán los boletos de entrada, en los cuales se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista, por sí o en representación. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1919. — El Secretario.

E-5 septiembre 6881 v-22 septiembre

Banco Francés del Río de la Plata
Reconquista 157
Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 1919

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del Banco Francés del Río de la Plata se verificará el 31 de Octubre de 1919 a las 4 de la tarde en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 43º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Lectura del Dictámen del Síndico.

3º Nombramiento de tres Administradores por tres años.

4º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 19 de los Estatutos en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el día 27 de Octubre inclusive. — El Gerente.

E 5 septbre 6887 v-31 octubre.

Sociedad Argentina de Edificación
Segunda Convocatoria:

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para poder celebrar la asamblea general ordinaria convocada para el día 6 del corriente, se cita nuevamente a los señores accionistas con dicho objeto y de acuerdo con el Art. 29 de las estatutos, para el día 20 del mes en curso, a las 4 p/m., en el local de la Sociedad, calle Victoria número 900, para resolver sobre la siguiente:

Orden del día:

1º) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al XIº ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo.

2º) Aplicación y distribución del saldo de beneficios;

3º Elección de tres Directores titulares, por tres años; tres Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente, por un año

4º Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la asamblea, el acta de la misma.

Nota: Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital subscripto. — Si a la primera citación no concurriera ese número, se convocará para una nueva sesión con doce días de aviso, para celebrarla dentro de los 30 días y en ella las resoluciones serán válidas con cualquier número que se celebre, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — (Art. 29 de los estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1919. — El Directorio.

E. 5 septiembre 6877-v-20 septiembre

Samuel B. Hale, Compañía Limitada
Convocatoria:

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el Miércoles 24 de Septiembre a las 3 p/m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101,

Orden del día:

1º Autorizar la compra de una propiedad en la Provincia de Buenos Aires y ratificar las compras efectuadas de cinco propiedades en esta Capital.

2º Autorizar al Directorio para enajenar dichas propiedades cuando lo crea conveniente.

3º Autorizar al Directorio para firmar las escrituras de donación de los terrenos a los Ferrocarriles Central Argentino y Central de Buenos Aires con destino a vías y estaciones.

4º Designar dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1919. — El Directorio

E. 5 septiembre 6878 -v- 24 septiembre

Compañía Hilandera Argentina
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, y de conformidad con lo establecido por los artículos 4, 21, 22 y siguientes de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores Accionistas de esta Sociedad para el día 23 de Septiembre de 1919 a las 2 de la tarde, en el local calle Cangallo 1970, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

a) Aumento del Capital, de conformidad con lo previsto por el Art. 4 de los Estatutos.

b) Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: décimo tercero: décimo sexto, incisos «b y c»; décimo octavo y décimo noveno.

Nota se recuerda a los señores Accionistas, que deben presentarse las Acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener su boleto de entrada, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, Art. 23 de los Estatutos. — Septiembre 5 de 1919. — El Presidente.

E. 5 septiembre 6884-v- 19 septiembre

Goldkuhl y Brostrom Ltda.
Sociedad Anónima de Importación
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del actual, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 199, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919

2º Elección por tres años de dos Directores Administradores y fijar la remuneración que gozarán.

3o Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1919. — Los Directores Administradores.

E 4 septbre. 6854-v-20 septbre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la oficina de la Compañía, calle 25 de Mayo 101, pieza 50 el día 24 de Septiembre 1919, a las 5 p/m, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1918/1919.

Elección de tres Directores titulares, uno suplente; Síndico y síndico suplente. — El Directorio.

E 3 septbre. 6812 -v-24 septbre.

Sociedad Anónima Ganadera La Nacional
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre próximo a las 5 p/m., en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 171; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2º Elección de Síndicos, Titular y Suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se ruega a los Sres. Accionistas; que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 171, con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — El Directorio.

E 3 septbre. 6820 -v-19 septbre.

La Americana
Compañía Internacional de Seguros en General

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio tendrá lu-

gar el día 24 de Septiembre de 1919 a las 5 p/m., en el local social, Corrientes Nº 452, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio social.

2º Elección de un Director en reemplazo de don Carlos E. Ceppi que ha fallecido.

3º Nombramiento del Director Gerente, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 de los nuevos Estatutos reformados en la Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de Mayo de 1919, aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, por decreto de fecha 7 de Julio de 1919

4º Remuneración de los servicios del Director Gerente.

5º Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los Directores Señores Dr. Mariano de Sarratea Pinto y Raimundo de Undurraga, que cumplen su mandato.

6º Elección del Síndico y Suplente.

7º Autorización al Directorio para rescatar de los actuales poseedores los Títulos de fundación a que se refiere el artículo 40 de los Estatutos Sociales, así como también el CINCO por ciento sobre las Acciones Preferidas en las condiciones más convenientes a los intereses sociales;

8º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. —El Directorio.

E Septbre. 2 — 6714 v-24 Septbre.

Sociedad Anónima «Area»

Convócase a los Sres. accionistas de la Sociedad Anónima «Area», a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro Basco Francés, calle Moreno 1370 el 22 de Septiembre a las 9 y 15 pasado meridiano con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de 4 Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Alfredo J. Vasena, Mario Rossi, Carlos Gontaretti (hijo) y Nicolás Arzeno; y dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Dr. Leopoldo Maupas y Gustavo Parry.

3º Elección de un Síndico titular y un Suplente por un año, en reemplazo de los señores Augusto E. Martín y Gregorio J. Althabe. — Buenos Aires, 1º Septiembre de 1919 — El Directorio.

E 2 septbre. 6718 -v-13 septbre.

Sociedad Anónima «La Martinita» Cangallo 328, Buenos Aires

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Septiembre próximo a las 3 p/m., en su local, Calle Cangallo 328, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Junio 1919.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — p. p. del Directorio. — H. Boltshauser.

E 2 septbre. 6734 -v-18 septbre.

Citación

A reunión ordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, (Segunda época)

De conformidad con el Artículo 18, Título 6º de nuestros Estatutos, cítase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el Lunes 22 de Septiembre a las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, Victoria 348; con objeto de:

1º Imponerse de la Memoria y Balance que presenta el Directorio, correspondiente al ejercicio 1918/1919

2º Distribución de Utilidades.

3º Nombramiento de Síndico titular y Síndico Suplente para el ejercicio 1919/1920

Se recuerda a los señores accionistas que según el Artículo 22º, Título 6º; tres días antes de la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1919. — El Presidente.

E 2 septbre. 6735-v-22 septbre.

«Elaboración General del Plomo» (Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle San Martín Nº 66; el Lunes 22 del corriente a las 3, 30 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades, todo correspondiente al ejercicio 15º terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Informe del Síndico

3º Elección de tres Directores titulares, por dos años; en reemplazo de los señores Carlos Gradín, Ricardo F. Rigoli y Juan Facaro, que terminan su mandato.

Elección de tres Directores Suplentes por un año

4º Elección de Síndico titular y Síndico Suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que de acuerdo con el Artículo 42 de los Estatutos, refrenden el Acta de ésta Asamblea.

Nota: Los señores accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1919. — Carlos Gradín, Presidente. Ricardo F. Rigoli, secretario.

E 1º septbre. 6695-v-22 septiembre

Sociedad Anónima Luis Magnasco y Cía. Limitada «Mantequería Modelo»

Convocatoria

De acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Septiembre del corriente año a las 10 a. m., en la calle San José 1644 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al 6º Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1919.

2º) Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Luis A. Magnasco, Odoando Cantarelli y Próspero Magnasco.

4º Elección de tres Directores suplentes.

5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6º Considerar el arrendamiento de un campo y autorizar al Directorio para firmar el contrato correspondiente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el Art 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo que exige el Art. 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto de 1919 — El Directorio.

E 1º septbre. 6680-v-20 septbre.

Ganadería y Productos de Lechería La Tandilera Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre del corriente año, a las 4,30 p.m., en el local social, calle San José 1614; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento del Capital Social.

2º Emisión de acciones

3º Considerar un convenio ad-referendum sobre adquisición de acciones de otra Sociedad

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el art. 30 de los Estatutos

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art 24 de los Estatutos — Buenos Aires, Agosto 29 de 1919 — El Directorio.

E 1º septbre. 6690-v-27 septbre.

La Colonizadora Bahía Blanca: en liquidación

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día Miércoles 17 de Septiembre de 1919 a las 2 p.m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 383, Escritorios 33/34 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Examen y aprobación del Balance General al 31 de Mayo 1919.

2º Dar cuenta de la forma en que se ha procedido a la liquidación definitiva de la Sociedad.

3º Lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea y designación de dos accionistas que la subscriban.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta 5 días antes del fijado para que tenga lugar. — Agosto de 1919. — El Secretario.

E. 29 agosto 6677-v-17 septiembre.

Fomento Territorial Argentino.

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea ordinaria para el día 17 de Septiembre a las 2 p/m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919, así como la Memoria del Directorio e informe del Síndico.

2º Elección del Síndico titular y Suplente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta dos días antes de la Asamblea, para obtener en la Gerencia la boleta de entrada. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1919. — El Gerente.

E 28 agosto 6579 -v-17 septiembre.

«La Economía» Compañía Argentina de Tierras (Limitada)

Asamblea General Ordinaria del 19 de Septiembre de 1919

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 19 de Septiembre del corriente año, a las 5,30 pasado meridiano, en su local; Galería General Güemes.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de los socios que deben reemplazar a los señores: Sergio M. Piñero, Félix N. Figueras, y Ernesto Gramondo, Presidente; Director General y Director Titular respectivamente; y a los Directores Suplentes, señores Juan C. Uslengui y Ernesto M. Arroyo.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1919. — El Directorio.

E 28 agosto 6591-v-18 septiembre.

«La Rural de Buenos Aires»

Sociedad Anónima Mutua de Seguros Contra Granizo

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Septiembre próximo a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 555, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del 6º ejercicio.

2º Elección de 3 Directores y 5 Suplentes, de Síndico y Síndico Suplente.

3º Distribución de Utilidades.

4º Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la Gerencia previa anotación de las acciones, (Art. 31 de los Estatutos.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la Oficina de la Sociedad desde el día 8 de septiembre próximo. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1919. — El gerente.

E 27 agosto 6532-v- 18 septiembre.

«La Rural»

Sociedad Anónima de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 25 º Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Septiembre a las 3 y 30 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 555, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de Utilidades del 25º ejercicio.

2º Elecciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, (Artículo 44 de los Estatutos.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la Oficina de la Sociedad desde el día 8 de Septiembre próximo. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1919. — El Director General.

E 27 agosto 6533-v-18 septiembre.

Banco Español del Río de la Plata Reconquista 200

Se avisa a los señores accionistas que el 55º dividendo definitivo de pesos 3 por acción, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919, empezará a hacerse efectivo desde la fecha en las oficinas de esta casa matriz y sus sucursales. —Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919. — El Secretario.

E-27 agosto 6538 v-29 agosto

«Hansa Sociedad de Minas» Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Septiembre del corriente año a las tres de la tarde en el local de la Sociedad calle Maipú 463.

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.

2º Elección de tres vocales y un suplente en reemplazo de los miembros salientes del Directorio.

3º Nombramiento de un síndico y síndico suplente.

Para tomar parte en la Asamblea los Señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellos otorgado; por algún banco caracterizado de esta República, con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463 (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1919. — El Presidente.

E 23 agosto — 6464 -v-19 sepbre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.
Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

1596

JUPITER

Compañía Argentina de Seguros

Avenida de Mayo 866

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 21 de Diciembre de 1916, e inscripta el 29 de Enero de 1917.

Capital:

Autorizado	$ m/n	500.000 —
Subscripto	» »	110.500 —
Realizado	» »	54.150 —

Balance trimestral al 31 de Julio de 1919

DEBE	$ m/n
Acciones	389500 —
Accionistas	56350 —
Acciones depositadas	45000 —
Alquileres, gastos generales y propaganda	937 49
Bancos y caja	15343 98
Gastos de instalación	6500 98
Impuestos, patentes y sellos	1536 41
Libros e impresiones	4476 16
Muebles y útiles	3217 97
Obligaciones a cobrar	7798 57
Organización y extensión	29549 10
Títulos de renta	40180 —
Varias cuentas deudoras	16901 12
	608291 78

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Ganancias y pérdidas	2000 —
Premios e intereses	7786 22
Reserva legal	460 49
Reserva matemática	8172 98
Títulos de directores	45000 —
Varias cuentas acreedoras	44872 09
	608291 78

P. Sagastí, presidente. — Hugo Stungzr, secretario. — E. L. Badino, director gerente. — O. E. Manrique, contador.—Santiago Pigretti, síndico.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E 16 sepbre. Nº 7318-v-18 sepbre.

1585

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

Trelew, Territorio Nacional del Chubut

Reconocida por el Superior Gobierno por Decreto Agosto 7 de 1911

Capital autorizado:
$ 5.000.000.— m/n. (100.000 acciones)
Capital subscripto:
$ 1.296.650 — m/n. (25.933 acciones)
Capital realizado: $ 1.276.737 50 m/n.

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1918.

DEBE	$ m/n
Acciones y accionistas	3723262 50
Propiedades: edificios, terrenos, etc.	1237618 68
Caja, bancos y agencias	271721 46
Mercaderías	2054793 49
Letras a cobrar	284444 47
Gastos registración	13845 26
Hacienda	237322 11
Cebada	365 98
Pasto seco	13061 39
Herrería	1812 86
Fabricación de queso y manteca	128501 23
Intereses	103898 10
Frutos del país	36716 92
Acciones compradas	1550 —
Gastos del Síndico	3129 10
Gastos del Directorio	5170 35
Compostura de edificios	2038 43
Gastos generales	318353 53
Seguros	5770 43
Deudores	1490275 36
Ganancias y pérdidas	150436 33
	10093087 98

HABER		$ m/n
Capital autorizado		5000000 —
Fondo de reserva		126122 94
» » » (compras de los accionistas)		48530 30
» » previsión		72796 93
» » médico		2010 —
» » depreciación		435733 81
» » seguros		515964 99
Accionistas		33274 94
Cuentas en suspenso		64491 12
Obligaciones a pagar		39685 49
Depósitos a plazo fijo		
90 días plazo, 5 % int. anual	21282 49	
180 días plazo, 6 % int. anual	197188 57	
Un año plazo, 7 % int. anual	562084 29	
Dos años plazo 8 % int. anual	594006 89	1374562 24
Trigo		3152 55
Semilla de alfalfa		12985 43
Alquileres		3199 62
Comisiones		34697 65
Transferencia de acciones		106 —
Descuentos		44492 49
Acreedores		2281281 48
		10093087 98

Elías Owen, presidente.—Richard Nichols, secretario. — Joseph Jones, gerente. — Harri E. Roberts, contador. — J. M. Thomas. W. H. Hughes, síndicos.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 16 sepbre Nº 7330-v-18 sepbre.

1605

ITALIA AMERICA

Società di Imprese Marittime
Constituída en Génova (Italia)

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de fecha 2 de Diciembre de 1916.

Capital .... Lts 500.000 totalmente realizado

Balance General al 30 de Junio de 1919 de la sucursal de Buenos Aires, calle Florida 502 esquina Lavalle 601/633.

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Caja		9390 69
Títulos	10248 83	6686 —
N/ Representados s/c vapores	98 03	
Adelantos y partidas a liquidar		24875 95
Deudores y acreedores		85737 71
Deudores y acreedores por cuentas de orden	10248 83	13589 68
Conversión	8421 75	
	29017 44	140280 03

PASIVO	$ oro	$ m/n
Casa central: Génova s/c/c.	18237 89	
N/ Representados s/c vapores		31999 82
Adelantos y partidas a liquidar	530 72	5509 42
Deudores y acreedores		70040 77
Deudores y acreedores por cuentas de orden	10248 83	13589 68
Conversión		19140 34
	29017 44	140280 03

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1919.
A. Elena. — J. B. Chiesa.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E 18 sepbre. Nº 7321-v-18 sepbre.

1501

La República

Sociedad Anónima

Préstamos Ahorros
(en liquidación)

Domiciliada en Buenos Aires, calle Bmé. Mitre Nº 1265 «piso primero»

Balance de saldos al 31 de Julio de 1919, «de acuerdo con lo dispuesto por Ley Nº 5125

DEBE	$ m/n
Accionistas	200 —
Muebles y útiles	2847 67
Caja	3063 18
Títulos en cartera	10280 —
Propiedades	839945 48
Deudores por compras por mensualidades	356455 24
José Cassacia	21381 58
Varias cuentas deudoras	392253 48
Varios deudores	4123 36
	1630549 99

HABER		$ m/n
Capital		685000 —
Reservas:		
Estatutoria	43051 73	
Fondo de previsión	137163 52	
Beneficios a liquidar	102623 53	282838 78
Hipoteca «Capital e intereses»		550612 59
Varios acreedores		112098 62
		1630549 99

Buenos Aires, Agosto de 1919.

Aug. L. Canessa, Emilio Devoto, liquidadores.—Fed. E. Bernhard, síndico.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E 18 sepbre. Nº 7454-v-18 sepbre

1615

Anglo Mexican Petroleum Company, Limited

País de origen: Inglaterra.

Sucursal Buenos Aires.

Domicilio: Reconquista Nº. 46.

Fecha de autorización, 10 de Septiembre 1914.

Capital de la Compañía £ 750.000.—

La Sucursal no tiene capital asignado.

Balance General de las operaciones practicadas en el país hasta Junio 30 de 1919.

ACTIVO	$ m/n
Caja: en efectivo y Bancos	85378 67
Existencias	292050 38
Varios deudores	520113 71
Obligaciones a cobrar	65951 69
Gastos adelantados	3758 78
	967253 23

PASIVO	$ m/n
Varios acreedores	21161 69
Casa Matriz	946091 54
	967253 23

p. p. Anglo Mexican Petroleum Co. Ltd.

Buenos Aires, 29 Agosto de 1919.

G. Hunter Brown, gerente.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E 18 sepbre. Nº 7478-v-18 sepbre.

1586

La Edificadora

Moreno 850

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional según Decretos de fechas 6 Febrero 1885, 30 Marzo 1900, 18 Junio 1910, 20 Julio 1911, 26 Febrero 1914 y 9 Septiembre 1918.

Capital autorizado	$	10.000.000 —
» subscripto	»	6.000.000 —
» realizado	»	5.735 000 —

Balance Mensual de Saldos al 31 Julio 1919

(35º Ejercicio — 4º Mes)

DEBE		$ m/n
Caja		2435 71
Banco de la Nación Argentina: Depósito en cuenta corriente		144 14
Banco Italo Belga:		
Dep. en c/c o/Directorio	28 87	
Dep. en c/c o/Gerente	300 23	
Dep en Francos Belgas	4.954 545 45	4954874 60
Accionistas		265000 —
Acciones Cooperativa Telefónica		791 —
Contratos y propiedades		6069689 92
Hipotecas		35000 —
» ex-Contratos		913740 77
Muebles y útiles		6627 50
Obligaciones a cobrar		9100 —
Emisión Empréstito 1911 — Coms. y gastos		205828 78
Gastos de instalación		4969 —
» generales		17102 57
Depósito de acciones por Directores		70000 —
Deudores varios		14516 08
		12569823 07

HABER		$ m/n
Capital:		
16.412 acciones 1a serie		
3.588 » 2a »		
10.000 » 3a »		
10.000 » 4a »		
10.000 » 5a »		
10.000 » 6a »		
60.000 acciones de $ 100 — m/n c/u		6000000 —
Fondo de reserva		600000 —
Banco Español:		
En c. c s/acreedor	478.024 63	
En c/c o/Gerente s/desc.	4.878 70	473145 93
Empréstito		4927130 68
Ganancias y pérdidas		120933 30
Intereses		139111 96
» en suspenso		103168 89
Administración de propiedades		83944 59
Dividendos atrasados		5513 84
62º Dividendo		9181 78
Garantía de alquileres		16755 —
Acciones depositadas por Directores		70000 —
Cuentas transitorias		17160 99
Acreedores varios		12776 11
		12569823 07

Buenos Aires, 31 de Julio de 1919.

Luis Andrés Repetto, presidente. — Pedro Vaquer, gerente. — Genaro García, tesorero. — Vº Bº: John C. Zimmermann, síndico.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E 18 sepbre Nº 7455-v-18 sepbre.

1612

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES

SOCIEDAD ANONIMA

País de origen: Francia — Domicilio en Buenos Aires calle Brasil 731

Autorizada por Decreto de fecha: Abril 15 de 1889

Capital: Casa Matriz París: Francos 27.000.000 —
Sin capital asignado en Buenos Aires.

Balance General de las operaciones practicadas en el país al 30 de Junio de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ o/s
Edificios y materiales:		
Terrenos y edificios	2135983 83	
Máquinas, materiales, enseres de fabricación y explotación	391148 01[1]	
Envases	289308 41	
Sucursales	62559 14[2]	2879004 39[3]
Cerveza en sótanos y en curso de fabricación		276721 43
Materias primas y mercaderías varias		1114716 36
Cultivo de cebada y maltería		921124 59[8]
Caja y Bancos		2854133 14[5]
Documentos en cartera		82 403 52[8]
Deudores varios		8158269 78[5]
Averías		13311 88[7]
Títulos		837518 13[5]
		17876203 25[6]
PASIVO		
Casa Matríz - París		14893477 73
Impuestos		114541 27[9]
Mano de obra		45960 16
Caución envases		1327959 41[2]
Acreedores varios		1494264 67[5]
		17876203 25[6]

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1919.
C. Lepp, administrador - delegado.
Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E-18 sepbre. Nº 7420-v-18 sepbre.

1594

"LOS ANDES"

Cía. Argentina de Seguros
Avenida de Mayo Nº. 1034
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno el 12 de Abril de 1912.

Capital autorizado.... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto.... » » 300 000.—
» realizado.... » » 247.500.

Balance Trimestral al 31 de Julio de 1919

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Acciones		700000 —
Accionistas		52500 —
Muebles y útiles		4123 01
Impresos		284 —
Caja y Bancos		140135 04
Títulos de renta		248573 —
Valores en depósito		74500 —
Banco Español del Río de la Plata (c/a. títulos)		163600 —
Siniestros		6096 67
Gastos generales y sueldos		6908 45
Reaseguros pasivos	242 —	5736 80
Impuestos		2793 46
Conversión	1497 63	
Deudores varios	161 91	16163 47
Comisiones	232 72	7776 90
	2134 26	1429196 80

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital		1000000 —
Depositantes de valores		74500 —
Ganancias y pérdidas		236 81
Títulos depositados		163600 —
Reserva para riesgos en curso		80000 —
Reserva especial		50000 —
Fondo de reserva		7817 11
Dividendo acciones fundadoras		577 90
Dividendos 6 y 7 ejercicio		4640 —
Acreedores varios	748 36	4986 10
Premios e intereses	1385 90	39435 18
Conversión		3403 70
	2134 26	1429196 80

José González Pellicer, presidente. — P. Taranco, gerente. — Angel Brieva, contador. — Vo. Bo.: A. Darmandrail, síndico.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 18 septbre Nº 7439-v-20 septbre

1620

Bodegas y Viñedos Domingo Tomba

Sociedad Anónima

Bodegas en Godoy Cruz Buena Nueva y Luzuriaga (Mendoza).

Casa Matriz: Avenida de Mayo 839 Buenos Aires.

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 24 de Enero de 1911.

Capital autorizado.... $ oro 3.000 000 —
» subscripto.... » » 3.000.000 —

Balance mensual al 30 de Junio de 1919

Activo	$ o/s	$ m/n
Inversión de capital	4780400 33	275243 04
Deudores		2497389 04
Cuentas de explotación		1411716 14
Caja		38701 74
Cuenta permutación		1346528 06
	4780400 33	5569578 02

Pasivo	$ o/s	$ m/n
Capital realizado	3000000 —	
Obligaciones a 6 %	1187928 —	
Fondo de reserva		432614 21
Acreedores		4145235 39
Reserva por amortizaciones		991728 42
Cuenta permutación	592472 33	
	4780400 33	5569578 02

Luis Colombo, vice-presidente — L. A. Carrero, gerente — Ramón Paredes, contador. — J. Monteith Drysdale, síndico suplente

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E-18 sepbre. Nº 7438-v-18 sepbre.

1604

Weil Hermanos y Cía.

Sociedad Anónima Exportación de Cereales

RECONQUISTA 450

Autorizada por el Superior Gobierno en fecha 15 de Enero de 1908

Balance trimestral al 30 de Junio de 1919

	DEBE		HABER	
	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado, subscripto y realizado			1000000 —	
Fondo de reservas			100000 —	
Ganancias y pérdidas 1918			297565 40	
Caja y Bancos	1849 —	165677 79		
Inmuebles, muebles y materiales		585 23		
Cuentas corrientes saldos de estas		5790707 80	2010051 18	
Mercaderías, saldos de varias cuentas	44298 33	1686892 31		
Metalización	3363299 76			7643863 13
	3407616 58	7643863 13	3407616 58	7643863 13

Sam Weil, presidente. — José Balbiani, síndico

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 18 septbre. Nº 7475-v-20 septbre.

1603

LA UNIÓN ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA LTA.

Herrera 1312

Fundada el 15 de Junio de 1899

Balance mensual de saldos al 31 de Julio de 1919

(Ejercicio vigésimo tercero)

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos:	
Efectivo disponible	361596 95
Fábrica central y anexos:	
Sus valores en esta fecha	507603 49
Sucursales:	
Sus valores en esta fecha	265409 80
Máquinas en usufructo:	
Valor de las de en poder de socios	8877 27
Instalaciones de caseina:	
Sus valores en esta fecha	17105 19
Manteca, otras mercaderías, prov. de exportación, etc.:	
Saldos de estas cuentas	55259 19
W. Weddel y Cia.:	
Saldo a nuestro favor en su poder	2395 75
Utiles y envases:	
Saldos de estas cuentas	21705 34
Gastos Generales:	
Saldo de esta cuenta	220161 36
	1460114 34

PASIVO

				$ m/n
Capital:				
El autorizado			$ 800000	
Acciones ordinarias		$ 500000		
A subscribir		» 130700	$ 369300	
Acciones preferidas		$ 300000		
A subscribir	$ 96000			
Cuotas a cobrar	» 6000	» 102000	» 198000	
Capital realizado				567300 —
Obligaciones de capital a 7 % fijo:				
Importe de las emitidas				370000 —
Intereses de obligaciones de capital a 7 % de interés fijo:				
Los pendientes de pago				455 —
Certificados:				
Valor de los emitidos				3192 10
Fondos de reserva y previsión:				
De los ejercicios anteriores				65995 61
Varios acreedores:				
Por entrega de crema, leche y otros				57634 30
Elaboración caseina, comisiones, etc.:				
Saldos de estas cuentas				395537 33
				1460114 34

Buenos Aires, 31 Julio de 1919

Enrique S. Pérez, presidente. — Carlos Gandolfo, gerente. — H. H. Leng síndico.

Buenos Aires, 4 Septiembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 18 sepbre. Nº 7466-v-18 septbre.

1563

LA MUNDIAL

Compañía de Seguros

Avenida de Mayo 847 (3er piso)

Autorizada por Decreto del S. G. de la N. de fecha 4 de Noviembre de 1910 e inscripta el 7 de Diciembre de 1910

CAPITAL:

Subscripto.................................. $ 2.000.000 — c/l
Integrado.................................. » 400.000 — »

Balance General y estado de la Cta. de ganancias y pérdidas de la S. A. «La Mundial», Cía. de Seguros, aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de Agosto de 1919.

Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1919

DEBE		$ m/n
Siniestros, rentas, gastos liquidación y rescates		554877 27
Reaseguros y anulaciones		149769 80
Reconocimientos médicos		25460 —
Gastos generales		39564 44
» de propaganda		5906 —
Sueldos		80260 —
Impuestos, patentes y sellos		20235 39
» y conservación propiedades		41807 22
Quitas y quebrantos:		
Sección incendio	4509 75	
» granizo	12489 79	
» vida	5951 27	
Cuentas varias	10259 89	33210 70
Amortizaciones:		
Instalaciones, muebles y útiles 30 %		7338 25
Superavit		1160633 95
		2119063 02
HABER		
Premios netos de comisiones, producto propiedades, intereses, arrendamientos y alquileres		2062070 95
Fondo para futuros aumentos reservas vida (constituído en ejercicio anterior)		52703 52
Cuentas recuperadas		4288 55
		2119063 02

Balance General correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1919

ACTIVO			$ m/n
Propiedades		1579649 86	
» (pendientes de escrituración)		87805 30	1667455 16
Préstamos hipotecarios			1678965 48
Caja y Bancos:			
Banco Español del Rio de la Plata		84844 22	
» de la Nación Argentina		26955 68	
» » Provincia de Buenos Aires		4921 83	
» Comercial del Azul		297543 07	
» Argentino Uruguayo		18212 27	
» Anglo Sud Americano		1619 31	
The National City Banck of New York		1376 89	
Caja		3935 54	439408 81
Reserva en depósito			23296 54
Accionistas cuotas a integrar		1600000 —	
» primas » »		160000 —	1760000 —
Préstamos sobre pólizas de vida			295054 33
Obligaciones a cobrar			172396 34
Deudores de premios			72927 04
Títulos y acciones			30000 —
Instalaciones, muebles y útiles			17122 57
Anticipo comisiones a agentes			59019 92
Cuentas varias			124965 94
			6340612 13
PASIVO			
Capital			2000000 —
Reservas no incluyendo el aumento de este ejercicio:			
Extraordinaria	220000 —		
Vida y fondo disponible para futuros aumentos	2105474 52		
Riesgos en curso incendio	57526 80		
Accidentes	52750 —		
Siniestros pendientes	49000 —		
Estatutoria al 30/6/917	27186 25	2911937 57	
» aumento del 30/6/918		11764 70	
Total reservas constituídas al 30/6/918		2923702 27	
A deducir, fondo en disponibilidad para futuros aumentos		52703 52	2870998 75
Propiedades (saldo a pagar a plazos)			308042 04
Fianza alquileres			170 —
Reducciones primas incendio			267 39
Dividendo, pendientes ejercicios anteriores			500 —
Ganancias y pérdidas:			
Superavit del ejercicio		1160633 95	
A distribuir:			
A aumento de reservas	452398 66		
» fondo de futuras amortizaciones	20000 —		
» reserva disponible	100000 —		
» » estatutoria	29411 76	601810 42	
Directorio y síndico		58823 53	
Dividendo Accionistas		500000 —	1160633 95
			6340612 13

Buenos Aires, 30 de Junio de 1919

Antonio L. Lanusse, presidente. — Joaquín Gorina, director-general. — Rodolfo Caubarrus, contador. — Ricardo D. Beláustegui, síndico.

INFORME DEL SÍNDICO

Señores Accionistas:

Tengo el agrado de llevar a vuestro conocimiento que de la revisación efectuada en los libros y demás documentos de nuestra Compañía, he constatado que todo está en perfecto orden y de acuerdo con lo que expresan la presente Memoria y Balance, por lo que les aconsejo su completa aprobación. — Saluda a Vds. atte. — Ricardo D. Beláustegui, síndico.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 16 septbre. Nº 7332-v-18 septbre.

1593

Estancias Coch'quingan Limitada.

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: calle Bmé. Mitre Nº 427

Autorizada por Decreto del 24 de Noviembre de 1909
Capital autorizado.................... $ 150.000 — o/s
» subscripto e integrado.......... » 88.100 — »

Balance General al 30 de Junio de 1919

Aprobado sin modificación por los Accionistas en Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de Agosto de 1919

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Campo	123.281 96		
Alambrados	8.574 87		
Instalaciones	2.290 05		
Edificios	6.340 83		140487 71
Utiles	937 72		
Muebles	416 38		1354 10
Caja y Banco			50113 19
Conversión		88100 —	
Ganancias y pérdidas:			
Saldo de ejercicio anterior	18 341 14		
Menos: ganancias durante el año	5 661 93		12679 21
		88100 —	204634 21
PASIVO			
Capital autorizado	150 000 —	88100 —	
A deducir: acciones a emitir	61.900 —		
Cuenta reserva			1406 97
Varios acreedores			3000 —
Conversión			200227 24
		88100 —	204634 21

George H. Wood, vice-presidente. — J. Monteith Drysdale, secretario tesorero. — Informe del Síndico:

Buenos Aires, 31 de Julio de 1919.

Señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Estancias Coch'quingan Ltd.» Por la presente certifico que he examinado y comprobado el Balance y Cuenta de GANANCIAS Y PERDIDAS de esa Sociedad correspondiente al Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1919 con los libros respectivos y los que en mi opinión están conformes, y habiendo también leído la memoria que os presenta el Directorio, aconsejo la aprobación de la misma y de las cuentas. — W. S. Bell, síndico suplente.

— —

Cuenta de GANANCIAS Y PERDIDAS hasta el 30 de Junio de 1919

DEBE	$ c/l
Gastos de Administración	850 —
Manutención	1264 79
Conservaciones y reparaciones	64 05
Gastos generales	1846 48
Sueldos y peonaje	1859 30
Saldo	5661 93
	11546 55
HABER	
Ganado vacuno	6624 88
» lanar	91 66
Yeguarizos	731 20
Forraje y pastaje	616 25
Arrendamientos	2000 —
Intereses	1482 56
	11546 55

George H. Wood, vice presidente. — J. Monteith Drysdale, secretario-tesorero. — W. S. Bell, síndico suplente

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E-18 septbre. Nº 7440-v-18 septbre.

1579

BANCO DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Maipú 133

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 4 de Septiembre de 1911 y reformado sus estatutos el 7 de Diciembre 1914 y 9 de Septiembre de 1918.

Balance Mensual al 31 de Julio de 1919

ACTIVO	$ m/n.
Acciones a emitir	226300 —
Acciones emitidas	233190 —
Acciones Serie C	6270 —
Préstamos	475147 86
Caja y Bancos	59234 17
Instalaciones, muebles y útiles	12578 30
Valores al cobro	340 50
Acciones en depósito	66640 —
Sección comercial (Mercad.)	18731 75
Gastos generales	40815 95
Sucursal Rosario	22287 81
Varias cuentas	4565 20
	1168110 54

PASIVO		$ m/n.
Capital Autorizado: (Detraído el rescatado)	467760	
Capital rescatado	32240	500000 —
Capital subscrito y realizado (detraído el rescatado)		233190 —
Fondo de reserva		16586 96
Fondo de previsión		8738 69
Depósitos a plazo fijo		70646 95
Dividendo extraordinario		1208 94
Dividendos a pagar		9887 60
Fianzas reembolsables		20740 53
Cartas de créditos emitidas		3757 97
Depósitos de acciones		66640 —
Depositantes de valores		340 50
Liquidaciones pendientes		22126 02
Obligaciones a pagar		100792 46
Comisiones s/. créditos, Secc. comerc. etc.		104306 97
Varias cuentas		9537 95
		1168101 54

Alfredo J Ruanova, presidente. — Pedro Pereira Duarte, director gerente. — Mauricio Kurchan, secretario. — Arturo Ehrenhaus, síndico

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 18 septbre. Nº 7475.-v-18 septbre.

1481

COMPAÑIA NACIONAL DE TRASPORTES

«Expreso Villalonga»

Autorizada el 22 de Abril de 1913

Capital autorizado $ m/n 5.000.000 —
» subscripto y realizado..... » » 2 500.000 —
20.000 acciones series A. B. y 5.000 serie C.

Balance mensual de saldos al 31 de Mayo de 1919.

DEBE	$ m/n
Caja	14008 79
Banco Londres	153402 95
» Nación	65841 50
» Anglo Sud Americano	89672 82
» de Italia	29250 66
The London River Plate Bank, Londres	47493 01
The London City and Midlan Bank,-Londres	5906 85
Acciones Cooperativa Telefónica	3023 10
Cooperativa Telefónica, - Bonos Capital	2100 —
Títulos Banco Francés	6000 —
Propiedades en la Capital	2930552 44
Propiedades en el interior	608912 20
Tropas de carros	98132 25
Muebles y útiles	113864 07
Deudores varios	506832 25
Cuentas varias	21201 73
Gastos generales	302743 70
	4998938 32

HABER	$ m/n
Capital	2500000 —
Debentures 5 %	1145454 54
Fondo de reserva	197515 15
Fondo de subsidios	107016 17
Seguros contra accidentes	43890 —
Dividendos ejercicio 1914/18	3335 —
Acreedores varios	514114 41
Acarreos depósitos y comisiones	460676 89
Ganancias y pérdidas	
Saldo ejercicio 1918	26936 16
	4998938 32

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1919.

R. Lemos, presidente. — C. de Tomasi, contador. — Angel Ambrosetti, tesorero. — Vo. Bo: V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires 4 de Septiembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 18 septbre. Nº 7474.-v-18 septbre.

1372

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES

EXPRESO VILLALONGA

Balcarce 308

Autorizada el 22 de Abril de 1913

Capital:
Autorizado . . . . . $ m/n 5.000.000 —
Subscripto y realizado » » 2.500.000 —

20.000 acciones serie A. B. y 5.000 serie C.

Balance mensual de saldos al 30 de Abril de 1919

DEBE	$ m/n
Caja	89305 54
Banco de Londres	114493 01
» Nación	119353 63
» Anglo Sud Americano	48535 25
» Italia	27556 76
The London y River Plata Bank-London	47493 01
The London City and Midland Bank-London	5906 85
Acciones Cooperativa Telefónica	3023 10
Cooperativa Telefónica, Bonos Capital	2100 —
Títulos Banco Francés	6000 —
Propiedades en la capital	2926759 63
Propiedades en el interior	608872 20
Tropa de carros	97031 25
Muebles y útiles	109113 32
Deudores varios	524719 17
Cuentas varias	21201 73
Gastos generales	257692 07
	5009456 52

HABER	$ m/n
Capital	2500000 —
Debentures 5 %	1145454 54
Fondo de reserva	197555 15
Fondo de subsidios	107109 17
Seguros contra accidentes	44920 —
Dividendos ejercicios 1914/18	3421 —
Acreedores varios	554277 92
Acarreos, depósitos y comisiones	429782 58
Ganancias y pérdidas:	
Saldo ejercicio 1918	26936 16
	5009456 52

Buenos Aires, 25 de Julio de 1919

R. Lemos, presidente. — C. de Tomasi, contador. — Angel Ambrosetti, tesorero. — Vo. Bo. V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 18 septbre. Nº 7473.-v-18 septbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación verbal para la provisión de 100.000 kilogramos de pasto seco y 100.000 kilogramos de avena o cebada, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Administración General de Limpieza, o en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad de la Intendencia Municipal.

Las propuestas serán oídas el lunes 22 del corriente, a las 4 de la tarde, en la Administración General de Limpieza, Santa Fe 1641. — El Secretario.

v.22 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 2 p.m. para la provisión de cinco mil toneladas de arena Oriental fina (tipo especial), de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1919. — El secretario

v. 26 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 2 y 30 p.m. para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle San Ramón de Cimborio a Merlo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1919 — El secretario.

v. 26 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 3 p.m. para la renovación por madera del actual afirmado de las calles Santiago del Estero de Rivadavia a Victoria, Bartolomé Mitre de 25 de Mayo a San Martín y Corrientes de Suipacha a Callao, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras públicas. Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1919. — El secretario.

v. 26 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 2 pasado meridiano para la provisión de hierros y aceros, para el segundo semestre, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Sub-secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1919. — El Secretario.

v-22 septiembre

Llámase a la licitación pública que tendrá lugar el día 24 del corriente a 4 p/m. para la confección de uniformes de verano para el personal de Ordenanzas de acuerdo al pliego de condiciones agregado al expediente 61094-A 919, que se encuentra en la Sub-secretaría de Hacienda, donde puede consultarse. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919. — El secretario.

v- 24 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 2,40 pasado meridiano para la construcción de obras sanitarias en los corralones Flores y Vélez Sársfield pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Sub-secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires Septiembre 13 de 1919.

v-22 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 2 y 20 pasado meridiano, para la provisión de chapas de hierro galvanizado pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Sub-secretaría de Obras Públicas Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1919. — El Secretario.

v-22 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 4 pasado meridiano para la confección y provisión de chapas patentes, para el año 1920, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Sub-secretaría de Hacienda, expediente Nº 60691-L-919, donde puede consultarse. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919. — El Secretario.

v-23 septiembre

Llámase a licitación para la provisión de piazaba, con destino a los servicios de la Administración General de Limpieza, durante el segundo semestre en curso. — Tendrá lugar el día 19 del actual a las 2 p/m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Sub-secretaría de Higiene y Seguridad todos los días hábiles de 12,30 a 4,30 p/m., y los Sábados de 9,30 a 11 a/m. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1919. — El Secretario.

-v-19 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes próximo, a las 2 pasado meridiano, para la construcción de obras sanitarias en el lavadero y caballeriza del Hospital Muñiz, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525 1er piso. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919 — El secretario.

v 9 octubre

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes próximo, a las 2 y 20 p. m., para la provisión de 1.500 mts. cúbicos de cascote, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919. — El secretario.

v.9 octubre

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes próximo, a las 2 y 40 pasado meridiano, para la provisión de materiales, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919. — El secretario.

v-9 octubre

Comisión Nacional de Casas Baratas

Llámase a licitaciones públicas de Albañilería, Tirantería de fierro y Carpintería, para ciento cincuenta casas baratas a construirse en esta Capital.

Las propuestas deberán presentarse el diez y ocho de setiembre, a las tres de la tarde, en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno, 2º piso, por secciones de cincuenta casas, con opción a todas, según planos, bases y condiciones que suministrará la Oficina, todos los días, de tres a cinco de la tarde. — Buenos Aires, agosto 16 de 1919. — El Secretario.

v-18 setiembre.

Policía de la Capital

El día 7 de Octubre de 1919, a las 3 p.m., tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde a la caballada de la Repartición, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Pliegos de condiciones y demás datos en la citada División, Moreno 1550. — Septiembre de 1919.

-v-8 octubre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de formularos, libros, útiles, materiales canastos de mimbre celdas de madera para pilas (Daniell), nafta a granel, aceites consistentes y para carter, grasa mineral y kerosene, destinados al servicio durante todo el próximo año de 1920.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 m. a 6 p. m todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 md. los Sábados, a la Oficina de Compras de Corros y Telégrafos, Victoria Nº 269, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 8 de Octubre próximo venidero a las 2 p.m. Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1919. — Enrique Cibils. — Vice director general.

M 9 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de libros de fábrica destinados al servicio de las Oficinas de la Repartición, durante el próximo ejercicio de 1920. — Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 m a 6 p/m

todos los días hábiles y de 9 a/m a 12 m los sábados a la Oficida de Compras de Correos y Telégrafos Victoria Nº 296 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 26 de Septiembre próximo venidero, a las 2 p/m. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1919. — Enrique Cibils, Vicedirector General.

v-29 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de 4223 capas de tela impermeable, destinadas al personal de calle de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 m. a 6 p/m., todos los días hábiles y de 9 a/m. a 12 m., los sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria Nº 296 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 27 de Septiembre próximo venidero a las 10 a/m., — Buenos Aires 29 de Agosto de 1919. — Enrique Cibils, Vicedirector General.

v-2 octubre

Policía de la Capital

El día 7 de Octubre de 1919, a las 3 p. m. tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde a la caballada de la Repartición durante los meses de Octubre Noviembre y Diciembre del corriente año. Pliegos de condiciones y demás datos en la citada División, Moreno 1550. — Septiembre de 1919.

V. 7 Octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 23 de Septiembre próximo, a las 2 p. m para la provisión de carne y a las 2.30 p. m para la de legumbres secas, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas los días y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaría.

v-23 septiembre

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Provincia de Córdoba) F. C. C. A.

Llámase a Licitación Pública para la presentación de propuestas para la provisión de:

1º Comestibles y artículos de almacén en general, huevos, pollos, gallinas, papas para consumo, resma, soda, cloruro y demás artículos para el lavado tabaco en hebra y papel de fumar.

2º Leche de vaca.

3º Harina de trigo «0» «00».

4º Novillos en pie, para consumo.

5º Carbón de leña y de fragua, leña de algarrobo, petróleo crudo y Gas Oil

6º Artículos de tienda, ropería, zapatería y colchonería

7º Drogas y útiles de cirugía.

8º Artículos de librería y papelería.

1200 kilos Aceite puro de oliva, de primera calidad.
600 litros Alcohol desnaturalizado, en tambores de 20 litros.
1200 kilos Arroz Carolina de primera. o similar
12000 kilos Arroz Carolina de segunda. o similar
1800 kilos Azúcar refinada de primera.
18000 kilos Azúcar Tucumana de primera o similar.
3000 kilos Azúcar Tucumana de segunda o similar.
36000 kilos Avena aplastada, especial para sopa.
1440 kilos Café Brasil, tostado.
240 kilos Café Caracolillo, tostado.
240 kilos Café Puerto Rico, tostado.
240 kilos Café Moka, tostado.
120 kilos Comino molido puro.
300 kilos Conserva de tomates, en lata de 2 kilos.
36000 kilos Cevada pelada, especial para sopa.
480 tarros Extracto de tomates, en latas de 250 gramos.
120 cajas escarbadientes marquesinos.
600 kilos fideos de sémola blancos surtidos.
1200 kilos fideos de primera blancos, surtidos.
25400 kilos fideos de segunda blancos, surtidos.
48 gruesas fósforos, en cajas de 75 fósforos c/u.
1200 kilos garbanzos chilenos o del país.
1800 kilos grasa de vaca «La Negra».
12 kilos hongos secos, especiales.
1200 Nº. ladrillos ingleses.
48000 kilos maiz blanco, entero, especial para mazamorra.
24000 kilos maiz amarillo, entero especial p/harina polenta.
3 kilos nuez moscada.
240 kilos orejones de duraznos, tipo California, sin huesos.
600 tarros liquido p/limpiar metales, en tarros de ½ litro.
12000 kilos porotos de manteca.
120 kilos pimentón dulce, extra.
12 kilos pimienta blanca molida.
240 tarros petit pois en latas de 1/1.
240 tarros pimientos marrones, en tarros de 1/1.
120 cajones petróleo refinado, sin canilla.
240 kilos queso de rallar.
24000 kilos sal gruesa de Cádiz o similar.
120 tarros sal fina, en envase de 1 kilo.
24000 kilos sal gruesa especial p/salar cueros (saladero)
1800 Nº sapolios «Morgan» o similar.
60 kilos te suelto.
240 latas de te en latas de ½ libra.
24000 kilos trigo especial para locro, sin pelar.
240 litros vinagre de vino blanco.
240 litros vinagre de vino tinto.
4800 kilos yerba argentina.
240 kilos yerba paraguaya, envase de un kilo.
4320 docenas huevos de gallina, frescos.
1440 Números gallinas, gordas, sanas y tiernas, peso aproximado.
1800 Números pollos gordos y tiernos peso aproximado.
108000 kilos de papas para consumo de estación tamaño mediano.
2000 kilos ceniza de soda para fabricación de jabón.
1500 kilos cloruro de cal para fabricación de jabón.
2000 kilos de resina «I» para fabricación de jabón.
1000 kilos de soda cáustica para fabricación de jabón.
920 kilos tabaco en hebra, en paquetes de 100 gramos.
72 resmas de 10,000 hojas papel de fumar en libros de 100 hojas o en
366.000 divisiones de 100.
137.250 Litros de leche
137.250 Kilos harina de trigo 0. para pan
» » » » 00. » »
732 Novillos en pié, de 400 ks. c/u aproximadamente.
3.000 Kilos de carbón de leña.
6.000 » carbón de fragua.
1.800 Toneladas leña de algarrobo.
34.560 Kilos petróleo crudo, tipo Comodoro Rivadavia.
51.840 Kilos gas oil, tipo West India Oil Co
60 Agujas para colchonero.
5 Kilos a fileros comunes. sueltos
9.000 Metros arpillera, de 1 metro ancho, 10 1/2 onzas.
2.400 Kilos algodón (hilo) para medias y camisetas, p/tejer a máquina.
100 Kilos algodón peinado sin semilla, para hilar.
75 Docenas agujas para máquinas de coser «Mundial», surtidas.
30 Paquetes agujas para sastres.
360 Paquetes agujas para modistas, ojo dorado, Nº 6 y 7.
50 Gruesas botones hueso para camisas de 15 mm.
15 Gruesas botones de hierro para pantalones de 15 mm.
40 Gruesas botones negros p/ sacos de asilados, de 20 mm.
50 docenas botones niquelados para sacos uniformes de empleados.
90 Docenas botones niquelados p/. chalecos uniforme de empleados
6 Docenas botones de nácar, blancos, p/guardapolvos de 20 mm.
10 Gruesas broches de presión in gleses, blancos.
6 Gruesas broches de hierro para pantalones.
7.000 Metros bombasí de color (o telas similares) para trajes de asilados (indiquese ancho).
600 Metros brin azul p/ trajes de mecánicos (indiquese ancho).
150 Metros brin blanco p/sacos de cocineros, o telas similares
600 Metros brin massrua o similares para trajes uniforme de empleados.
50 Metros brin blanco (o telas similares) para guardapolvos (indiquese ancho).
24 Cepillos para la ropa.
» » el cabello.
50 Kilos clavos para tacos de botines Nº 16 y 25.
100 Kilos clavos de bronce para botines Nº 12, 13 y 15.
800 Colchas blancas a cuadritos, para una plaza (1,55 x 2,20).
750 Metros cotín para colchones, color firme (indiquese ancho)
6.000 Metros cotonada a cuadritos (o telas similares para trajes asilados (indicar ancho).
250 Metros ². cuero de carnero para botines, color natural.
100 Kilos Cáñamo peinado para hilar.
20 Metros entretela para sacos uniforme empleados (indiquese ancho..
200 Metros franela de color (o telas similares) p/ forros de capotes (indiquese ancho).
400 Frazadas grises, tipo ejército, de una plaza (indicar medidas).
240 Frazadas blancas, buena clase, p/ una plaza (indicar medida).
3.000 Metros griseta para trajes asilados (indiquese ancho) o telas similares.
100 Gorras de paño p/empleados, tipo Hospicio de las Mercedes
100 Gorras de brin blanco, p/empleados, tipo Hospicio de las Mercedes.
2.000 Kilos de hilo blanco para coser, en carretes, Nº 40.
2.000 Hilo negro para coser, en carretes Nº 16 y 40.
20 Kilos de acarreto delgado, para coser colchones.
400 Metros impermeable liso, (indiquese su ancho) con entretela.
50 Piezas linón para vendas (indiquese ancho y largo).
100 Piezas lienzo para vendas (indiquese ancho y largo).
20.000 Metros lienzo de un ancho para camisas (indiquese el ancho).
6.000 Metros lienzo doble ancho para sábanas (indiquese el ancho).
1.000 Kilos lana sin lavar para colchones (indiquese clase) sin barriga.
100 Kilos lana de barriga, peinada para hilar.
30 Máquinas para peluqueros, números «0» «00» y «1».
1.000 Metros paño azul gris para trajes asilados (indiquese ancho).
300 Metros paño azul para trajes de empleados (indiquese ancho).
350 Repasadores de hilo (indiquese tamaños.
1.200 Repasadores algodón para piso (indiquese dimensiones)
1.000 Sombreros de paño para asilados (a elegir tamaño).
900 Kilos suela macho para botines.
50 Toballas de hilo (indiquense dimensiones).
500 Metros uso doméstico doble ancho (indiquese ancho).
500 Metros uso doméstico de un ancho (indiquese ancho).
200 Metros vaqueta color natural para botines de asilados (indiquese dimensiones).
50 Kilos semillas bronce Nº 13 para zapatero.
25 Litros aceite de bacalao blanco.
10 » » de almendras dulce.
10 » » » ricino.
10 » » » sésamo.
5 Kilos acido acetico.
50 Gramos » arsenioso.
25 Kilos » bórico polvo.
20 » » cítrico.
5 » » clorhídrico comercial.
3 » » » puro.
3 » » fénico puro.
500 Gramos » láctico.
3 Kilos » nítrico puro.
500 Gramos » pícrico.
300 » » salicílico.
1 Kilo » sulfúrico puro.
3 » » tánico al eter.
300 Gramos » tímico.
600 » adrenalina (solución) al 1 por 1000, frascos de 60 gms.
500 Gramos agar-agar.
10 Litros agua de azahar.
3 » » laurel cerezo.
250 » » oxigenada, en botellas de 1 litro.
240 Litros alcohol rectificado.
25 » » melisa compuesto.
1000 Gramos alcohol vulnerario.
100 » » aluro raíz acónito.
250 » alcanfor bromuro.
3 Kilos » Campana.
3 » amapolas cabezas.
5 » almidón polvo.
2 » alumbre polvo.
6 Cajas amilo nitrito, en ampollas.
5 Kilos amoníaco líquido puro.
300 Gramos amonio acetato líquido.
200 » » clorhidrato.
200 » » benzoato.
1 Kilo » bromuro.
1 » » sulfo-ictiolato.
25 Gramos apomorfina clorhidrato.
300 » antifebrina.
300 » aristol.
300 » arrhenal.
2 Kilos aspirina.
3 » azúcar de leche polvo.
100 Gramos azul metileno.
1 Kilo azufre precipitado.
3 » bálsamo Opoldedoch, liquido.
1 » » Fioravante.
250 » » Tolú.
10 » » tranquilo.
500 Gramos belladona hojas polvo.
10 Litros bencina.
500 Gramos bismuto salicilato.
500 » » subgalato.
6 Kilos » subnitrato.
300 Gramos cafeína pura.
3 Kilos calcio carbonato.
1 Kilo » fosfato.
300 Gramos » glicerofosfato.
300 » calomel al vapor.
1 Kilo carbón Belloc.
25 Kilos cloral hidrato.
1 Kilo cloroformo anestésico.
3 » » comercial.
5 » coca hojas.
150 Gramos cocaina clorhidrato.
60 » codeina fosfato.
60 gramos codeina pura.
500 » colodión elástico.
3 Kilos corteza naranja amarga.
200 Gramos creosota de Haya.
300 » creogenina.
6 » digitalina cristalizada.
100 » deonina.
300 « ergotina Bonjean.
1 Kilo » Ivon.
6 Gramos escopolamina clorhidrato.
15 » estricnina sulfato.
300 Gramos esencia de anis.
100 » » » clavo.
500 » » » eucaliptus.
300 » » lavanda.
300 » » limón.
200 » » menta.
10 Litros » trementina.
500 Gramos esperma de ballena.
3 Kilos eter sulfúrico.
100 Gramos eucaliptol.
100 » euquinina.
250 » extracto genciana.
200 » » opio.
100 gramos extracto belladona.
100 » » fluido achicoria compuesta.
250 Gramos extracto fluido cáscara sagrada.
1 Kilo extracto fluído cáscara naranja amarga.
300 Gramos extracto fluido espino cerval
50 Gramos extracto fluido estigma de maíz
500 Gramos extracto fluído hamamelis virginica
300 Gramos extracto fluído hidrastris canadensis.
500 Gramos extracto fluído ipecacuana.
1 Kilo » » polígala.
500 Gramos » » quina.
1 Kilo » » ratania.
1 » » nuez kola.
1 » » bálsamo tolú
25 Cajas electro-argol en ampollas.
6 Gramos emetina clorhidrato
50 » exalgina.
400 « fenacetina.
100 « fenolftaleina.
1 kilo formalina en pastillas.
15 kilos formol.
1 kilo gelatina plata.
500 gramos genciana raiz.
35 kilos glicerina a 30 grados.
300 gramos glucosa.
6 kilos goma arábiga en polvo Erva.
100 gramos gomenol.
500 » gotas amargas Baumé.
300 » gotas negras inglesas.
500 » guayacol liquido.
300 » » carbonato.
300 » hierro citrato amoniacal.
500 » iodoformo polvo.
3 kilos iodo sublimado.
500 gramos ipecacuana raiz.
1 kilo jabón amigdalino polvo.
12 cajas jabón glicerina, cajas de 48 jabones.
5 kilos jabón negro de potasio.
1 kilo kola nuez polvo.
5 kilos lanolina.
2 » laudano Sydenhan.
35 » lino semilla.
100 » lino harina.
1 » licopodio.
100 gramos litio carbonato.
15 kilos magnesia calcinada Erva.
6 » magnesia carbonato.
50 » magnesia sulfato.

6 » malvas hojas.
1 » maná lágrima.
1 kilo manita
1 kilo manteca cacao.
6 » manzanilla flor.
300 gramos mentol.
3 kilos mercurio bicloruro
100 gramos mercurio bioduro
50 » » cianuro.
50 » » oxicianuro.
50 » » oxido amarillo.
50 » » óxido rojo.
1 kilo metilo salicilato.
300 gramos morfina clorhidrato.
300 gramos morfina clorhidrato.
25 kgs. mostaza harina.
300 gramos naftol benzoato.
300 » naftol beta.
1 kilo nogal hojas.
50 gramos novocaina.
1 kilo nuez vomica polvo.
100 gramos ortoformo.
100 » opio polvo.
300 » ovarina.
100 » pancreatina.
100 » pantopón Roche.
500 » parafina.
100 gramos pepsina amilácea.
100 » pepsina clorhidrica.
300 » piramidón.
100 » plata nitrato cristalizada.
100 » » » fundida.
250 » plomo acetato.
250 gramos plomo sub-acetato líquido
500 « plomo carbonato.
50 gramos podofilina.
250 « potasio bicarbonato.
25 kilos potasio bromuro.
250 gramos » carbonato.
1 kilo potasio clorato.
50 gramos potasio glicerofosfato.
250 » « nitrato.
300 » » permanganato.
250 » » sulfato.
5 kilos » ioduro.
5 » pomada mercurial doble F. A.
50 gramos protargol.
1 kilo quina corteza.
500 gramos quina polvo.
500 » quinina bromhidrato.
500 » » clorhidrato.
500 » » sulfato.
1 kilo regaliz polvo.
50 gramos resorcina.
250 » ruibarbo polvo.
100 » sacarina.
300 » salol.
10 » santonina.
3 kilos sen hojas.
25 gramos sodio arseniato.
3 kilos » benzoato.
5 » » bicarbonato.
3 » » borato.
250 gramos » bromuro.
500 » » cacodilato.
1 kilo sodio carbonato.
2 » » cloruro.
300 gramos sodio glicerofosfato.
300 » » hiposfofitos puros
1 kilo » hiposulfito.
1 » » salicilato.
60 » » sulfato.
200 gramos » ioduro.
50 » stovaina.
500 » sulfonal.
10 kilo talco venecia.
500 gramos tanalbina.
500 » tanigeno.
500 » teobromina.
500 » terpina hidrato.
100 » terpinol.
5 kilos tilo flores.
500 gramos thiocol Roche.
1 kilo tintura benjui.
3 » » canela.
500 gramos tintura coca.
3 kilos tintura corteza naranja amarga
300 gramos tintura jaborandi.
1 kilo tintura jalapa compuesta.
50 gramos tintura lobelia.
300 » » opio.
100 » tiroidina.
10 » tropococaina.
500 » urotropina.
1 kilo ungüento Populeom.
10 kilos vaselina blanca.
2 » amarilla.
1 kilo vaselina liquida.
500 gramos veronal.
1 kilo zinc oxido.
200 gramos zinc sulfato.
250 kilos algodón hidrófilo.
60 N°. agujas p. inyecciones hipodérmicas.
12 N°. agujas p. inyecciones intramusculares.
50 No. ampollas para suero forma sifón, 250 gramos.
50 No. ampollas para suero forma sifón, 500 gramos.
10 No. bolsas para hielo.
120 juegos cajas cartón redondas del 1 al 8.
120 juegos cajas cartón cuadradas del 1 al 8.
25 No. cánulas irrigador completas.
3 » cápsulas hierro enlozadas de 1000 gramos.
3 No. cápsulas hierro enlozadas de 3000 gramos.
6 No. cápsulas porcelana de 100 grs.
12 docenas cepillos para dientes.
6 » » de uñas.
25 madejas crin de Florencia.
3000 No corchos surtidos.
6 No. embudos vidrio de 50 gramos.
6 » » » » 100 »
3 » » » » 500 »
3 » » » » 1000 »
20 No. enteroclismas vidrio de 2 litros.
250 » frascos de vidrio despacho de 30 gramos.
250 No. frascos de vidrio despacho de 60 gramos.
250 No. frascos de vidrio despacho de 90 gramos.
600 No. frascos de vidrio despacho de 150 gramos.
600 N°. frascos de vidrio despacho de 300 gramos.
100 No. frascos goteros de 30 gramos.
100 » » » » 15 »
100 » » » » 60 »
100 » » tapa esmerilada, boca ancha 30 gramos.
100 No. frascos tapa esmerilada, boca ancha 60 gramos.
50 No. frascos tapa esmerilada, boca ancha 100 gramos.
3000 metros gasa hidrófila.
20 No. geringas gomas de 60 gramos.
20 » » » » 200 »
60 » » sistema Lüer de 1 c.c.
60 » » » » » 2 c.c.
2000 metros lienzo para vendas.
2000 » linón »
3 No. morteros pasta No. 2
3 » » vidrio de 50 gramos.
3 » » » » 250 »
10 juegos sondas Nelatón, surtidas.
10 No. termómetros baños.
60 No. termómetros clínicos buena calidad.
1000 gramos varillas de vidrio surtidas.
75 kilos papel despacho de primera.
50 » » pergamino.
250 hojas papel Romaní lizo, abierto tamaño 32 x 46.
250 hojas papel Romaní rayado, en cuadernillos.
1000 hojas papel para copias carbónicas, abierto, de 32 x 46.
200 hojas papel carbónico, color violeta, buena clase tamaño de oficio y una faz.
50 hojas papel carbónico, color violeta de una faz buena clase y de 35 x 50
50 hojas papel carbónico, color violeta de una faz, buena clase y de 35 x 35
5000 sobres comerciales, color gris o azul tamaño 12 x 15.
100 sobres de tela para muestras, tamaño 9 y 1/2 x 20
10 frascos tinta para almohadillas sellos, clase extra, colorvioleta.
3 litros tinta carmín, Stephens.
15 litros tinta negra, Stephens.
2 litros tinta copiar, negra, Stephens.
6 pomos tinta para mimeógrafo, muy firme, clase buena.
10 blocks de 100 hojas cada uno, fórmula movimiento diario de asilados, según muestra.
10 blocks de 100 hojas cada uno, fórmulas movimiento de asilados y camas, según muestra.
10 blocks de 100 hojas cada uno, papel oficio, timbrado Contaduría, según muestra.
5 blocks de 100 hojas cada uno, fórmulas licitaciones privadas, según muestra (Actas).
3 blocks de 100 hojas cada uno, comunicaciones médicos internos S/M.
40 blocks de 100 hojas cada uno, contestación cartas familias de los asilados, según muestra.
300 carpetas para licitaciones, de cartulina, según muestra, tamaño 28 x 36.
9000 esferas para reloj control, tamaño exacto según muestra.
6 talonarios perforados de 100 hojas cada uno, aviso Celadores a Secretaría, según muestra.
20 talonarios perforados, permiso personal de empleados, según muestra de 100 hojas c/uno.
15 blocks de 100 hojas cada uno, papel esquela, timbrado Dirección según muestra.
25 blocks de 100 hojas cada uno, papel esquela, timbrado Contaduría.
5 blocks de 100 hojas cada uno, papel oficio, timbrado Dirección, según muestra.
3500 sobres tamaño oficio, timbrados Contaduría, según muestra, buen papel.
2000 sobres esquela, timbrados Contaduría, según muestra, buen papel.
1000 sobres tamaño oficio, timbrado Dirección, según muestra buen papel.
5000 sobres esquela, timbrados Dirección, según muestra, buen papel.
10 libros para archivo esferas relojes control, tipo especial, 50 hojas, tamaño 30 x 40.
50 libretas, hojas triplicadas, dos hojas perforadas, papel blanco con tapas de cartón.
60 sobres tela, tamaño 40 x 27.
3 frascos aceite para máquina de escribir.
1 cinta métrica de acero de 2m50.
100 cuadernos tapa dura, de 50 hojas, tamaño 18 x 22
18 cintas para máquinas de escribir Underwood.
18 cintas para máquinas de escribir Remington
3 cajas chinches, amarillas.
6 rollitos cinta engomada para pegar papel.
30 gomas circulares para borrar escritura a máquina
2 gruesas goma borrar lápiz marca «H» tamaño chico
5 gruesas lápices comunes.
1 gruesa lápices Faber u otra clase buena «H H».
1 gruesa lápices Faber u otra clase buena «H».
2 gruesas lápices Faber u otra clase buena «H B».
18 lápices color azul.
18 « « colorado.
6 lápices tinta color violeta.
100 barras de lacre muy buena clase barras tamaño grande.
50 cuadernos auxiliares tapa cartón tamaño 25 x 33.
20 libros copiadores tamaño oficio papel japonés color crema y de 500 hojas cada uno.
50 libros índice para contabilidad tamaño 14 x 36.
200 libretas tapa hule, rayadas, tamaño 30 x 16.
10 libretas tapa hule, con indice, 72 x 20.
6 cajas de plumas «Perry J.», de 100 plumas cada una
30 cajas de plumas «Perry 341» de 144 plumas cada una
2 cajas de plumas «Leonard» de 144 plumas cada una
30 kilos papel embalar color madera o gris delgado y resistente.
300 hojas papel secante de color rosa muy buena clase tamaño 53 x 66.
2000 hojas papel liso tamaño 22½ x 24½, especial para copias mimeógrafo.
4000 hojas papel tamaño oficio de hilo para máquina escribir
200 blocks papel cartas comunes de 60 hojas cada uno
1 resma papel oficio común, rayado en cuadernillos.
50 carpetas cartón gruesas lomo tela para rendiciones de cuentas tamaño 39 x 24½.
1 cinta métrica de acero x un metro
5000 fórmulas licitaciones privadas según muestra.
10000 fórmulas recibos de sueldos según muestra.
200 fórmulas planillas de sueldos primera hoja según muestra
1200 fórmulas, planillas de sueldos, segunda hoja, según muestra.
500 fórmulas, arqueo de caja, según muestra.
2100 fórmulas, autorizaciones de giros, según muestra.
40 cajas de broches amarillos, cuatro tamaños
1000 fórmulas recibos dirección, según muestra.
1000 fórmulas liquidación de fletes, según muestra.
1 libro copiador planillas de sueldos, según modelo que se facilitará, tamaño 37 x 39, papel japonés color crema, con inscripción en la tapa.
3 blocks de 100 hojas cada uno, propuesta de alta asilados, según muestra.
12 raspadores, cabo de madera, acero buena calidad.
6 reglas Faber, canto de bronce, cuadradas, tamaño 50 centímetros
6 reglas Faber, canto de bronce cuadradas, tamaño 30 centímetros,
6 libros para anotar jornales de asilados, impreso, según modelo que se facilitará.
1 libro «diario», impreso, según modelo que se facilitará.
1 libro «borrador», impreso, segun modelo que se facilitará.
1 libro «mayor», impreso, según modelo que se facilitará.
1 libro «caja», impreso, según modelo que se facilitará.
1 libro de «imputaciones», impreso, según modelo que se facilitará.
1 Libro Entrada correspondencia de las familias de los asilados, según modelo que se facilitará.
100 Planillas (fórmulas) «Contralor. Comestibles, tabacos, etc.» según modelo que se facilitará.
100 Planillas (fórmulas) «Contralor. Comestibles, tabacos, etc.» según modelo que se facilitará
100 Planillas (fórmulas) «Provisión semanal de Villas y Talleres» según modelo que se facilitará.
2500 Planillas (fórmulas) en blanco, impresas según modelo que se facilitará.
8500 Planillas (fórmulas) «Partes diarios de talleres», según modelo que se facilitará.
1 Libro «Producidos de talleres», según modelo que se facilitará.
1 Libro control de bienes Ropería, Colchonería, Calzado, Capilla» según modelo que se facilitará.
1 Libro control de bienes «Comestibles, Combustibles, Tabacos, Artículos para el lavado» según modelo que se facilitará.
1 Libro control de bienes «Materiales» según modelo que se facilitará.
1 Libro control de bienes «Drogas, Instrumentos de Cirugía, Laboratorio» según modelo que se facilitará
300 Planillas (fórmulas) «Producidos, Consumo» según modelo que se facilitará.
1 Libro «Auxiliar Entradas», impreso según modelo que se facilitará.
2000 Planillas (fórmulas) impresas (Ropa para lavar», según modelo que se facilitará.
2000 Planillas (fórmulas) impresas «Recibos, Despensa» en talonarios de 200 hojas, con 100 hojas fijas y 100 perforadas, intercaladas, papel blanco, para vales duplicados, según modelo que se facilitará.
10000 Planillas (fórmulas) «Baja de Sección» en talonarios de 200 hojas, 100 fijas y 100 perforadas, intercaladas, para vales por duplicado, papel amarillo, modelo se facilitará.
8000 Planillas (fórmulas) «Recibo Sección» en talonarios de 200 hojas, 100 fijas y 100 perforadas, intercaladas, para vales por duplicado, papel blanco, impresas según modelo que se facilitará.
100 Planillas (fórmulas) «Balances-Comprobación» «Comestibles, Tabacos, etc.», en papel blanco, impresas según modelo que se facilitará.
500 Planillas (fórmulas) «Balances-Comprobación» «Ropería, Calzado, etc.», en papel blanco, según modelo que se facilitará.
400 Planillas (fórmulas) «Consumo-General» en papel blanco, impresas según modelo que se facilitará.

Durante el año 1920. La Licitación Pública tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1919, a la 1 p. m. en la Dirección del Asilo y en presencia de los interesados que concurran se abrirán las propuestas en el orden establecido.

Por pliegos de condiciones y nóminas de artículos licitados ocurrir a la Dirección del Asilo. — Oliva, Agosto 29 de 1919. — El Director.

v 29 septiembre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase por segunda vez a licitación para la provisión de combustibles, comestibles y otros artículos de consumo, ropería y zapatería, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el cuarto trimestre del corriente año.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 30 de Setiembre actual, a las 2 p.m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Setiembre 16 de 1919. — El Director. Inge Lío.

v 30 setiembre.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la provisión de calzados destinados al personal de los Resguardos de la Capital, Rosario La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados desde la fecha para la confección de calzados destinados al personal de los Resguardos y Policía Aduanera Terrestre.

Las muestras, bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. y los Sábados de 9 a 11 a. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de Septiembre próximo a las 3 p. m. en presencia del Escribano General del Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 23 1919. — El Inspector General.

V. 25 septiembre.

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación por el término para la ejecución de las obras en el edificio proyectado para la Sucursal de este Banco en la ciudad de Santa Fe. Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursal Santa Fe.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados, con sello de lacre en las Gerencias de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363 o en la Sucursal Santa Fe, antes de las 3 pasado meridiano del día 24 de Septiembre de 1919 a cuya hora serán abiertas, en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en la Sucursal Santa Fe, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919 — Los gerentes.

v. 24 septiembre.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública, para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos; boletas y formularios.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres (3 0/0) por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1919, a las 3 p/m en la Casa de Moneda calle Defensa Nº 646 ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Octubre. — Julio de 1919.

v. 3 Octubre.

Crédito Público Nacional

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédit Argentino Interno a oro 1916, Ley 10.057 y del Crédito Argentino Interno de Ley 6402 que el día 22 del corriente a las 2 y 1/2 p. m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del primero de Octubre próximo, siendo el fondo amortizante, de pesos 61.650 oro sellado y pesos 37.850 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1919 — El Secretario.

V. 22 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio del año próximo de 1920 los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras Nº 3400), Prisión Nacional (Paseo 2113) Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan Nº 369) Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüe Nº 727), Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia Nº 6163) Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda Nº 1285), Instituto Nacional de Niñas Sordomudas (Córdoba Nº 3120) Colegio Nacional Carlos Pellegrini de Pilar (F. C. P.), Escuela Industrial de La Nación (Paseo Colón Nº 550) Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno) y Reparticiones Dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregas a esta Dirección (Casa de Gobierno) la que pondrán a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliegos de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1º de Octubre próximo a las 3 pasado meridiano.

Las planillas a que más arriba se hace mención, comprenden los siguientes rubros: carne, grasas, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, papas, batatas, verduras, frutas, comestibles, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustibles (carbón, leña de quebracho colorado campana en astilla en trozos hachada) lavado y planchado de ropas, lana, artículos para vestuario zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercaderías, géneros para vestuarios, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, radiografía, lubrificantes, artículos para la impresión de los Boletines Oficial Judicial, Farmacia, Droguería; artículo para curaciones, materiales de construcción, harinas para la elaboración de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional, carne pan y galleta para la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, Instrumentos para Banda de Música.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan los respectivos Establecimientos, donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a los fines de procurar hagan sus ofertas sobre la clase de artículos más convenientes. — Buenos Aires, de Agosto de 1919. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v. 1º octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio del año próximo, los artículos de uso y consumo destinados a racionamiento, vestuario, calzado, imprenta; ferretería droguería, farmacia materiales de construcción, electricidad y diversos materiales para talleres, etcétera de la Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Tutelar de Menores, Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, Institutos Nacionales de Ciegos Sordomudos y Sordomudas de la Capital Colegio Nacional Carlos Pellegrini en Pilar (F. C. P.), Escuela Industrial de la Nación, Registro de la Propiedad y artículos de escritorios y otros para el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

La Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno), pondrá a disposición de los interesados, las planillas con el detalle de los artículos a proveer y el correspondiente pliego de condiciones.

Las propuestas serán recibidas en la misma Dirección y abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1º de Octubre próximo a las 3 pasado meridiano. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1919. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v. 2 octubre

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Octubre de los artículos que más abajo se consignan:

Carne:

14445 kilos de carne de vaca de 1ra. libre de garrones y cogote.

Mercado:

7612 kilos de papas libre de brotes y de marchitas.
1070 kilos de cebollas.
332 » » zanahorias.
335 » » porros.
668 » » zapallos.
105 » » perejil.
61 » » orégano, laurel, etc.
155 » » ajos secos.
3136 » » repollos.
31 » » ajos secos o verdes y tomates.
210 » » lechuga, escarola o radicheta.
150 » » chauchas, coliflor y verenjenas.
1333 docenas fruta fresca de estación a saber: naranjas, bananas, mandarina y manzanas.

Lechería:

86 ½ kilos de manteca fresca.

Almacén:

30 kilos aceite oliva "Ottone", "Bocanegra" u otra marca puro de oliva.
140 kilos aceite de oliva de 1ra.
70 » » » » » 2da.
967 » arroz Bremen.
70 » » Glacé
230 » arvejas secas enteras.
57 » azúcar R. A. en terrones.
450 » azúcar "Tucumana" de 1ra.
650 » » » » 2da.
60 » bacalao sin espina.
720 gramos conserva de tomates.
720 » hongos secos de 1ra.
235 kilos garbanzos de 1ra.
364 » grasa de vaca, derretida de
20 » lentejas.
44 » pimentón de 1ra.
235 » porotos Tapes.
8 » queso Goya de rallar.
44 » sal fina.
655 » » gruesa.
6 ½ » te No 500, "Ceylan" u otra marca buena.
120 kilos dulce de membrillo.
93 » nueces.
98 » avellanas.
72 » tocino de 1ra.
73 litros de vinagre de vino.
270 kilos yerba "Flor de Lis".
1040 » jabón amarillo en barras.

Fideería

30 kilos maíz pisado.
35 kilos trigo pisado.
370 kilos sémola de 1ra.
20 kilos harina de trigo de 1ra.
160 kilos harina de trigo de 2da.
100 kilos harina maiz.
20 kilos fariña.

Café

34 kilos café en grano, tostado, mezcla de 1ra.
108 kilos de café «Brasil» 1ra. en grano (108).
60 kilos de café Brasil 1ra. molido.
110 kilos de café Brasil 2da. molido.

Ferretería

5 docenas juegos cubiertos de madera.
310 kilos soda cristal.
150 kilos bolsas arpillera usada.
14 docenas trapos de piso.
1 docena repasadores.
3 docenas zuecos para baldeo, plantilla madera.
2 docenas ladrillos ingleses.
2 docenas sapolios.
2 docenas frascos Brillant Beige.
1 plumero buena clase, tamaño mediano.
1 docena cucharas metal, imitación alpaca para mesa.
1 docena tenedores metal, imitación alpaca para mesa.
1 docena vasos para agua de vidrio cortado.
2 jarras de dos litros para agua.
1 asadora grande, de hierro batido.
80 litros acaroina.
1 litro ácido muriático.
5 litros aceite «Moviliol» grueso.
30 kilos plombagina negra en paquetes.
1 piedra esmeril de 0.355 x 0.50.
2 metro de acero para herramientas de 0.127 x 0.015.
1 chapa de fierro nº 14 galvanizada.
6 canillas de bronce de 0.019.
6 llaves de pase de 0 019.
2 tarros de 10 kilos cada uno de albayalde de plomo en pasta marca «Pajarito».
6 candados «yale» con argolla de acero nº 870
5 kilos de estaño virgen.
3 hojas de latón de 1.00 x 2.50.
10 hojalatas de 0.50 x 0.72.
2 hojas de zinc nº 14.
1 llave inglesa de 0.20 ctm.
5 kilos de clavos de 0.050 mm.
5 kilos de clavos de 0.040 mm.
1 docena de triángulos de 0 075 mm.
1 paquete de velas para soldar (de coche).
3 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, nº 22 x 40.

Librería

13 cajas de broches nº 0 al 5.
2 resmas papel doble oficio de 46 x 72
3 resmas papel oficio rayado.
2 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.
4 resmas papel hilo.
15 resmas papel «Barrilete» de envolver.
25 hojas papel secante, tamaño grande.
4 cajas plumas «Leonard» de 144 No 516
1 caja papel carbónico tamaño oficio, buena clase
1 docena cintas para máquina «Royal», de copiar
1 docena lápices «Faber» No 3
1 docena lápices color: azul y colorado
1 1/2 docena frascos chicos de goma líquida
1 frasco de un litro tinta «Stephens» común
1 frasco de un litro tinta «Stephens» de copiar
1 cinta para máquina «Underwood» de copiar
200 sobres blancos de oficio

Combustible

26.500 kilos leña hachada de quebracho colorado
25.000 kilos leña Campana de quebracho colorado

Materiales de Construcción y Artículos Sanitarios

1.000 kilos cal de Córdoba en piedra
10 tablas de pino Paraná de 0.025 x 0.305 x 4 270
2 depósitos para W. C. con descarga marca «Champion»

Artículos de Electricidad

80 lámparas de 16 bujías 220 w. filam. metálico «Philips»
30 lámparas de 32 bujías 220 w. filam. metálico «Philips»
10 lámparas de 100 bujías 220 w. filam. metálico 1/2 w. «Philips»
5 lámparas de 200 bujías 220 w. filam. metálico 1/2 w. «Philips»
1 kilo de cinta aisladora negra
6 pilas secas de 4 w. «Hellesen»

Artículos de Mercería

5 docenas hilo negro No 40 — 500 yardas «Cadena» u otra marca buena
5 docenas hilo blanco No 40 — 500 yardas «Cadena» u otra marca buena
5 gruesas botones negros para blusas
5 gruesas botones negros para pantalones

Artículos para Calzado

100 hojas papel de lija No 0
50 » cartón grueso No 8
1 paquete de hilo de emplantillar
50 kilos de suela de 2a.
110 metros de vaqueta o vaquillona negra cirada
450 kilos de suela macho
10 » » clavos de bronce número 12
15 kilos de clavos de bronce número 15
30 paquetes de clavos de hierro Nos 6 y 8
40 carreteles de hilo negro marca «White» No 50
1 kilo de ojalillos negro No 6
10 litros de tinta negra marca «Trebol»
20 paquetes semillas No 12
10 » » » 10
2 kilos de cola fuerte
500 pares de cordones negros
5 docenas de agujas de máquina «Singer» Nos 2 y 3

Farmacia

1 litro de aceite de bacalao
2 litros de » » ricino
1 litro de aceite de sésamo
25 gramos de ácido arsenicoso.
1 kilo de ácido bórico en polva
100 gramos hojas de acónito.
30 » solución adrenalina al 1 o/oo.
10 litros agua destilada.
1 » » oxigenada.
250 gramos alcanfor.
20 litros alcohol rectificado
1 docena alfileres de gancho.

20 kilos algodón hidrófilo.

250 gramos aspirina.

125 » belladona en polvo.

500 » benzoato de soda.

3 kilos bicarbonato de soda común.

50 cajas de viruta grande.

6 cánulas con canillas de caucho.

250 gramos carbonato de magnesia.

250 » clorato de potasio.

500 » cloroformo.

250 » corteza naranjas amargas.

200 corchos medianos y grandes.

100 gramos creosota vegetal.

2 madejas de crín de florencia.

10 gramos de dionina.

2 litros de esencia trementina.

250 gramos éter sulfúrico.

50 » extracto etéreo helecho macho

100 gramos extracto fluido de catania.

100 frascos vacíos para despacho de 200 gramos c/u.

5 piezas de gasa hidrófila.

5 » género para vendas.

1 litro glicerina.

30 gramos Ipeca en polvo.

2 irrigadores enlozados de 2 litros clu.

3 docenas de jabones.

20 gramos de morfina clorhidrato.

100 » » nitrato de plata fundido.

100 » » » » potasio.

2 paquetes de papel de filtro.

250 gramos salicilato de metilo.

3 cajas de sellos Nº 1.

1 » » » » 2.

100 gramos de sulfato de potasio.

250 » » » » quinina.

2 kilos de sulfato de soda.

100 gramos de sulfato de zinc.

6 suspensores.

100 gramos de tiocol.

3 tubos de goma para irrigadores.

El acto de la licitación se realizará el día 19 del corriente a las 3 p.m. en la Dirección de la Prisión Nacional (Pasco 2113) en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc. dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.— Septiembre 12 de 1919. — El Secretario.

v-19 septiembre

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada para el día 21 del corriente, a las dos de la tarde, la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan, destinados a la confección de las partidas de calzado que se determinan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m., debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. Exp. 1246-P.

Para 6.500 pares de botines alpinos:

2.340 metros cuadrados vaca cromo lustre de primera, de 2 a 2 1/2 milímetros de espesor.

7475 kilos suela macho para cosido 18 kilos peso máximo de cada cuero.

45 1/2 docenas de badanas negra raspadas de primera.

117 metros de suela especial para viras

2.275 metros de loneta americana de 0.90 de ancho para forro.

975 agujas para plantillar Nº 41.

1.250 agujas para puntear Nº 47.

650 alesnas para puntear Nº 47.

125 kilos de alambre redondo N. 0.70 para tacos.

6 y 1/2 docenas de agujas Nº 1 para talabartero.

2 y 1/2 docenas de alesnas chatas Nº 10.

31 kilos de almidón de mandioca.

32 kilos y 1/2 alambre para armar puntas.

126 kilos de clavos de hierro Nº 9/8 para tacos.

97 kilos de clavos de hierro Nº 4 y 1/2 para suela.

6 kilos y 1/2 cera negra en panes.

39 kilos de cola en cáscara.

325 kilos de cemento extranjero.

39 kilos de cerote amarillo.

45 kilos de cerote blanco.

1 kilo y 1/2 de campeche.

1 kilo y 1/2 cera virgen.

13 kilos hilo acarreto en ovillos Nº 5, 2.

4.225 metros de presilla blanca para botines.

65 kilos de puntas cabeza perdida de 0,20 m.m.

65 kilos de semillas Nº 2 y 1/2 para máquina.

45 kilos de semillas Nº 3 y 1/2 para armar Good Year.

13 kilos de semillas Nº 1 de mano.

32 kilos pasta para puntas duras.

6 kilos y 1/2 polvo de jabón.

1 kilo de percloruro de hierro.

22 docenas de agujas chatas oscilantes Singer Nº 3.

18 y 1/2 docenas agujas chatas Columna Nº 3.

32 litros de alcohol desnaturalizado.

52 litros de lustoria.

38 litros de nafta.

90 litros de tinta negra.

32 litros de vinagre.

195 hojas de fieltro alquitranado.

182 gruesas de hebillas dobles niqueladas.

91 gruesas de cordones negros trenzados de 0.90 de largo.

10 docenas de fundas Spedit Nº 8.

6 docenas y 1/2 fundas Spedit Nº 7 para suelas.

32 docenas y 1/2 de carreteles de hilo Cadena negro Nº 16.

39 docenas de carreteles de hilo Oso negro Nº 4.

3 docenas y 1/2 lápices punzó para marcar cueros.

97 ovillos de hilo lino de una libra Nº 9 para plantillar.

91 ovillos de hilo lino de una libra Nº 7 para plantillar.

71 ovillos de hilo lino de una libra Nº 6 para plantillar.

325 hojas de papel de lija 1/2 luna Nº 1 y 1/2.

325 hojas de papel de lija Nº 1 y 1/2:

39 rollos de papel de lija Nº 1 y 1/2 de 20 m.m. de ancho.

13 rollos de papel de lija Nº 0 de 20 m.m. de ancho.

13 latas de pasta Royal de una libra.

7 frascos de tinta violeta para sellos.

186.500 ojalillos negros Nº 153.

6.500 pares de cambrillones de tamaño grande.

130 metros de tela engomada doble ancho y doble espesor para puntas duras.

32 litros de aceite de esperma.

Para 1.650 pares de botas para agentes de caballería

957 metros de vaca cromo lustre de primera de 2 a 2 y 1/2 m.m. de espesor.

1.898 kilos de suela macho para cosido, 18 kilos pesos máximo de cada cuero.

512 metros de suela para cañas.

30 metros de suela especial para viras.

54 badanas negras raspadas de primera.

412 metros de loneta americana de 1 metro de ancho.

40 kilos de alambre redondo para tacos de 0.70.

10 kilos de almidón de mandioca.

8 kilos de alambre para armar puntas.

24 agujas Nº 1 para talabartero.

12 alesnas chatas Nº 10.

7 litros de alcohol desnaturalizado.

12 litros de aceite fino para máquina.

8 litros de aceite de esperma.

1 caja agujas Singer Nº 3 chatas oscilante.

36 agujas chatas Nº 3 Columna.

50 agujas chatas Nº 3 brazo.

25 kilos de clavos de hierro 4 y 1/2 para suelas.

35 kilos clavos de hierro 9/8 para tacos.

16 panes de 100 gramos de cera negra.

12 kilos de cola en cáscara.

65 kilos de cemento extranjero.

1.650 pares de cambrillones tamaño grande.

1 kilo de campeche.

12 kilos de cerote amarillo.

15 kilos de cerote blanco.

500 gramos cera virgen.

50 hojas de fieltro alquitranado.

36 fundas Spedit Nº 8.

18 fundas Spedit Nº 7.

28 ovillos de hilo lino Nº 9 para plantillar.

26 ovillos de hilo lino Nº 7 para plantillar.

19 ovillos de hilo lino Nº 6 para plantillar.

8 docenas carreteles de hilo Cadena Nº 16 blanco.

10 docenas de carreteles de hilo Oso Nº 4 negro.

16 docenas de carreteles de hilo Oso Nº 0 blanco.

25 ovillos hilo acarreto de 100 gramos 5, 2.

20 litros de lustoria.

12 lápices punzó para marcar cueros.

18 litros de nafta.

3 latas de pasta Royal.

16 kilos de puntas cabeza perdida de 20 m.m.

16 kilos de pasta para puntas duras.

500 gramos percloruro.

207 piezas presilla ordinaria para botas, de 8 metros cada pieza.

1 kilo y 1/2 de polvo de jabón.

16 kilos de semillas Nº 2 y 1/2 para máquina.

13 kilos de semillas Nº 3 y 1/2 para armar Goodyear.

3 kilos de semillas Nº 1 para armar a mano.

32 metros tela para puntas duras doble ancho y doble espesor.

20 litros de tinta negra.

16 litros de vinagre.

2 cajas de agujas para plantillar Nº 41 de 100 agujas cada caja.

2 cajas de agujas para puntear Nº 47 de 100 agujas cada caja.

1 caja y 1/2 lesnas para puntear Nº 47.

Para 1.000 pares de botas para Bomberos

1.300 kilos de descarne cirado de primera de 2 a 2 y 1/2 m.m. de espesor.

1.150 kilos de suela macho para clavado de 18 kilos cada cuero peso máximo.

17 docenas badanas color natural raspadas.

25 kilos de alambre redondo para tacos Nº 0.70.

8 kilos de almidón de mandioca.

12 agujas Nº 1 para talabartero.

4 alesnas chatas Nº 10.

5 litros de aceite de esperma.

60 agujas Singer oscilante chastas Nº 3.

24 agujas Columna Nº 3.

33 agujas Siger Brazo Elastic.

20 kilos de clavos 9/8 para tacos.

1 kilo y 1/2 hilo acarreto en ovillos 5, 2.

8 kilos de cola en cáscara.

250 gramos de campeche.

50 kilos de clavos de hierro Nº 5 y 1/2 para suela.

10 kilos de puntas París de 1".

1 docena y 1/2 fundas Nº 8 para Spedit.

1 docena de fundas Nº 7 para Spedit.

5 docenas de carreteles hilo blanco Cadena Nº 16.

6 docenas de carreteles de hilo Oso, negro, Nº 4.

10 carreteles de hilo Oso blanco Nº 0.

1 kilo de cera negra en panes.

50 hojas de papel de lija 1/2 luna Nº 1 y 1/2.

40 hojas de papel de lija Nº 1 y 1/2.

5 rollos de papel de lija Nº 1 y 1/2.

2 rollos y 1/2 papel de lija Nº 0.

12 lápices punzó para marcar cueros.

250 gramos de percloruro de hierro.

125 piezas con 8 metros cada una de presillas ordinarias para botas.

10 kilos de semillas Nº 2 y 1/2 para máquina.

20 latas de engrase de 1/2 kilo cada una.

4 litros de alcohol desnaturalizado.

12 litros de tinta negra.

6 litros de vinagre.

Para 750 pares de botines para Oficiales

180 metros cuadrados de cabritilla negra extranjera.

750 kilos de suela macho para cosido peso máximo de cada cuero 18 kilos.

13 metros de suela especial para viras.

75 agujas para plantillar Goodyear Nº 41.

110 agujas para puntear Goodyear Nº 47.

73 alesnas para puntear Goodyear Nº 47.

7 kilos y 500 gramos de almidón de mandioca.

3 kilos y 750 gramos de alambre para armar puntas.

60 agujas Nº 4 Chatas.

30 agujas Nº 1/2 Singer Chatas.

11 kilos de clavos de hierro Nº 4 y 1/2 para suelas.

15 panes de cera negra.

7 kilos y 500 gramos de cola en cáscara.

37 kilos y 1/2 cemento extranjero.

7 kilos y medio cerote amarillo.

7 kilos y 1/2 cerote blanco.

172 metros y 1/2 cotín de 1 metro de ancho.

750 pares de cambrillones tamaño grande.

3 kilos y 1/2 de ovillos de hilo acarreto número 5-2.

15 metros de tela para puntas duras.

15 kilos de clavos de hierro Nº 18/8 para tacos.

750 cajas de cartón.

195 metros de elástico rayado de seda.

22 hojas de fieltro alquitranado.

15 fundas spedit número 8.

15 fundas spedit número 7.

15 ovillos de hilo de lino para plantillar Nº 9.

15 ovillos de hilo de lino para plantillar Nº 7.

7 ovillos de hilo de lino para plantillar número 6.

60 carreteles de hilo lustre negro Nº 22.

45 carreteles de hilo marrón Oso Nº 6

45 hojas de papel de lija 1/2 luna Nº 1 y 1/2.

22 hojas de papel de lija número 2

7 rollos y medio papel lija Nº 1 y 1/2 y 1/2.

7 rollos y 1/2 papel de lija Nº 0.

11 litros de lustoria.

7 lápices pinzó para marcar cueros

45 hojas papel de lija Nº 0.

7 litros y medio de nafta.

7 latas y 1/2 pasta Royal.

7 kilos y 1/2 puntas cabeza perdida de 0,02.

7 kilos y 1/2 pasta para puntas duras.

90 piezas presilla fina para botines.

7 kilos y 1/2 semillas 2 y 1/2 para máquina Goodyear.

7 kilos y 1/2 semillas 3 y 1/2 para armar Goodyear.

3 kilos y 1/2 semillas 1 para armar Goodyear.

15 litros de tinta negra.

15 litros de vinagre.

Para 150 pares de botas caña dura para Oficiales

97 metros de vaca cromo lustre de 1ª de 2 a 2 y 1/2 m.m. de espesor.

150 kilos de suela macho para cosido, peso máximo de cada cuero 18 kilos.

48 metros de suela para cañas.

5 badanas de 1ª color natural.

15 agujas para plantillar Goodyear número 41.

22 agujas para puntear Goodyear número 47.

9 lesnas para puntear Goodyear número 47.

1 kilo y 1/2 de almidón de mandioca.

750 gramos de aceite de esperma.

750 gramos de alambre para armar puntas.

9 agujas Singer chatas oscilante Nº 1/2.

9 agujas Singer chatas Columna Nº 3.

9 agujas Singer chatas Brazo Elastic Nº 3.

2 kilos y 250 gramos de clavos de hierro Nº 4 y 1/2 para suela.

3 panes de cera negra.

150 pares de cambrillones.

1 kilo y medio de cerote amarillo.

1 kilo y medio de cerote blanco.

32 metros y medio de cotín de 1 metro de ancho.

3 kilos de clavos de hierro de 12/8 para tacos

4 hojas de fieltro alquitranado.

3 fundas spedit Nº 8.

3 fundas spedit Nº 7.

3 ovillos de hilo de lino para plantillar Nº 9.

3 ovillos de hilo de lino para puntear Nº 7.

1 ovillo y 1/2 hilo lino para puntear Nº 6.

200 gramos de hilo acarreto Nº 2-5.

1 carretel hilo blanco Oso Nº 0.

9 carreteles de hilo marrón Oso Nº 66.

9 carreteles de hilo negro lustre Oso Nº 22.

9 hojas de papel de lija 1/2 luna número 1 y 1/2.

4 hojas de papel de lija Nº 1 y 1/2.

1/2 rollo papel de lija Nº 1 y 1/2.

1/2 rollo papel de lija Nº 0.

2 litros de lustoria.

1 kilo y medio clavos de hierro puntas cabeza perdida de 0,02.

1 kilo y medio pasta para puntas duras.

1/2 lata de pasta Royal.

25 piezas de presillas finas para botas.

1 kilo y 1/2 semilla Nº 2 y 1/2 para máquina.

1 kilo y 1/2 semillas Nº 3 y 1/2 para armar Goodyear. duras.

750 gramos de semillas Nº 1 para armar Goodyear.

3 metros de tela engomada para puntas

3 litros de tinta negra para máquina.

3 litros de vinagre.

1 litro y 1/2 de nafta.

1 kilo y medio de cola en cáscara.

7 kilos y medio de cemento extranjero.

Para 80 pares de botas caña blanda para Oficiales

52 metros cuadrados de vaca cromo lustre de 1ª de 2 a 2 y 1/2 m.m. de espesor.

80 kilos de suela macho para cosido, de 18 kilos cada cuero pesos máximos.

4 docenas de badanas color natural raspadas de 1ª.

1 metro y medio de suela especial para viras.

8 agujas para plantillar Nº 41.

12 agujas para puntear Nº 47.

4 aleznas para puntear Nº 47.

800 gramos de almidón de mandioca.

400 gramos de aceite de esperma.

400 gramos de alambre para armar puntas.

4 agujas Singer Oscilantes chatas Nº 1/2.

4 agujas Columna chatas Nº 3.

6 agujas Singer Brazo chatas Nº 3.

1 kilo de clavos de hierro Nº 4 y 1/2 para suelas.

1 pan y 1/2 de cera negra.

80 pares de cambrillones tamaño grande.

500 gramos de cerote blanco.

500 gramos de cerote amarillo.

20 metros de cotín de 1 metro de ancho.

1 kilo y 1/2 clavos de hierro para tacos 12/8.

2 hojas y media fieltro alquitranado.

2 fundas spedit Nº 8.

2 fundas spedit Nº 7.

2 ovillos de 100 gramos hilo acarreto número 2-5.

1 carretel hilo blanco Oso Nº 0.

4 carreteles de hilo marrón Oso Nº 66.

4 carreteles de hilo negro lustre Nº 22.
6 hojas de papel de lija media luna número 1 y 1/2.
2 hojas de papel de lija Nº 1 y 1/2.
1/2 rollo papel de lija Nº 1 y 1/2.
1/2 rollo papel de lija Nº 0.
1 litro de lustorin.
1/2 kilo de clavos de hierro cabeza perdida de 0,02.
1/2 kilo de pasta para puntas duras.
1/2 lata de pasta Royal.
1 kilo de semillas Nº 2 y 1/2 para máquina.
1 kilo de semillas Nº 3 y 1/2 para armar Goodyear.
1 metro y medio tela para puntas duras.
1 litro y medio de tinta para máquina.
1 litro y medio de vinagre.
1/2 kilo de cola en cáscara.
4 kilos de cemento extranjero. — C. R. Turdera, Secretario.

v-21 septiembre

Llámase a 2ª. licitación privada para el día 19 del corriente a las 3,30 de la tarde, la provisión a la Penitenciaria Nacional, durante el mes de Octubre próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano, debiendo los proponentes en los casos que fuera posible, remitir muestras de los artículos que ofrecieren.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que la Dirección lo considerara conveniente para los intereses del Establecimiento.

Expediente 1343 T.
20.000 kilos de harina tipo Favorita.
23.500 kilos de harina tipo Especial.
12.500 kilos de leña de quebracho colorado campana en trozos.

R. Turdera, secretario.

v-19 septiembre.

Llámase a 2ª. licitación privada para el día 19 del corriente a las 3,45 de la tarde, la provisión a la Penitenciaria Nacional, durante el mes de Octubre próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano, debiendo los proponentes en los casos que fuera posible, remitir muestras de los artículos que ofrecieren.

Las adjudicaciones se harán aùn con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.

Expediente 1321 T
2 cajones de kerosene.
8 kilos de estopa.
65 kilos de trapos limpios.
2 lápices azules.
25 metros de tela del diablo de 2 metros de ancho o lienzo grueso doble ancho.
50 metros de cinta según muestra.— C. R. Turdera, secretario

v-19 sep.bre.

Llámase a 2ª. licitación privada para el día 19 del corriente a las cuatro de la tarde, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Octubre próximo de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de cuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaria del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano, debiendo los proponentes en los casos que fuera posible, remitir muestras de los artículos que ofrecieren.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.

Expediente 918 C.
20 kilos de azúcar Refinería Argentina.
1 litro de agua laurel cerezo.
1 kilo de subnitrato de bismuto.
2 litros de solución alcohólica timol al 20 por mil.
25 kilos de algodón hidrófilo.
5 litros de éter sulfúrico.
5 kilos de papel blanco para despacho.
4 litros de bencina rectificada.
3 metros de gutabercha laminada.
4 frascos de solución de adrenalina.
100 metros de lienzo para vendas.
10 metros de tubo de goma para irrigador.
3 docenas de cepillos para dientes.
6 docenas de alfileres de seguridad.
1 kilo de coaltar lavado de hulla.
100 gramos de permanganato de potasio
100 » » tintura de belladora
250 » » extracto flúido poligala.
100 » » yoduro de sodio.
100 » extracto acuoso de genciana.
200 » láudano Sydenham.
100 » cloruro de zinc.—C. B. Turdera, secretario.

v-19 sep.bre.

Llámase a 2a. licitación privada para el día 19 del corriente a las tres de la tarde la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el próximo mes de Octubre, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán ser presentadas para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaria del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12. m a 6 p.m, debiendo los proponentes en los casos que fuera posible, remitir muestra de los artículos que ofrecieren.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento Exp. 365-A.
18700 kilos de carne vacuna de primera clase.
21 kilos de conserva de tomates en taritos de 200 gramos c/u.
165 kilos de maiz blanco pisado.
34000 » de leña quebracho colorado campana en trozos
16000 kilos de leña de quebracho colorado campana hachada.
180 kilos de trigo entero pelado.
2 0 » de tabaco tipo alemán en paquetes de 100 gramos c/u.
91 kilos de manteca fresca
20 resmas de papel brol cortado para cigarrillos.
2 resmas de papel Zárate mayor para envolver.
12900 kilos papas grandes tipo francesa.
1000 » de verdura fresca surtida.
30 kilos de yerba mate Cruz de Malta
10 kilos de sémola de trigo candeal.
40 0 » » leña de quebracho colorado campana en trozos pequeños — C. R. Turdera, secretario.

v-19 septiembre.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a segunda licitación privada para el día 18 del corriente a las 3,30 de la tarde, para la provisión de leche al Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto 1º Nº 378, durante el mes de Octubre próximo venidero. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919. — La Dirección.

v-18 septiembre

Instituto Tutelar de Menores

Curapaliüe 727

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Octubre próximo de los artículos que a continuación se detalla:

2.000 kilos de carne de vacuno de primera, libre de garrón y cogote.

Mercado

1.200 kilos papas libre de brotes y machitos.
1.500 kilos verdura fresca surtida.
300 docenas de fruta de la estación.

Pan

2.100 kilos de pan de primera en pancitos de 80 gramos.

Lechería

1.800 litros de leche pura en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.
10 kilos de manteca fresca.

Lavado

Lavado y estirado de ropa según planilla que puede consultarse en Secretaría, 7.000 piezas más o menos.

Almacén

500 gramos pimienta molida.
24 kilos dulce membrillo de 1ª.
10 kilos orejones chilenos.
15 kilos café caracolillo de primera, tostado en grano.
15 kilos café Brasil primera molido.
2 kilos te Ceylán o 500.
60 kilos yerba Flor de Lys (1 cilindro).
50 kilos jabón amarillo.
60 docenas huevos frescos.
60 kilos garbanzos chilenos.
60 kilos porotos de manteca.
60 kilos porotos caballeros.
60 kilos arvejas secas.
60 kilos lentejas.
60 kilos sémola.
60 kilos harina de maíz.
60 kilos maiz pisado.
40 kilos trigo pisado.
500 kilos azúcar cristal.
30 kilos azúcar R. A. en terrones.
20 kilos azúcar en pancitos.
20 kilos arroz carolina primera.
100 kilos arroz carolina segunda.
20 kilos fariña.
25 kilos aceite oliva de segunda.
60 kilos grasa de vaca buena clase.
5 kilos sal fina.
100 kilos sal gruesa.
7 kilos queso Goya para rallar.
12 kilos tubitos vainilla.
500 gramos canela molida.

Librería

1 resma papel oficio Romany con membrete y sin raya.
20 carpetas oficio, de cartón con cintas.
1 docena lápices tinta.
1 caja papel carbónico, oficio azul marca «Contador».
4 cajas broches amarillos Nº 3 y 4.
1 gruesa alfileres surtidos.
20 hojas papel secante.
2 copiadores 500 hojas oficio, buen papel.
6 cuadernos tapas cartón 200 páginas
12 guardas cintas para máquina Hammomd.
6 cintas violetas para máquina Hammomd.
1 litro Registro Sección Legal 1/2 pasta según rayado y modelo en Secretaría.
1 libro idem, idem para Sección Tutelar.
2 libros entrada para empleados.
1 rollo tela matriz de gelatina para duplicador Graphic.

Vestuario y Mercería

210 camisas de zefir de color para niño de 6 a 13 años.
300 calzoncillos cortos de zefir de color para niños de 6 a 18 años.
2 gruesas botones blancos hueso para camisa.
2 gruesas botones blancos hueso para calzoncillos.
2 gruesas botones blancos hueso para guardapolvos.
10 docenas de carreteles hilo blanco número 40.
500 yardas.
3 docenas carreteles hilo negro Nº 40 500 yardas.
2 docenas carreteles hilo negro Nº 20 500 yardas.
2 docenas carreteles hilo blanco Nº 20 500 yardas.
1 pieza brin azul, buena clase.
25 metros género impermeable para sábanas.
2 uniformes para ordenanzas, casimir, compuesto de saco, chaleco, pantalón y gorra según modelo en Secretaría.

Farmacia

10 litros agua oxigenada a 10 volúmenes.
5 kilos algodón hidrófilo.
2 litros éter sulfúrico.
2 kilos papel despacho.
1 paquete papel filtro tamaño grande.
10 gramos Diodina Merk.
250 corchos para frascos de 1.000 gramos.
250 corchos para frascos de 500 gramos.
250 corchos para frascos de 150 gramos.
2 litros aceite de ricino.
100 gramos piramidón patente.
100 gramos glicerofosfato hierro.
100 gramos glicerofosfato sodio cristal.
2 docenas vendas 10 por 5.
500 gramos extracto de campeche.
500 gramos percloruro de hierro comercial.
500 gramos polvo de jabón.

Ferretería

50 kilos soda cristal.
2 docenas cepillos con cabo.
36 cepillitos para mano ordinarios.
6 docenas trapos para piso 60 por 60.
24 ladrillos ingleses.
24 pares zuecos de los Nos. 39 al 42.
10 gruesas cordones para calzado.
1 cajón agurrás.
10 litros aceite de lino.
25 litros acaroina.
2 lebrillos de hierro tamaño mediano, galvanizado reforzado.
2 lebrillos de hierro tamaño grande, galvanizado reforzado.
6 baldes de hierro galvanizado, reforzado.
2 ollas de hierro batido de 60 litros de capacidad.
12 lámparas fil. estirado 1/2 Wats de 100 bujías.
24 lámparas fil. estirado 1/2 Wats de 50 bujías.
2 espumaderas de hierro batido grande.
60 repasadores de hilo tamaño grande.
2 trinchetas zapatero de hombre.
3 cabos para aleznas de clavar.
1 lima zapatero 25 centímetros.
1 lima triangular de 10 centímetros.
1 piedra esmeril chata.

Materiales para talleres

50 kilos mimbre finito.
30 kilos mimbre grueso.
8 tablas pino blanco Nº 7 de 0m. 0.12 por 0.30 por m. cepillada de ambos lados.
2 tablones pino spruce cepillados de 0.051 por 0.300 por 4 metros.
6 tablas pino spruce cepilladas de 0.025 por 0.300 por 4 metros.
6 tablas pino spruce cepilladas de 0.013 por 0.300 por 4 metros.
20 tablas pino spruce cepilladas de 0.019 por 0.300 por 4 metros.
10 metros cornisa de 0.060 m.m. ancho.
3 kilos clavos imitación Nº 15.
3 kilos clavos imitación Nº 14.
3 kilos clavos imitación Nº 16.
1 kilo semilla de cada uno de los Nos. 10 y 11.
1 kilo clavos para tacos cabeza chata Nº 20.
6 carreteles hilo coser, lustre Nº 20 negro.
6 carreteles hilo coser, lustre Nº 20 marrón.
1 par hormas para sandalias hechura bulldog de cada uno de los Nos. del 28 al 37.
1 media luna para zapatero.
10 metros brin blanco Norte Americano.
6 piezas presillas ordinaria para calzado.
2 baquetas marrón grande para sandalias.
1 kilo cola en cáscara para aparador.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de este Instituto Curupaligüé 727 el día Jueves 18 de Septiembre de 1919, a las 4 de la tarde, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría cualquier día hábil de 2 a 6 p.m. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919. — El Secretario.

v-18 septiembre.

Instituto Nacional de Ciegos

Rivadavia 6293

Llámase, a primera licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación, en el Boletín Oficial, para la provisión durante el mes de Octubre próximo de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Almacén

280 kilos azúcar molida, tucumana de primera
70 kilos azúcar refinería Arg.
100 kilos arroz Glacé.
48 kg. aceite Baù o Sasso.
60 kg. aceite de oliva de 1ª.
2 kilos anchoas en salmuera, latas de 1/4 de kilo.
5 kg. aceitunas Manzanilla.
4 kg. atún en aceite cajas de un cuarto kilo.
72 cajas betún Masson.
30 kg. cafe caracolillo de 1ª tostado.
10 Kg. café Moka tostado.
10 kg. cafe Yungas tostado.
10 kg. conserva de tomates latas de 500 gramos.
150 kg. dulce de membrillo.
10 kg. dulce de batata.
50 tarros extracto de tomate.
50 kg. garbanzos Saucos.
10 kg. jalea de membrillo de 1ª caj. de cuarto kilo.
80 kg. jabón amarillo en barras.
48 cajas jabón Sunglitht.
10 kg. mermelada de frutas surtidas tarros de 500 grs.
50 kg. porotos de manteca de 1ª.
50 kg. pasas de uva Moscatel de 1ª.
5 kg. queso Reggiano de 1ª.
40 kg. sal gruesa.
20 kg. sal fina en bolsitas.
30 kg. soda para pisos.
6 docenas sapelios Mergans.
100 trapos para pisos.
5 kg. te Ceylan.
5 litros vino seco.
100 litros vino Dussaud.
800 litros vino Mendoza «Toro» o similar.

Pan y Harina

1.500 kilos de pan de primera en pancitos de 0,80 gramos.
50 kilos harina de primera.

Carne Pescado y Aves

1250 kg. carne de vaca, entre cuadril, nalga y falda.
60 kg. cima de ternera o su equivalente en otras facturas.

20 kilos carne de cerdo fresca.
30 kg. lomo de vaca.
60 kg. grasa en rama de 1ª.
15 kg. tocino salado panceta.
60 kg. pescado fresco a elección, entre pejerrey, curbina o brótola.
1 pollo sano y grande diariamente.

Leche y Manteca

1200 litros leche fresca con la gordura y densidad de ordenanza.
10 kg. de manteca fresca.

Combustible

5000 kilos de leña quebracho colorado, hachada en trozos de 0,20 c/m.

Papas y batatas

1500 kilos, mensuales de papas de primera limpias y sin brotes.
200 kilos de batatas de 1ª.

Frutas, Verduras, Legumbres y Huevos

2 kilos arvejas frescas.
2 kilos acelgas.
2 kilos chauchas o su equivalente en otras verduras.
4 coliflores grandes y frescos.
12 atados espinacas.
130 piezas fruta buena de estación entre naranjas, mandarinas y bananas.
12 plantas de lechugas frescas.
1 zapallo angola.
12 atados verduritas bien surtidas.
2 docenas de huevos frescos.

Ferretería.

150 platos playos, enlozados de 022.
150 platos soperos enlozados de 0,20.
150 platos enlozados de 0,22.
150 jarros para agua de 0,08.
150 tazas para café con leche, en loza de 0,10.
12 docenas de tenedores imitación alpaca.
12 docenas cucharas para sopa imitación alpaca.
12 docenas cuchillos de mesa, buena clase.
6 vinagreras completas.

Piano

1 piano para estudio.

Ropería:

150 metros liencillo crudo.
50 metros cotín de color diferente.
50 metros cotín de color.
6 chaquetas para cocinero.
15 metros género turco de color.
8 delantales de color para mucamas.
4 delantales blancos para enfermera.
6 piezas cinta angosta de falla negra.
12 delantales azules para mucamos.

Lavado Planchado y Compostura de ropa.

30 blusas de brin.
230 camisetas.
210 calzones.
72 corpiños.
210 camisas.
220 calzoncillos.
120 colchas.
300 delantales.
200 enaguas.
400 fundas.
500 toallas.
500 servilletas.
100 guardapolvos.
400 pañuelos.
850 sábanas.
400 pares de medias.
110 sábanas de baño.
75 trajes de brin.
120 repasadores.
18 manteles.
20 pantalones.
25 piezas varias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 18 del cte. a las 3 1/2 p. m. y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 2 de Febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919. — El Contador.

v- 18 septiembre

Instituto Nacional de Sordomudos

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para proveer a este establecimiento durante el mes de Octubre próximo de los artículos de uso y consumo detallados a continuación:

Almacén

30 kilos de aceite de oliva Buitone, Bau o Sasso.
4 kilos de aceitunas en salmuera.
100 kilos arroz imitación glacé.
10 kilos arroz carolina.
180 kilos de azúcar tucumana de primera.
30 kilos de azúcar R. A. en terrones
15 kilos café Brasil tostado.
5 kilos café Yungas, tostado.
5 kilos café Moka, tostado.
5 kilos café caracolillo tostado, 1ª.
10 kilos conserva de tomate en latas de 1 kilo.
50 kilos garbanzos chilenos de 1ª.
80 kilos porotos de manteca de 1ª.
20 kilos de lentejas.
30 botellas de lavandina sin envase.
5 kilos queso de Goya para rallar bien seco.
5 kilos queso Reggianito.
4 docenas trapos para piso, tamaño mediano.
1 kilo de te Nº 500.
5 kilos de te Ceylan.
5 litros de vino seco.
4 kilos anchoas en salmuera
6 tarros atún en aceite.
6 tarros champiñones al natural.
6 tarros de langosta.
6 tarros salmón.
6 tarros petis pois.
6 tarros pate fois de 100 gramos cada uno.
30 kilos jabón amarillo en barra Moranda o Sala, bien seco;
4 tarros pimientos morrones.
5 tarros duraznos Tigre, de 1 kilo cada uno.
3 tarros cerezas 1ª, de un kilo cada uno.
3 tarros peras 1ª de 1 kilo cada uno.
30 kilos maíz pisado para mazamorra.
10 kilos sal fina en bolsitas.
60 kilos sal gruesa de Cádiz.
1 casco (200 litros) de vino Mendoza, Toro o similar.
12 cápsulas de azafrán.
10 litros de alcohol para quemar.
5 litros de alcohol puro.
3 kilos yerba T. L.

Carne, pescado; aves y huevos

1.200 kilos más o menos de carne de vaca especial, de 1ª; clasificada entre cuadril nalga o falda.
60 kilos de pescado fresco a elección.
10 kilos lengua de vaca especial.
30 kilos de ternera a elección, de cualquier parte de la res.
10 kilos de carne de cerdo fresca a elección.
10 kilos de tocino (panceta).
5 kilos grasa de cerdo en rama.
30 pollos sanos y gordos, vivos; o el equivalente en otras aves.
60 docenas de huevos frescos.

Pan, factura y harina

1.400 kilos más o menos de pan de 1ª en panes franceses de 100 gramos cada uno.
15 kilos de factura.
30 kilos de harina de 1ª.

Combustible

6.000 kilos de leña quebracho colorado libre de mezcla, hachada en trozos de 20 ctms.

Leche y manteca

1.000 litros más o menos de leche de la densidad y gordura de ordenanza.
15 kilos de manteca fresca.

Papas y batatas

500 kilos de papas limpias, sanas y sin brotes.
1.200 kilos de batatas grandes y sanas.

Frutas y verduras

90 atados de acelgas.
90 zanahorias.
90 nabos.
90 porros.
60 atados de perejil.
60 lechugas o escarolas.
60 atados de espinacas.
60 zapallitos.
60 tomates.
60 ajíes.
600 naranjas o bananas.
10 zapallos de angola grandes y bien sazonados.
15 coliflores.
24 berenjenas.

Lavado y planchado de ropa

250 blusas.
50 bolsitas para ropa.
10 cobijas.
10 cortinas de baño.
60 camisas de planchar.
500 camisetas.
500 calzoncillos.
500 camisas de color.
75 colchas blancas.
50 cuellos.
25 delantales azules.
40 delantales blancos.
500 fundas.
10 guardapolvos.
25 manteles.
500 pañuelos de mano.
500 pantalones.
500 pares de medias.
400 repasadores.
600 servilletas.
125 sábanas.
50 toallas de baño.
500 toallas de manos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 18 del corriente, a las 4 pasado meridiano; y deberán presentarse de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto Avellaneda 1861. — El Director

v-18 septiembre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 29 de Septiembre en curso, inclusive, para la construcción del edificio destinado a la Escuela de San Ignacio (Misiones), de conformidad al pliego de bases y condiciones, plano y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día Martes 28 de Octubre próximo a las 3 pasado meridiano, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 953, (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas ción tendrá también lugar en Posadas y San Ignacio, (Misiones), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires Septiembre 16 de 1919. — El Secretario General.

v-28 octubre.

Exp. 7612/E—Llámase a licitación pública por el término de 30 días para la adquisición de los Registros y Formularios para atender la provisión de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias, y los servicios de la oficina de Estadística de la Repartición de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m; con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 antemeridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 11 de Octubre próximo, a las 3 p.m. — El Secretario General.

v-11 octubre.

Exp. 2602/D—Llámase a licitación pública por el término de 15 días para la adquisición de los libros en blanco, papeles y demás artículos enunciados en la planilla de fojas 258 y 259; destinados a la provisión de las oficinas durante el año 1920, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección Administrativa y en el que se insertarán las modificaciones indicadas en la resolución del H. C. fecha 10 del corriente que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m; con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 25 del corriente a las 2 p/m. — El Secretario General.

v-25 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión del material necesario en las escuelas de la Capital y Territorios durante el año 1920, de conformidad con el pliego de bases de condiciones aprobado por decreto de 6 del actual y las planillas de fs. 50 a 55 inclusive, que podrán consultar los interesados en la Dirección Administrativa de la Repartición todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a.m.

La apertura de las propuestas que serán presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 30 de Septiembre próximo a las tres p.m. — El Secretario General.

v-30 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la construcción del edificio escolar «Carlos Pellegrini», en el terreno sito Entre Ríos entre Cochabamba y Constitución, de acuerdo con los planos bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 9 de Octubre próximo, a las 3 p/m. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1919. — El Secretario General.

v-9 octubre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 23 de Agosto en curso, inclusive; para la terminación del edificio escolar Fiscal de Apóstoles, (Misiones); de conformidad al pliego de bases y condiciones plano y presupuesto respectivo que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles, de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados, que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado escritas a máquina; en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día Martes 23 de Septiembre próximo a las 3 pasado meridiano, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935, (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en Apóstoles y Posadas, (Misiones); abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires Agosto 12 de 1919. — El secretario general

v-23 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del 27 de agosto en curso, inclusive, para las obras de terminación del edificio escolar fiscal de Posadas (Misiones), de acuerdo con el plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día jueves 25 de setiembre próximo a las tres pasado meridiano, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas y Apóstoles (Misiones) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — El Secretario General.

v-25 setiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del 27 de agosto en curso, inclusive, para la construcción de edificio para la escuela elemental Nº 8 de General Roca (Río Negro), de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano; con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día jueves 25 de setiembre próximo a las dos pasado meridiano, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en General Roca (Río Negro) y Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en

esta Capital Federal. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — El Secretario General.
v-25 setiembre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas para el día 26 de Septiembre próximo a las 2 p/m., para el servicio de carga, descarga y estiba de carbón en los buques y reparticiones de la Armada en los puertos de Buenos Aires y de La Plata durante el primer semestre de 1920.

Por datos pliegos de condiciones, etc. ocurrir a la División Compras. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1919 — El secretario.
v-26 septiembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 30 de Septiembre próximo a las 2 p/m., para la provisión de artículos destinados al depósito de Equipos (útiles de rancho) y 54.000 metros de lona, hilos, piolas, etc.

Por datos, pliegos de condiciones; etc. recurrir a la División Compras. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1919. — El Secretario.
v-30 septiembre.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de artículos para el primer semestre de 1920 con destino a los depósitos que se indican, para las siguientes fechas.

Agosto 19 de 1919: ferretería y naval.
Septiembre 2 de 1919: víveres.
Septiembre 9 de 1919: electricidad y radiotelegrafía.
Septiembre 23 de 1919: droguería.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.—Buenos Aires, Julio 22 de 1919.—El Secretario.
v-23 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de Septiembre del corriente año a las 2,30 pasado meridiano, para el arrendamiento por cinco (5), años del campo «El Salitre», ubicado en el Departamento de Colón, Provincia de Córdoba y cuya extensión es de un mil cuarenta y tres (1.043), hectáreas más o menos. Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la VIIIª División de la Dirección General, Paseo Colón 1407, Capital Federal, Septiembre 15 de 1919. — Coronel Secretario interino.
v-26 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 1º de Diciembre de 1919 a las 3 p.m., en presencia de los interesados, que concurran al acto. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1919. — L. Celasco, Prosecretario.
-v-1º octubre.

Se llama a licitación pública para la provisión de (4.200 ton.) cuatro mil doscientas toneladas de ácido súlfurico de 66 grados Baumé, o su equivalente en ácido de menor densidad hasta 50º Brumé, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 26 de Septiembre próximo a las 3 p/m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1919. — José I. Goñi, secretario.
-v- 25 septiembre

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad, para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.
-v-22 noviembre.

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de maquinaria y materiales para la ampliación del plantel de bombas impelentes del Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.
-v-22 noviembre.

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de un motor Diesel y generador para la ampliación de la usina eléctrica del Establecimiento de Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.
-v-24 noviembre

Se llama a licitación para la provisión de (4) cuatro camiones volcadores automóviles, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 29 de Septiembre próximo a las 3 pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919. — José I. Goñi, secretario.
v-27 septiembre

Se llama a licitación para la construcción de (29) ventinueve obras sanitarias en casas ubicadas en esta ciudad cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se entregará, acompañada de un sello de cinco pesos moneda nacional y de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según pressupuesto oficial.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 29 de septiembre próximo a las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919. — José I. Goñi, secretario.
V 27 septiembre.

Se llama a licitación pública para la provisión de bombas y ventiladores con sus correspondientes motores eléctricos acoplados, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.
-v-24 noviembre

Se llama a licitación para la provisión de (3.850 ton. metr.) tres mil ochocientas cincuenta toneladas métricas de cemento Portland de marca aprobada, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 6 de Octubre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1919. — José I. Goñi, secretario.
-v-4 octubre,

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública hasta el 28 de Octubre del corriente año para la provisión de cinco mil ruedas de acero forjado y laminado para coches y wagones de acuerdo al plano Nº 123 E. especificaciones Nº 111 E. y pliego de condiciones que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, calle 25 de Mayo Nº 459 y que pueden ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 1 a 3 p/m., y los Sábados de 9,30 a 11,30 a. m.

Las propuestas serán abiertas el día señalado a las 3 de la tarde en la Superintendencia General de Almacenes, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Setiembre de 1919. — La Administración.
E 16 sepbre.-v-28 octubre.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 10 de Octubre próximo a las 3 p/m., para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Moisés Villa a Constanza, Colonia Raquel, Humberto I y Las Palmeras; zona del F. C. Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919.
-v-10 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Septiembre próximo, a las dos pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Olascoaga a las Chacras (lado N. E.) a las quintas de C. M. Naón (lado S. E.) Denney y 9 de Julio, y a Bragado, zona del Ferrocarril Oeste Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires Agosto 28 de 1919.
v-23 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Septiembre próximo, a las 3 pasado meridiano, para la ejecución de las obras de construcción de un puente de 10,17 metros de luz y alcantarilla triple de 0,50 de luz, en el camino de Elena a Las Peñas zona del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Córdoba.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 — Buenos Aires, Agosto 21 de 1919.
v-19 septiembre.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación privada hasta el día 25 de Septiembre a las 3 p. m., para la provisión de 5.000 toneladas de carbón tipo «Cardiff», que responda a las condiciones que establece el pliego respectivo que los interesados pueden solicitar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 1er piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

La presentación y apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijada en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1919.
-v-25 septiembre.

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 24 de Septiembre próximo a las 3 p.m., para la provisión de 200.000 Kg. de carbón de fragua de primera calidad que responda a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Máquinas y Materiales casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

La presentación y apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora fijada en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919.
-v-24 septiembre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don Casimiro Rodríguez por la menor doña Ana Alcira Miller, en su carácter de hija natural del ex- empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Diego o Diego Roberto Miller. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario
-v-26 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Josefa Villarino de Moscoso, por sí y sus hijos menores doña Dolores, doña María Esther don José Pedro, don Manuel, don Joaquín, doña Raquel y don Guillermo Moscoso, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de Policía de la Capital, don Manuel Moscoso. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919. — El Secretario.
-v-25 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Soledad Peña de Romero, por sí y sus hijas menores doña María Victorina y Celestina Isabel Romaro, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Celestino Romero. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919. — El Secretario.
-v-25 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Florinda Moreta de Ibáñez, por sí y sus hijos menores don Ramón y doña Elisa Ibáñez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Juan Ibáñez. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1919. — El Secretario.
-v-25 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Ricardo López», que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1919. — El secretario.
v-18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Silvio Pagliaricci, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo

los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919. — El Secretario.

v-17 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Evaristo Figueredo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919. — El Secretario.

v-17 octubre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña «Manuela Corbera de Pego», en su carácter de madre del ex-soldado del Cuerpo de Bomberos, don Alvaro Pego. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-22 septiembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña «Clara María Devincenzi de de la Fuente», por si y sus hijos menores don «Gregorio Gaudencio y don Oscar Centenario Florencio de la Fuente, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Gregorio de la Fuente. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-22 septiembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña «Anacleta Gallardo de Silva», por sí y su hija menor doña «María Elena Silva» en su carácter de viuda e hija legítima del ex-agente de policía de la Capital don Francisco Silva. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-22 septiembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña «Pilar Petrona Podestá de Escudero», en su carácter de viuda del ex-cabo de policía de la Capital, don Severiano Escudero. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919 — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-22 septiembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña «Agustina Rojas de Franco», en su carácter de viuda del ex-jubilado don Ricardo Franco. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-22 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña «Luisa Frochly de Smith por sí y sus hijos menores don Enrique Luis y doña María Julia Smith» en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la administración don Julio Smith. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919. — El Secretario.

v-20 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Reunaga de Romero por sí y su hija menor Dª Ramona Benita Romero y la Srta. Aurora Juana Romero en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Juan Bautista Romero. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

-v-19 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Dechi» que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar, ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

-v-14 octubre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Constantino Blanco para sus pupilos doña Ercilia Cipriana, don Eleuterio Victoriano y don Raúl José Blanco, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Constantino Blanco. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

-v-18 septiembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Amalia Bascaray de Uriburu por si y sus hijos menores doña Amalia, don Carlos Benito, y don Fernando Uriburu, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ferrocarril del Estado, don Carlos Be... res, Septiembre 6 de 1919. — F. Alais Saavedra, pro-secretario.

-v-18 septiembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Virginia Ronco de Costa, por si y sus hijos menores doña María Luisa, doña Elvira, don Eduardo, don Juan Manuel y don Juan Antonio Costa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Eduardo Costa. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

-v-18 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santos Altamira, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1919. — El Secretario.

-v-4 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Luis Stirpa» que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1919. — El Secretario.

-v-3 Octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bilbatua que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-18 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Luaces, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1919. — F. A. Saavedra, secretario.

v-25 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Otero, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1919. — F. A. Saavedra, secretario.

v-25 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. José Maldonado, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1919. — Alfredo Fragueyro secretario.

v-25 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Magariños, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1919. — El Secretario.

-v-8 octubre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los señores «Hassan Yenha y Naime Merdar», para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 4,29 y pesos 4,53 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de arrendamientos de terrenos en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la secretaría de la mencionada repartición un sello valor de $ 2 y $ 2 moneda nacional respectivamente por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 9 septiembre s. p. — v 19 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Benito Figueira, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 21,43 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 2 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 8 de 1919. — El Secretario.

E 16 septbre. S/p. p. v-26 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Antonio Batista, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 6 moneda nacional que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 2 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 8 de 1919. — El Secretario.

E 16 septbre. S/p. p. v-26 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión del ex-Secretario Interino de la Gobernación de Misiones, don Francisco Delgado, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este, concurra ante la Secretaría de la mencionada Repartición a responder del cargo que le ha sido establecido al causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919. — El Secretario.

E 16 septbre. S/p. p. v-26 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a D. Guillermo Bonaflora Igarzábal para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 6 m/n. importe que adeuda al Fisco por reposición de las fojas actuadas en los expedientes iniciados con motivo de su solicitud y prórroga de licencia de fecha Enero 27 y Febrero 10 del corriente año, presentadas ante el Departamento de Agricultura, en su carácter de Capataz principal de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919. — El Secretario.

E 16 septbre. S/p. p. v-26 septbre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de rezagos Nos. 40/1919 o 1179 A. o 304 R. o 65 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas

Legajo de Rezagos Nº 40/1919.

Marca A. T. C., número 84, 1 caseo vapor, Roma, paquete 1470, fecha de entrada Junio 8, 1917; marca A. A. sin número, 10 bolsas, vapor Dublín, paquete 1551, fecha de entrada Junio 2, 1918; marca A. B. sin número 1 bolsa, vapor Vira, paquete 58, fecha de entrada Mayo 24, 1918; marca Luciani, sin número, 3 bolsas, vapor Vira, paquete 58, fecha de entrada Mayo 24, 1918; marca Williams, sin número, 2 bolsas, vapor Vira, paquete 58, fecha de entrada Mayo 24 1918; marca A. B. sin número, 2 bolsas vapor Formosa, paquete 1431, fecha de entrada Mayo 22, 1918; marca A. B. sin número, 1 damajuana, vapor Formosa, paquete 1431, fecha de entrada Mayo 22, 1918; marca Saúl Ulloa, sin número 1 bolsa vapor Maretiqueira, paquete 776, fecha de entrada, Marzo 16, 1917; marca Superior abajo 14, sin número, 1 1/4, vapor Becaina, paquete 1596, fecha de entrada Junio 12, 1917; marca V. S.

sin número 30 1/2 barrica vapor Beccina paquete 1596, fecha de entrada Junio 22, 1917; marca P. C. C. sin número 1 bolsa, vapor Tránsito Terrestre, paquete 63, fecha de entrada Mayo 29, 1918; marca B. W. C, sin número, 5 tambores, vapor Orenidale, paquete 1177, fecha de entrada Mayo 27, 1918; marca J. M. R. sin número, 200 piezas, vapor Orenidale, paquete 1177, fecha de entrada Mayo 27, 1918; marca D. C. C. número 2, 1 fardo, vapor Nordeu, paquete 1601, fecha de entrada Junio 7, 1918; marca S. M. sin número, 1 bolsa, Tránsito Terrestre, paquete 65, fecha de entrada, Junio 3, 1918; marca L. D. M., sin número, 1 bolsa Tránsito Terrestre, paquete 74, fecha de entrada Junio 20, 1918. — El Jefe.

v- 22 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de rezagos Nos. 41/919 o 319 R. o 1221 A. o 67 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 41/919.

Marca en cuadro F. R. E., sin número, 1 cajón, vapor Josey, paquete 694, fecha de entrada Marzo 10, 1918; marca Y. C. C., número 1 al 8, 8 cajones vapor Josey paquete 694 fecha de entrada Marzo 10, 1918; marca L. O. C., número 720, 1 rollo, vapor Deseado, paquete 1145, fecha de entrada Abril 25, 1918; marca B. B. número 1045, 1 cajón, vapor Valbanera, paquete 1258, fecha de entrada Mayo 4, 1918; marca J. C., sin número, 49 cajones, vapor Valbanera, paquete 1258, fecha de entrada Mayo 4, 1918; marca L. H. C., sin número, 2 cajones, vapor Valbanera, paquete 1258, fecha de entrada Mayo 4, 1918; marca A. G. M. de L, sin número, 3 cajones vapor Infanta Isabel de Borbón, paquete 1093, fecha de entrada Abril 24, 1917; marca en diamante G. M., número 43, 1 cajón, vapor Infanta Isabel de Borbón, paquete 1093, fecha de entrada Abril 24, 1917; marca R. B. G. G, número 22915 al 16, 2 cajones, vapor Infanta Isabel de Borbón, paquete 1093, fecha de entrada Abril 24, 1917; marca T. S. A. Trasalla clique, sin número, 6 cajones, vapor Infanta Isabel de Borbón, paquete 1093, fecha de entrada Abril 24, 1917; marca A. M. N. número 259 A. 1 cajón, vapor Vauban, paquete 1340, fecha de entrada Mayo 23, 1917; marca Díaz Hnos., número 8105, 1 cajón, vapor Vauban, paquete 1340, fecha de entrada Mayo 23, 1917; marca R. B. G. sin número 1 paquete vapor Vauban, paquete 1340, fecha de entrada Mayo 23, 1917; marca en cuadro P. G. S., sin número, 1 chapa, vapor Vauban, paquete 1340, fecha de entrada Mayo 23, 1917; marca B. B., número 1, 1 bolsa Tren Internacional, paquete 126, fecha de entrada Junio 6, 1917; marca J. M. abajo F., sin número, 1 fardo, vapor Desna, paquete 1751, fecha de entrada Junio 11, 1917; marca A., número 1, 1 cajón, vapor Crofton Hall, paquete 389 fecha de entrada Febrero 8, 1917; marca A. G., número 1, 1 casco, vapor Crofton Hall, paquete 389, fecha Febrero 8, 1917; marca D. G., sin número, 82 plásticos, vapor Crofton Hall, paquete 389, fecha de entrada, Febrero 8, 1917; marca en diamante T., sin número 1 bolsa. vapor Crofton Hall, paquete 389, fecha de entrada Febrero 8, 1917; marca G. M. V., sin número, 24 bolsas vapor Crofton Hall, paquete 389, fecha de entrada Febrero 8, 1917; marca F. M. C., sin número 1 tambor, vapor Crofton Hall, paquete 389, fecha de entrada Febrero 8, 1917; marca en diamante 220 sin número, 1 cajón, vapor Croston Hall, paquete 389, fecha de entrada Febrero 8, 1917.

Marca R. O., número 2, 1 cajón vapor Garona, paquete 891, fecha de entrada Marzo 27, 1917; marca M. S. C. sin número, 1 cajón, vapor Liger, paquete 1525, fecha de entrada Junio 11, 1917; marca F. número 1768 al 70 3 cajones, vapor Liger paquete 1525, fecha de entrada Junio 14, 1917; marca B. R. M., sin número, 8 cajones, vapor T. Marú, paquete 1452, fecha de entrada Junio 6, 1917; marca en Diamante Y. O., número 531, 1 cajón, vapor T. Marú, paquete 1452, fecha de entrada Junio 6, 1917; marca A. B. L. abajo 1 sin número, 50 cajones vapor A. S. de Lamonaix, paquete 1725, fecha de entrada Junio 8, 1917; marca C. B 301, 1 cajón vapor A. S. Lamonaix, paquete 1725, fecha de entrada Junio 8, 1917; marca C. I. B, A., sin número 1 cajón vapor Diciembre, paquete 1580, fecha de entrada, Junio 5, 1918; marca A. E. P. abajo, 3-3, sin número, 1 cajón vapor, Diciembre, paquete 1580, fecha de entrada Junio 5, 1918. — El Jefe.

v- 22 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte Nos. 314 R. o 2044 R. 375 M. o 66 R, que deben presentarse para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca C. A. Brown, número 9, 1 paquete vapor Demerara serie A. 1541, fecha de entrada Abril 1º, 1919; marca S. F., número 1, 1 cajón vapor Re Vittorio, serie A. 1564, fecha de entrada Abril 1º, 1919; marca Espinosa Hnos. sin número, 1 paquete vapor Re Vittorio, serie A. 1592, fecha de entrada Abril 3, 1919; marca José Pini, sin número, 1 cajón, vapor Re Vittorio, serie 1562, fecha de entrada Abril 3, 1919; marca Enrico Dell' Acqua, número 10, 1 paquete vapor M. M. Pinillo, serie 1650, fecha de entrada Abril 3, 1919; marca Fernando Puig de la Bellacosa, número 22, 1 paquete vapor M. M. Pinillo, serie A. 1674, fecha de entrada Abril 5, 1919; marca A. de Micheli, número 49 1 paquete, vapor M. M. Pinillo, se A. 1714, fecha de entrada Abril 5, 1919; marca A. de Micheli, sin número 1 paquete, vapor M. M. Pinillo, serie 1715, fecha de entrada Abril 5, 1919; marca Elena A. de Goméz, número 1871, 1 cajón Tren Internacional, serie 1721, fecha de entrada Abril 5, 1919; marca Villalonga, sin número, 1 fardo vapor C. de Montevideo, serie A1729 fecha de entrada Abril 5, 1919; marca Carlos Ingles de Sousa, sin número, 1 cajón vapor Siddons, serie A. 1737, fecha de entrada Abril 7, 1919; marca C. Comercial, sin número, 1 cajón, vapor Siddons, serie A. 1737, fecha de entrada Abril 5, 1919; marca H. G. P. C. sin número, 1 cajón, vapor Liger, serie A. 1754, fecha de entrada Abril 5, marca M. M. C., sin número, 1 cajón, vapor Liger, serie A. 1755, fecha de entrada Abril 5, 1919; marca B. H sin número 1 cajón, vapor Liger, serie A, 1756, fecha de entrada Abril 5, 1919; marca F. T. sin número 1 cajón, vapor Liger serie A. 1757, fecha de entrada Abril 5, 1919; marca Fernández y Cía., sin número, 1 paquete vapor Ordunte Mendi, serie A. 1768, fecha de entrada Abril 9, 1919; marca Ferrari, y Cía. sin número, 1 paquete, vapor Ordunte, Mendi serie A. 1769, fecha de entrada Abril 9, 1919; marca Fernández y de Miguel sin número, 1 paquete, vapor Ordunte, Mendi, serie A. 1770, fecha de entrada, Abril 9, 1919; marca Azulay y Cía. sin número, 1 paquete, vapor Ordunte Mendi, serie A. 1773, fecha de entrada Abril 9, 1919; marca Enrique Cabré, sin número, 1 paquete, vapor Martin Laeriz, serie A. 1792, fecha de entrada Abril 5, 1919; marca S. Brun y Cía., sin número, 1 paquete vapor Martin Laeriz, serie A. 1806, fecha de entrada Abril 5, 1919; marca Romero Colombo, sin número, 1 paquete vapor Martin Laeriz, serie A. 1818, fecha de entrada Abril 5, 1919.

Marca Ezaga Hnos., sin número, 1 paquete vapor Martin Laeriz serie A. 1820 fecha Abril 5 1919, marca Senano y Benaros, sin número, 1, paquete vapor Martin Laeriz, serie A. 1822, fecha de entrada Abril 5, 1919; marca Antonio Freixas, sin número, 1 paquete vapor Martin Laeriz serie A. 1825 fecha de entrada Abril 5 1919; marca A. Micheli y Cía., sin número, 1 paquete vapor Martin Laeriz serie A. 1833 fecha de entrada Abril 5, 1919; marca Juan Miguel, sin número, 1 paquete vapor Martin Laeriz serie A. 1840 fecha de entrada Abril 5, 1919; marca Llorente Hnos. sin número, 1 paquete vapor Martin Laeriz serie A. 1843 fecha de entrada Abril 5 1919; marca Llorente Hnos., sin número, 1 paquete vapor Martin Laeriz, serie A, 1844, fecha de entrada Abril 5, 1919; marca P. M. Zapotes, número 1875, 1 cajón Tren Internacional, serie A. 1862, fecha de entrada Abril 9, 1919; marca Arbolega Matías, sin número, 1 paquete vapor Martin Laeriz, serie A. 1871, fecha de entrada, Abril 5, 1919; marca Enrique Cabré, 1 paquete, vapor Martin Laeriz, serie A. 1886, fecha de entrada Abril 5, 1919; marca Enrique Cabré, sin número, 1 paquete vapor Martin Laeriz, serie A. 1931, fecha de entrada Abril 5, 1919; marca Aluminum, número 982, 1 cajón Tren Internacional, serie A. 1979, fecha de entrada Abril 15, 1919; marca Aluminium, número 982, 1 cajón Tren Internacional, serie A. 1980, fecha de entrada Abril 15, 1919; marca F. Ometre número 1876, 1 fardo, Tren Internacional serie A. 183, fecha de entrada Abril 15, 1919; marca Hannis número, 6235, 1 baúl, vapor Gelria serie B. 39 fecha de entrada Abril 24, 1919; marca Hannis, número 36, 1 baúl, vapor Gelria, serie B. 40, fecha de entrada Abril 24, 1919; marca Hannis, número 37 1 baúl vapor Gelria, serie B. 41, fecha de entrada Abril 24, 1919; marca Hannis, número 38, 1 baúl, vapor Gelria, serie B. 42 fecha de entrada Abril 24, 1919; marca Hannis número 39, 1 baúl, vapor Gelria, serie B. 43, fecha de entrada Abril 24, 1919; marca Hannis, número 40, 1 baúl, vapor Gelria, serie B. 44, fecha de entrada, Abril 24, 1919; marca Hannis, número 41, 1 canasto vapor Gelria serie B. 45 fecha de entrada Abril 24, 1919; marca Hannis, número 42, 1 canasto, vapor Gelria, serie B. 46, fecha de entrada Abril 24, 1919; marca Hannis, número 43, 1 canasto, vapor Gelria, serie B. 47, fecha de entrada Abril 24, 1919; marca Mardenall y Cía. número 27, 1 paquete, vapor Catalina, serie 118, fecha de entrada Abril 25, 1919; marca Mardenall y Cía., número 27, 1, paquete vapor Catalina, serie B. 119, fecha de entrada Abril 25, 1919; marca Mardenall y Cía., número 28, 1 paquete, vapor Catalina, serie B. 120, fecha de entrada Abril 25, 1919; marca Mardenall, y Cía., número 28, 1 paquete, vapor Catalina, serie B. 121, fecha de entrada Abril 25, 1919, marca Muso y Cía., número 42, 1 paquete, vapor Catalina, serie B. 138, fecha de entrada Abril 25, 1919; marca M. Salgado sin número, 1 bulto, vapor Gelria, serie B. 570, fecha de entrada Abril 21, 1919; marca F. Eincke, sin número, 1 bulto, vapor Gelria, serie B. 59, fecha de entrada Abril 21, 1919; F. Eincke, sin número, 1 bulto, vapor Gelria, serie B. 580, fecha de entrada Abril 21, 1919; marca F. Eincke, sin número, 1 bulto, vapor Gelria, serie B. 581, fecha de entrada Abril 21, 1919; marca Eincke, sin número, 1 bulto, vapor Gelria, serie B. 852, fecha de entrada Abril 21 1919; marca Eincke, sin número, 1, bulto, vapor Gelria, serie B. 583, fecha de entrada Abril 21 1919. — El Jefe.

v- 3 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 352 C. o 984 A. o 28 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca D. P., sin número, 34 barriles Tren Internacional, paquete 122, fecha de entrada Junio 1º, 1917. — El Jefe.

v- 22 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, y en las causas seguidas contra varios ciudadanos a instancia del Señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que se mencionan a continuación, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a prestar declaración indagatoria, bajo los apercibimientos legales sinó comparecen: Pedro A. Bouliet, — Pablo Farías; — Hércules Dante Giovachini, — Francisco Marco Gazzera, — Félix Leal y Ladislao Méndez. — Secretaría, Agosto 11 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E 18 Septbre. 196 S/pp. v-22 Octbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortíz de Rozas, que cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Joaquín Menéndez, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

E 18 Septbre. 197 S/pp. v-22 Octbre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Pedro V. Meléndez, interinamente a cargo del Juzgado de igual clase del Dr. Roberto Bunge, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don José Abad, para que dentro de él, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del suscripto, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue Dª Ramona Rodríguez de Abad, carta de pobreza, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes que lo represente. — Buenos Aires, Agosto veintisiete de mil novecientos diez y nueve. — Miguel Echegaray, secretario.

E 18 Septbre. 195 p/p. v-4 Octbre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, y en la causa seguida contra el ciudadano Juan José Spasiani, por falta de renovación de su excepción, los años 1917 y 1918, se cita, llama y emplaza al mencionado Spasiani, clase 1895, matrícula 1551, Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a prestar declaración indagatoria, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría Agosto 23 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E 18 Septbre. 199 S/p. v-22 Octbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. D. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, durante treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados José Natale, por hurto; a Pablo Arcos, por defraudación, y a María Capella, por defraudación, a fin de que comparezcan dentro de dicho término, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires,... de Septiembre de 1919. — Palacio de Justicia, tercer piso. — Angel M. Cordero, secretario.

E 18 Septbre. 200 S/pp. v-22 Octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, cítase a Manuel Fernández o González, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er piso, Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. Alberto Speroni, secretario.

E 18 septbre. S/pp. v-22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, cítase a «Ismaél González Zuzua», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. — Alberto Speroni, secretario.

E 18 septbre. 192 S/p.p.-v-22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor, Manuel S. Beltrán cítase a: «Eloy Flores», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. — Alberto Speroni, secretario.

E 18 septbre. 193 S/p.p.-v-22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Eduardo Alfoya» y «Santiago Bibioni», a fin de que comparezcan al Juzgado, ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en las causas que se les sigue por defraudación y tentativa de estafa, respectivamente.

Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E 18 septbre. 174 S/p.p.-v-22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Basilio Seni», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

E 18 septbre. 195-S/p.p.-v-22 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «José Bustelo», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 15 Septbre. 187-S/pp.-v-18 octub.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga «Ondina Gasbarro», para que dentro de ese plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciera. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 15 Septbre. 188 S/pp.-v-18 octbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a las prófugas «Dolores García» y «María García», para que dentro de ese plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 15 Septbre. 189 S/pp.-v-18 octbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Andrés o Estanislao Rodríguez Ravera» (a) «Gallego Andresito», para que dentro de ese plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por robo, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 15 Septbre. 190 S/pp.-v-18 octbre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la Nación doctor Manuel B. de Anchorena se hace saber al Señor «Filemón G. Naón», por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, debe comparecer ante este Juzgado y Secretaría del que suscribe, a tomar la intervención que le corresponda por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de serle designado como representante el Señor Defensor de Ausentes en Turno. — Buenos Aires, Julio 7 de 1919. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

E 12 septiembre 184 S/pp v-18sepbre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la «Compañía de Seguros La Vida», para que comparezca ante S. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por concepto de impuestos y multas sobre seguros, le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la corespondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en Turno. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1919. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

E 12 septiembre 186 S/pp v-18 sepbre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital doctor don Saúl M. Escobar se cita y emplaza por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don «Ulises Lucero» para que comparezca ante S. S. a reconocer la firma que suscribe el documento de fs. 2 de los autos, que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía si no comparece. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — L. Gómez Molina, secretario.

E 12 septiembre 185 S/pp v-18sepbre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a partir de la primera publicación del presente edicto, a doña «Julia Miranda de Podestá», para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno — Buenos Aires, Junio 5 de 1919. — Alberto E. Uriburu, secretario

E 4 septbre. 181-S/p.p.-v-20 septbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por treinta días, a «Joaquín Darío Silveira», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E 26 agosto—162—S/pp v-30 Septbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado «P. Soto», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa a «Juan C. Sella» y a «Carlos Canessa», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 26 agosto—163—S/pp v-30 Septbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza al prófugo «Justo Espíndola», acusado de disparo de arma de fuego y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si nó comparece dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano.

E 26 agosto—161—S/pp. v-30 Septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lúcas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a «Juan Zamora Gómez», para que dentro del término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 13 agosto 155 s/p. p. -v- 18 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lúcas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Eufemio Ledesma» acusado del delito de hurto a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa en la Secretaría del suscripto bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 13 agosto 156 s/p. p. -v- 18 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente al prófugo «Antonio Muñoz», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso — C. F. Figueroa, secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — C. F. Figueroa, secretario

13 agosto 152 S/p. p. -v- 18 Septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente al prófugo «Manuel Raíd» a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — C. F. Figueroa, Secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — C. F. Figueroa, secretario.

13 agosto 153 S/p. p. -v-18 septbre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas contra varios ciudadanos a instancias del Señor Procurador Fiscal, por falta de pago de la tasa militar se cita, llama y emplaza á los ciudadanos que se mencionan a continuación, todos pertenecientes al Distrito Militar 33, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días posteriores al de la publicación del presente edicto, a objeto de prestar declaración: indagatoria, bajo los apercibimientos legales sinó comparecen:

Argüello José Alejandro, clase 1893, matrícula 1515.
Auggeri Ramón, clase 1893, matrícula 78.
Albornóz Sixto V., clase 1893, matrícula 545.
Andrade Amado, clase 1893, matrícula 1210.
Acevedo Ramón, clase 1893, matrícula 1101.
Aguirre Roque A., clase 1893, matrícula 776.
Alsiata Pedro, clase 1894, matrícula 1305.
Borzzatto José, clase 1895, matrícula 954.
Brufant Justo, clase 1883, matrícula 749.
Bravo Pablo José, clase 1892 matrícula 336.
Barsola Ricardo, clase 1895, matrícula 124.
Belardinelli Pascual, clase 1894, matrícula 1894.
Bucci Alberto, clase 1893, matrícula 706.
Bertollotti Alfredo D., clase 1894, matrícula 353.
Bernasconi José F., clase 1894, matrícula 1473.
Bermelli Eduardo, clase 1894, matrícula 440.
Campana Héctor G., clase 1892, matrícula 208.
Candioti Miguel, clase 1895, matrícula 1257.
Calaz Miguel clase 1894, matrícula 1524.
Casanova Luis clase 1895, matrícula 1187.
Chiapello Cárlos, clase 1891, matrícula 888.
Chenivesi Pablo A., clase 1891, matrícula 1018.
Ceballos Antonio, clase 1883, matrícula 783.
Caldari Luis, clase 1894, matrícula 305.
Carbone Ramón Gumersindo, clase 1893, matrícula 975.
Cassini José, clase 1894, matrícula 246.
Di Lorenzo Juan A., clase 1894, matrícula 57.
D'Orzi Nazario, clase 1895, matrícula 107.
Delgado Antonio, clase 1895, matrícula 892.
Delmonte Nazareno, clase 1893, matrícula 1403.
Díaz Santiago G., clase 1895, matrícula 1321.
Dellamónica Nicolás, clase 1893, matrícula 318.
Rodriguez Abrahan, clase 1893, matrícula 130.
Di Pierri Antonio, clase 1894, matrícula 1443.
Espeche Julio Agustín, clase 1893, matrícula 1020.
Escobar Honorio, clase 1893, matrícula 184.
Espinosa Alfredo, clase 1894, matrícula 15.
Fernández Juan, clase 1893, matrícula 951.
Flornesi Lescidio Victorio, clase 1893 matrícula 1791.
Fernández Samuel, clase 1893, matrícula 832.
Francco Ramón, clase 1892, matrícula 1070.
Fregenal Enrique clase 1892, matrícula 608.
Facchini Angel, clase 1894, matrícula 502.
Fernández René R., clase 1894, matrícula 65.
Fragueiro Romualdo, clase 1895, matrícula 101.
Fernández Máximo Má, clase 1893, matrícula 1763.
Ferrero César, clase 1895, matrícula 901.
Flores Juan, clase 1893, matrícula 775.
Galvan Eduardo clase 1894, matrícula 1647.
Galvez José Antonio, clase 1894, matrícula 308.
Gallo Emilio, clase 1894, matrícula 940.
Garay Lorenzo, clase 1894, matrícula 1317.
Godoy J. Juan Faustino, clase 1895, matrícula 1225.
Guerzi Federico, clase 1892, matrícula 364.

González Raúl clase 1894, matrícula 1418
González Cirio, clase 1886, matrícula 67.
González Salvador clase 1893, matrícula 1615.
Gysel Emilio, clase 1895, matrícula 214.
Granado Clemente clase 1894, matrícula 1205.
Gamgioble Angel, clase 1893, matrícula 1600.
González Honorio, clase 1894, matrícula 258.
González Manuel, clase 1893, matrícula 171.
Guaragua Luis, clase 1888; matrícula 87.
García Ademar, clase 1894, matrícula 2.
Herrera César clase 1893, matrícula 1616.
Hernández Antonio F., clase 1892, matrícula 254.
Hart León E., clase 1894, matrícula 179.
Ingrasia Cárlos, clase 1894, matrícula 1145.
Josifré Juan, clase 1892, matrícula 114.
Keaver Romero clase 1894, matrícula 864.
López Enrique, clase 1890, matrícula 1969.
Lucco Bartolomé, clase 1893, matrícula 192.
Leondrini José E., clase 1892, matrícula 220.
Lloveda Francisco, clase — , matrícula 362.
López Aníbal, clase 1883, matrícula 627.
Llames César, clase 1888, matrícula 2.
Martínez Manuel, clase 1895, matrícula 653.
Medina Rosario clase 1893, matrícula 826.
Massei Luis, clase 1895, matrícula 1555.
Muleti José, clase 1893, matrícula 1197.
Montoro Mariano, clase 1894, matrícula 1622.
Marietta Cárlos: clase: 1895; matrícula 942.
Marconi Juan Luis, clase 1894; matrícula 257.
Maliandi Antonio clase 1893; matrícula 1133.
Martino José Martín clase 1887; matrícula 278.
Matías Juan José, clase 1893; matrícula 1604.
Melfi Víctor, clase 1894; matrícula 22.
Maurich Mario, clase 1891; matrícula 1678.
Maritano Mario clase 1893; matrícula 1597.
Medina Roberto clase 1894; matrícula 1658.
Meser Santos José, clase 1891; matrícula 975.
Menguetti Alfredo clase 1894; matrícula 483.
Marconi Vicente, clase 1894; matrícula 591.
Malaspina José, clase 1893; matrícula 653.
Mesquera Aníbal clase 1886; matrícula 639.
Morando Juan clase 1891; matrícula 341.
Mauro Pedro clase 1893; matrícula 785.
Nicolaso Víctor, clase 1893; matrícula 1085.
Olier Nicolás, clase 1893; matrícula 713.
Olivera Tomás, clase 1893; matrícula 1787.
Peralta Deolindo, clase 1886; matrícula 641.
Paz Julio, clase 1895; matrícula 58.
Paldini Teodoro, clase 1896; matrícula 167.
Pozzi Luis Julio, clase 1894; matrícula 120.
Panterotto Augero H., clase 1894; matrícula 128.
Pardy Humberto, clase 1893; matrícula 1772.
Payen José G., clase 1893; matrícula 885.
Posse David clase 1892; matrícula 1268.
Pasaglia Amadeo, clase 1893; matrícula 477.
Perez Benítez José, clase 1894; matrícula 1435.
Puig Ricardo, clase 1891; matrícula 384.
Puchesi Eduardo, clase 1889; matrícula 227.
Quinteros Juan M., clase 1894; matrícula 1222.
Rodríguez Juan, clase 1894; matrícula 336.
Rogbier Marcelino clase 1888; matrícula 802.
Rossi Pedro Emilio José, clase 1893; matrícula 659.
Ríos Bonifacio Amadeo, clase 1893; matrícula 1182.
Ripoll Carlos, clase 1895; matrícula 602.
Romero Arsenio, clase 1893; matrícula 40.
Rodríguez Francisco, clase 1894; matrícula 1557.
Rébora Roberto, clase 1894; matrícula 1685.
Rodríguez Hertz José Roque, clase 1894, matrícula 1094.
Robertson Alejandro M. clase 1894; matrícula 1727.
Sclari Estéban clase 1893; matrícula 123.
Sánchez Faustino, clase 1894; matrícula 160.
Sánz Oscar, clase 1893; matrícula 1572.
Saccone Rodolfo S., clase 1893; matrícula 1246.
Seglieso Constante F., clase 1892; matrícula 34.
Schneider Emilio A., clase 1889; matrícula 466.
Salazar Nemesio, clase 1893; matrícula 631.
Sánz Venanzio Emilio clase 1893; matrícula 1239.
Sánchez Juan Carlos clase 1893; matrícula 986.
Tamborini Nicolás, clase 1894; matrícula 40.
Travella Pedro, clase 1895; matrícula 804.
Tepper Moisés clase 1891; matrícula 1669.
Tenorio Francisco, clase 1894; matrícula 1185.
Tello Felipe, clase 1880; matrícula 840.
Vescovi Benjamín clase 1895; matrícula 1038.
Villarruel Fulgencio, clase 1893; matrícula 143.
Verga José, clase 1893; matrícula 848.
Villalba Juan clase 1894; matrícula 894.
Viangulo Juan clase 1890; matrícula 250.
Ventosino José N., clase 1895; matrícula 254.
Vranich José, clase 1883; matrícula 528.
Zapata Magín Arturo, clase 1893; matrícula 730.
Zusterich Juan, clase 1894; matrícula 1379.
Zubili Ricardo, clase 1895; matrícula 904. — Secretaría Rosario; Junio 20 de 1919. — Belisario Vera Barros secretario.

E 12 agosto 151 S/p.p.-v-17 octubre.

Juzgado Federal de la Capital. — Impresión del Registro Cívico

De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Federal doctor Miguel L. Jantus, en cumplimiento de la Ley Nº 8130, llámase a licitación para la impresión del Registro Cívico de la Capital, la que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1919, a las dos p. m., en esta Secretaría.

El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1919. — José Manuel Astigueta, secretario electoral.

E-17 septiembre-v-10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Angel Ricci», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto cinco de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 25 agosto 157 S-p.p.-v-29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Gerardo Rico», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto nueve de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 25 agosto 159 S-p.p.-v-29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor José Antonio de Oro, cítase a «Carmen González», para que dentro del término de treinta días, que comenazrá a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia, 9º piso.

E. 25 agosto 158 S-p.p.-v-29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Emilio Ruiz», acusado del delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa en la Secretaría del subscripto, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 25 agosto 160 S-p.p.-v-29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos «José Valente», acusado de hurto y «Joaquín Cifré», acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E. 25 agosto 161 S-p.p.-v-29 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Sebastián Dolcé», acusado de lesiones, a fin de que comparezca a la secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 26 agosto—165—S/pp v-30 Septbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez cítase a «Gerardo Rico», para que dentso del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimeinto de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Agosto 20 de 1919. — J. Serrano secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 26 agosto—166—S/pp. v-30 Septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado «Leonel Ortiz» por defraudacion, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1919. — Palacio de Justicia tercer piso; sobre Talcahuano y Tucumán. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

E. 13 agosto 154 s/p. p. -v- 18 septiembre

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores «Cayetano y Sebastián Ventinello», copropietarios del pontón «A. Solari», que se encuentra a pique en el Riachuelo, para que comparezcan a esta Prefectura General, a manifestar si hacen o nó abandono de dicho, bajo apercibimiento de tenerse por hecho el abandono, si no comparecieren dentro del término fijado. (Expediente D. 3084. año 1916). — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-17 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a don «José Santiani», o a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Trípoli», que fué hallado abandonado en el Río de la Plata, cuya embarcación, en el guión de uno de sus remos, tiene la siguiente inscripción: «A. M. P. P. C.»; para que se presenten a esta Prefectura General dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expediente 1498 N). — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-17 octubre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente R 7864, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Ramallo, en la isla denominada «El Cisne». — Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siendo sus características las siguientes: Eslora 6,30 mts. manga 1,60 mts., punta 0,50 mts., tiene once pares de curvas y dos tacos de algarrobo; está pintada de color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial primero.

v-16 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente D. 327, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula que ha sido recogida a inmediaciones del Semáforo del Ministerio de Obras Públicas, situado en el Canal del Infierno, la cual venía del Norte, impulsada por la corriente aguas abajo.

Las características de dicha canoa son las siguientes: Eslora 6,70 metros manga 1,36 metros, puntal 0,50 metros, está pintada de color verde obscuro, tiene a bordo dos horquillas y tres remos, es de construcción lisa y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v-24 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente J. 12052, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote, sin nombre ni número de matrícula que fué hallado en el mes de Julio ppdo., abandonado en el Río de la Plata a la altura de los malecones del Puerto de La Plata, por el Transporte de la Armada Nacional, «1º de Mayo».

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 5,80 metros, manga 1,80 metros, y puntal 0.70 metros. Su casco es de madera de cedro, popa cuadrada, con doce curvas de algarrobo, dos bancadas a proa y una a popa, castillete, tres tablones sueltos en el plan del mismo, pintada de negro con fondo colorado tiene una boza de cabo de alambre de unos tres metros de largo, un

trozo de cadena de dos metros, dos defensas de cabo, una a proa y otra a popa y una varilla de hierro en toda la longitud del verduguillo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v-24 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente J. 4451, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado el día 7 de Marzo ppdo., en la Dársena Norte, no tiene nombre ni número de matrícula y sus características son las siguientes:

Construcción lisa, popa cuadrada, mide 5,55 metros de eslora, 2,65 metros de manga y 0,60 metros de puntal, está pintada interior y exteriormente de plomo.

Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v-24 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el Expediente D. 4007, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a don Desiderio Maccari, copropietario del pontón «Dora», que se encuentra a pique en el Riachuelo, para que se presente a esta Prefectura General, a tomar la intervención que le corresponde en el expediente antes citado, referente al pontón aludido, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo fijado no se presentare se procederá como lo establecen los reglamentos en vigor. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1919. — Pedro A. Ungaro, Oficial 1º.

v-6 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada por la Comandancia del Puerto Militar el día 23 de Mayo ppdo., en los malecones de la Dársena Sud del mismo puerto. — Dicha embarcación es de construcción lisa, de pinc tea y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 14,10 metros, manga 1,15 metros, puntal 0,47 metros, está pintada de blanco y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1913. — Pedro Ungaro, Oficial 1º.

-v- 20 septiembre

Ministerio de Agricultura

Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica de Comercio

Se hace saber que por resolución de la Excma. Cámara Federal de la Capital del 10 de Junio de 1918, fué anulada la patente de invención Nº 11.297 de D. Palmiro Milani, cesionario de D. Antonio Boggio, sobre Aparato automático canjeador del Staff, (llave), para seguridad de la marcha de los trenes Concedida por 10 años el 15 de Junio de 1914. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1919. — José Antonio Velar, Comisario. — Edmundo Leurot, Secretario.

v-20 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de fincas en esta Capital, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha fijado los plazos que a continuación se detallan para el retiro de los planos para la ejecución de cloacas domiciliarias, y para la construcción de dichas obras, todo bajo apercibimiento de aplicarles las multas reglamentarias, si no cumplen:

Hasta el 15 de Noviembre de 1919 para retirar los planos, y hasta el 31 de Diciembre de 1919, para la construcción de las cloacas en la 1ª serie comprendida por las calles: Santa Fe, Billinghurst, Charcas, Gallo, Soler, Bustamante, Córdoba, Billinghurst, Tucumán, Sadi Carnot, Lavalle, Bulnes, Guardia Vieja, Salguero, Humahuaca, Medrano, Castro Barros, Independencia, Boedo, San Juan, Maza, Humberto 1º, Liniers, Carlos Calvo, General Urquiza, San Juan, Matheu, Pavón, Alberti, Inclán, Chiclana, Castro, Las Casas, Avenida La Plata, Rivadavia, Amambay, Camargo y Malabia hasta Santa Fe,

Hasta el 15 de Febrero de 1920, para retirar los planos, y hasta el 31 de Marzo de 1920, para la construcción de las obras en la 2ª serie (Palermo, Belgrano y Flores) comprendida por las calles: Gallo, Avenida Alvear, Bustamante, Melo, Coronel Díaz, Santa Fe, Malabia, Camargo, Plaza los Andes, Forest, Wáshington, Monroe, Roque Pérez, Iberá, O'Higgins, Republiquetas y el Río de la Plata en las secciones de Palermo y Belgrano, y la comprendida por las calles: Donato Alvarez (antes Bella Vista), Curapaligüe, Campana, E. Bonorino, Merlo, Rivera Indarte, Junta, Pedernera, Recuero, Varela, Campana, Lacarra, Carrasco y Gaona hasta Donato Alvarez (antes Bella Vista) en el Distrito Flores.

Hasta el 15 de Mayo de 1920 para retirar los planos, y hasta el 30 de Junio de 1920 para la construcción de las obras en la 1ª y 4ª secciones de la 3ª serie comprendidas por las calles: Pampa, Forest, Plaza los Andes, Camargo, Amambay, Rivadavia, Avenida La Plata, Las Casas, Castro, Chiclana, Inclán, Alberti, 15 de Noviembre, Paracas, Ituzaingó, las vías del Ferrocarril Sud, el Riachuelo, Matanza, Avenida Cruz, Doblas, Cobo, Beauchef, Zañartú, Picheuta, Asamblea, Curapaligüe, Donato Alvarez, (antes Bella Vista), Avenida San Martín, Chorroarín y Constituyentes hasta Pampa.

A las fincas ubicadas en el radio de la 1ª serie, ocupadas por establecimientos industriales, caballerizas, corralones, no les corresponde los plazos fijados, y los propietarios respectivos deben construir las cloacas domiciliarias de inmediato. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-21 octubre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

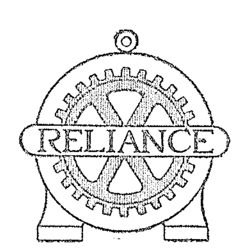
Acta Nº 69129

Cletrac

Septiembre 5 de 1919. — The Cleveland Tractor Co. — Para distinguir tractores, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 6896.

E-13 septiembre v-18 septiembre

Acta Nº 69527



Septiembre 10 de 1919. — The Reliance Electric and Engineering Company. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 29. — Aviso Nº 6788.

E-16 septiembre v-20 septiembre

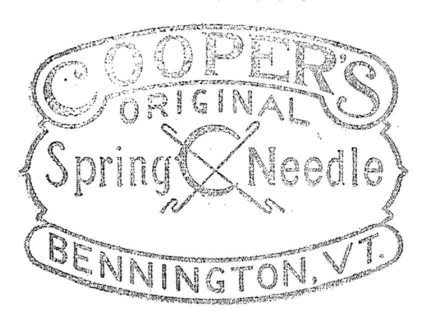
Acta Nº 59207

PESCADO

Septiembre 26 de 1917. — Wallaert Freres. — Para distinguir hilos é hilados en general, de la clase 16. — (Substituída). — Aviso Nº 6921.

E-16 septiembre v-20 septiembre

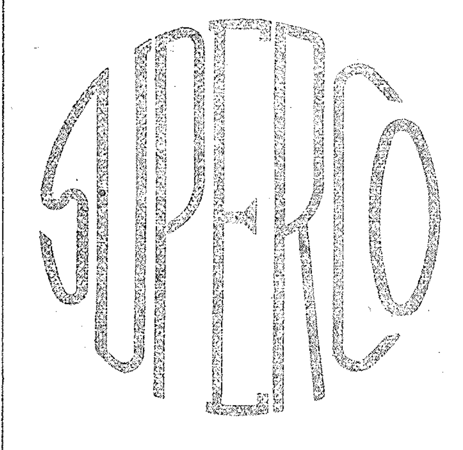
Acta Nº 69519



Septiembre 10 de 1919. — Black Car Textiles Company. — Para distinguir ropa interior en general, de la clase 15. — Aviso Nº 6780.

E-16 septiembre v-20 septiembre

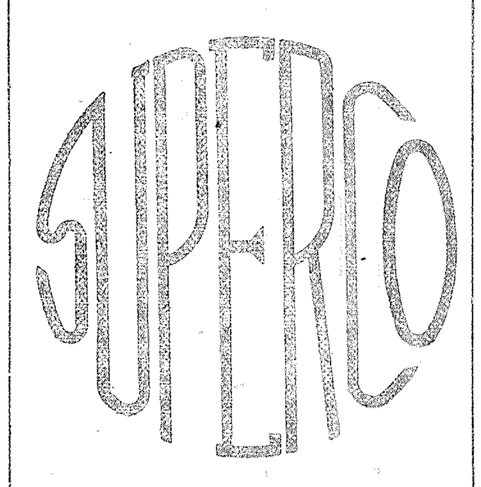
Acta Nº 69504



Septiembre 9 de 1919. — Summer Permain y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 7018.

E-16 septiembre v-20 septiembre

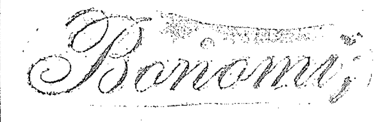
Acta Nº 69505



Septiembre 9 de 1919. Summer Permain y Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería; cabullería, cerrajería, quincallería; herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, loñería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 7019.

E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 69394



Septiembre 3 de 1919. — Alfredo Lacabanne. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6698.

E 11 septiembre v-19 septiembre.

Acta Nº 69485

TIGER

Septiembre 9 de 1919. — The Texas Company. — Para distinguir un compuesto o material plástico manufacturado de substancias minerales u otras para ser usado como material en la edificación, especialmente para techos, de la clase 3. — Aviso Nº 7011.

E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 69484

TEXACOAT

Septiembre 9 de 1919. — The Texas Company. — Para distinguir pintura impermeable y para revestimientos de la clase 10. — Aviso Nº 7012.

E-16 septiembre v-20 septiembre

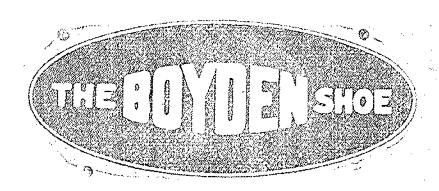
Acta Nº 69349

Armour

Septiembre 2 de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata. — Sociedad Anónima. — Para distinguir trampas, dientes artificiales, aparatos de todas clases para cazar ratones y otros animales, chapas de metal, lisas o adornadas, esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, preparaciones para mantener la inflación de neumáticos y cámaras de aire, y privar el escape de aire en los mismos, aplicables también a llantas y cubiertas para rodados, caños y tubos, cápsulas para gases comprimidos, cabezas de sifones, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos de la clase 25. — (Corregida). — Aviso Nº 6767.

E 12 septiembre, v-19 septiembre

Acta Nº 69523



Septiembre 10 de 1919. — Boyden Shoe Manufacturing Co. — Para distinguir calzados de la clase 16. — Aviso Nº 6784.

E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 69524

SAVOLD

Septiembre 10 de 1919. — Solomón Harry Goldberg. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía ó electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 6785.

E-16 septiembre v-20 septiembre

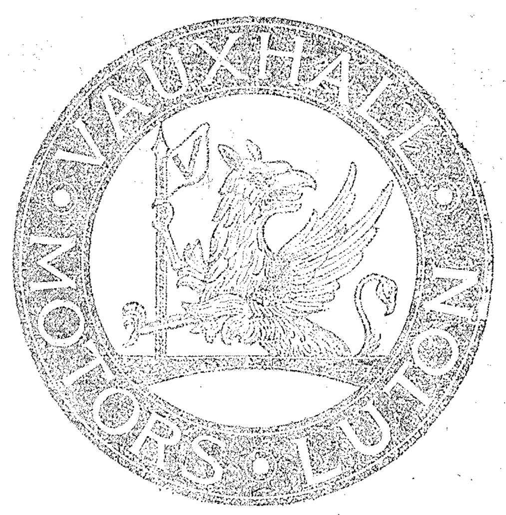
Acta Nº 53440

LA VERDAD

Junio 27 de 1916. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — (Substituída). — Aviso Nº 6984.

E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 69592



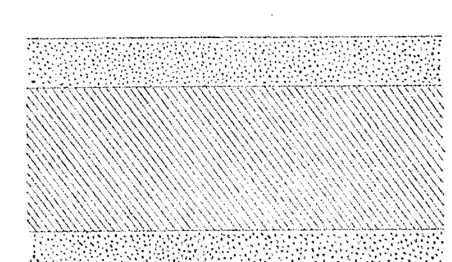
Septiembre 11 de 1919. — Vaux hall Motors Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 6192.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69596

SYMONS

Septiembre 11 de 1919. — Symons Brothers Company. — Para distinguir maquinarias para triturar y tamisar minerales, sus componentes y accesorios de la clase 5. — Aviso Nº 6194. E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69598



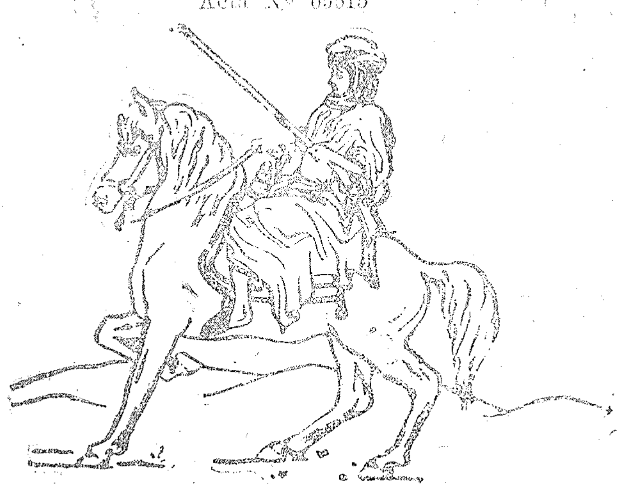
Septiembre 11 de 1919. — D. Rodríguez de la Fuente y Cía. — Para distinguir pastillas y confitería, en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6195.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69511



Septiembre 11 de 1919. — Amory Browne Export Corporation. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Aviso Nº 7159.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69515



Septiembre 11 de 1919. — Amory Browne Export Corporation. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Aviso Nº 7160.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69624

Flor Fina

Esta Ginebra es un producto de destilación y triple rectificación a base de Wachholder según sistema alemán.

CALIDAD EXTRA

HERWIG Y CIA Rosario

Septiembre 11 de 1919. — Hugo Herwig. — Para distinguir ginebra en general de la clase 23. — Aviso Nº 7162.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69605

BANDIDO

Septiembre 11 de 1919. — Enrique Lampe y Rodolfo Gaertner. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 6209.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69606

ECLAT

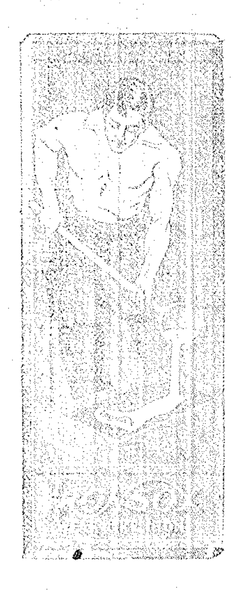
Septiembre 11 de 1919. — Colgate y Cía. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 6210.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69607

FLORIENT

Septiembre 11 de 1919. — Colgate y Cía. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 6211.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69608



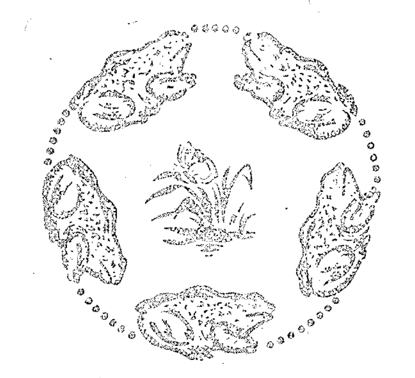
Septiembre 11 de 1919. — A. V. Victorius y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y fencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6212.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69610

EL BORDADO MODERNO

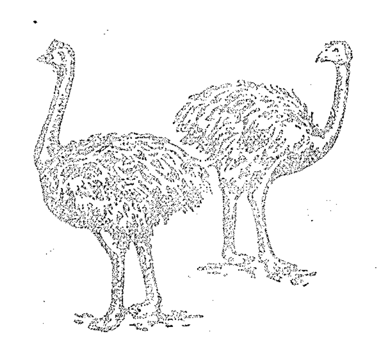
Septiembre 11 de 1919. — Juan Chaves. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 7151.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69613



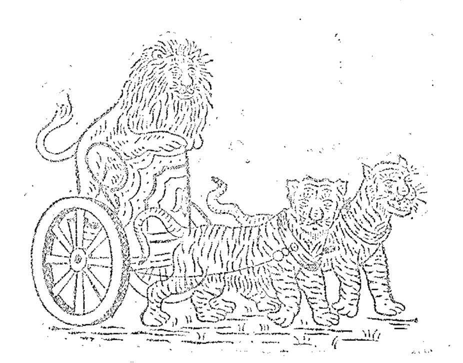
Septiembre 11 de 1919. — Amory Browne Export Corporation. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Aviso Nº 7080.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69616



Septiembre 11 de 1919. — Amory Browne Export Corporation. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Aviso Nº 6988.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69617



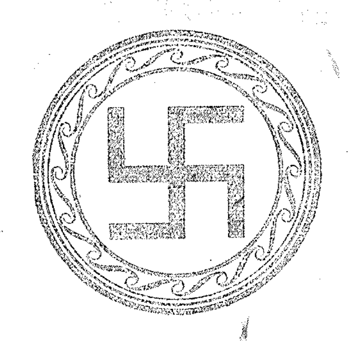
Septiembre 11 de 1919. — Amory Browne Export Corporation. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Aviso Nº 7078.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69369

ESPRIT DE LIEGE

Septiembre 11 de 1919. — W. B. Perkins. — Para distinguir perfumería de la clase 16. — Aviso Nº 6213.

Acta Nº 69618



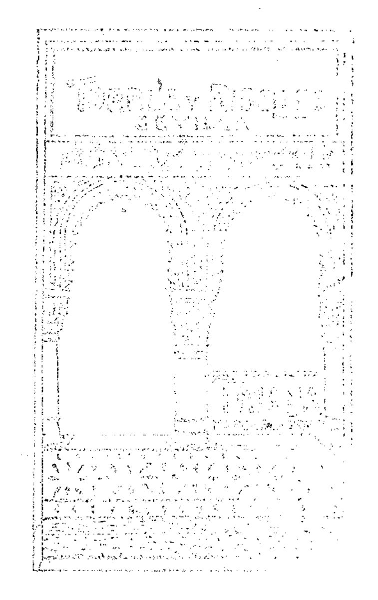
Septiembre 11 de 1919. — Amory Browne Export Corporation. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Aviso Nº 7079.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69100

QUINOSAN

Septiembre 1 de 1919. — Juan Ten Napel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6181.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 35269



Diciembre 19 de 1918. — Torres y Ribelles. — Para distinguir aceites de oliva, aceitunas y comestibles, en general, de la clase 22. — (Modificada) — Aviso Nº 7119.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69575

4001

Septiembre 11 de 1919. — M. Gómez y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 7110.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69578

ZEBRA

Septiembre 11 de 1919. — Agar Cross and Company Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6216.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69580

ZEBRA

Septiembre 11 de 1919. — Agar Cross and Company Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para buscar filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, fonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 6218.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69582

ZEBRA

Septiembre 11 de 1919. — Agar Cross and Company Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos fonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6220.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69581

ZEBRA

Septiembre 11 de 1919. — Agar Cross and Company Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 6222.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69586

ZEBRA

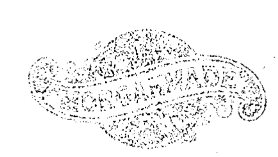
Septiembre 11 de 1919. — Agar Cross and Company Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6221.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69588

ZEBRA

Septiembre 11 de 1919. — Agar Cross and Company Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 29. — Aviso Nº 6223.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69589



Septiembre 11 de 1919. — The Morgan Manufacturing Company Inc. — Para distinguir bujías para motores en general, de la clase 29. — Aviso Nº 6227.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69590

BRILL

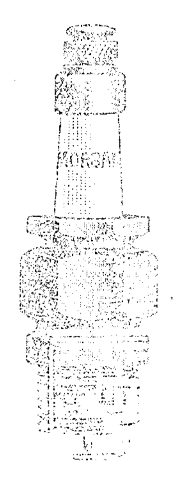
Septiembre 11 de 1919. — The J. G. Brill Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 6229.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69591



Septiembre 11 de 1919. — Rafael Ivern. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tabaquería, de la clase 16. — Aviso Nº 6228.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69593



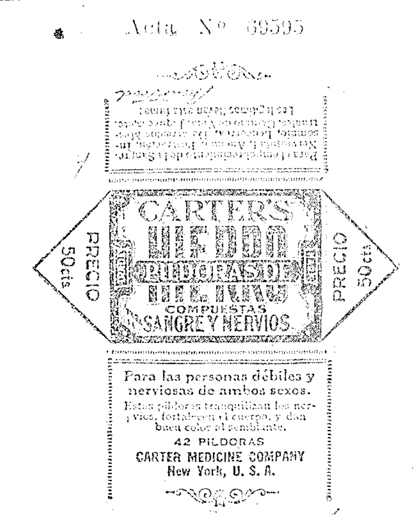
Septiembre 11 de 1919. — The Morgan Manufacturing Company, Inc. — Para distinguir bujías para motores en general, de la clase 29. — Aviso Nº 6190.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69594

BRILL

Septiembre 11 de 1919. — The J. G. Brill Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 6191.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69595



Septiembre 11 de 1919. — Carter Medicine Company. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Aviso Nº 6193.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69597



Septiembre 11 de 1919. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Aviso Nº 6195.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69599

Septiembre 11 de 1919. — Tomás y Cía. — Para distinguir pomadas, betunes y lustres para calzado, de la clase 11. — Aviso Nº 6197.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69600

PALMETTO

Septiembre 11 de 1919. — Greene Tweed y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6198.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69601

PALMETTO

Septiembre 11 de 1919. — Greene Tweed y Co. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 6199.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69602

MANHATTAN

Septiembre 11 de 1919. — Greene Tweed y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6260.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69603

MANHATTAN

Septiembre 11 de 1919. — Greene Tweed y Co. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para buscar filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, fonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 6207.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69604

MANHATTAN

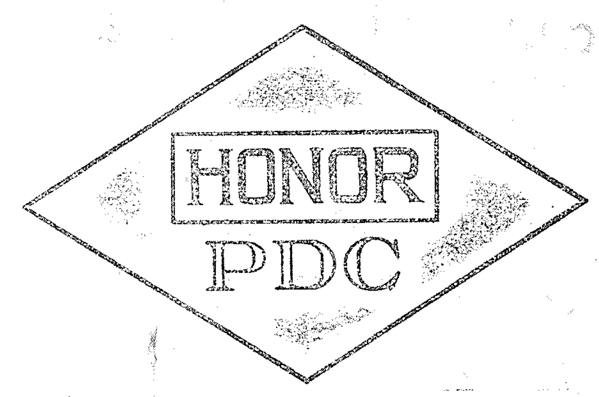
Septiembre 11 de 1919. — Greene Tweed y Co. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 6208.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta N° 69499

"RICINADO MALLONI"

Septiembre 9 de 1919. — Marta Malloni de Ernst. — Para distinguir preparaciones a base de aceite de ricino de la clase 2. — Aviso N° 6915.
E. 15 septiembre v. 20 septiembre

Acta N° 69500



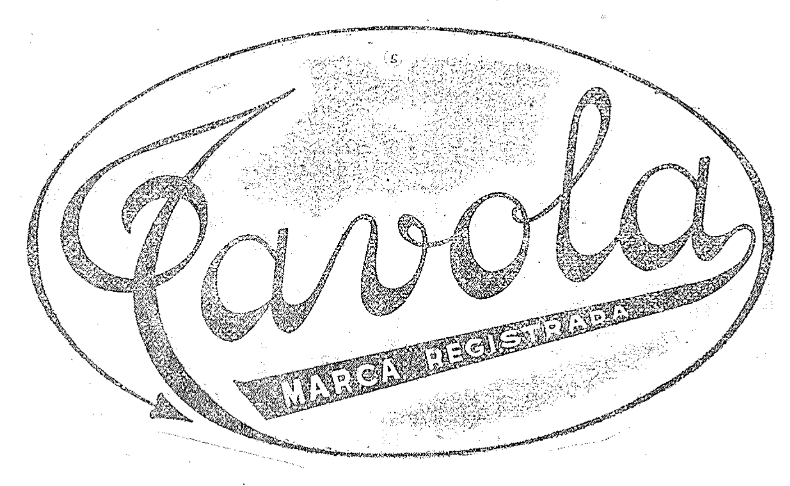
Septiembre 9 de 1919. — Persi De Lat (hijo) y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 6857.
E. 15 septiembre v. 20 septiembre

69508



Septiembre 9 de 1919. — Summer, Permain y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 — Aviso N° 7052.
E. 15 septiembre v. 20 septiembre

Acta N° 69455



Septiembre 6 de 1919. — Juan Ta vola. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 6914.
E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta N° 69165



Septiembre 8 de 1919. — Pedro Robertie. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes; ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9. — Aviso N° 6949.
E. 15 septiembre v. 20 septiembre

Acta N° 69461



Septiembre 8 de 1919. — Montever de Bianchi y Cía. — Para distinguir un líquido pulidor, para metales, de la clase 14 — Aviso N° 6879.
E. 15 septiembre v. 20 septiembre

Acta N° 69462



Septiembre 8 de 1919. — Enrique San Román. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N° 6866.
E. 15 septiembre v. 20 septiembre

Acta N° 69463





Septiembre 8 de 1919. — L. Aubert y Cía. — Para distinguir polvos de tocador, de la clase 15 — (Envase). — Aviso N° 6967.
E. 15 septiembre v. 20 septiembre

Acta N° 69457

VESTA

Septiembre 8 de 1919. — Guillermo Barulka. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, agua minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 6959.
E. 15 septiembre v. 20 septiembre

Acta N° 69459

FRUTEX

Septiembre 8 de 1919. — Hallé y Compañía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 6960.
E. 15 septiembre v. 20 septiembre

Acta Nº 69559

SION

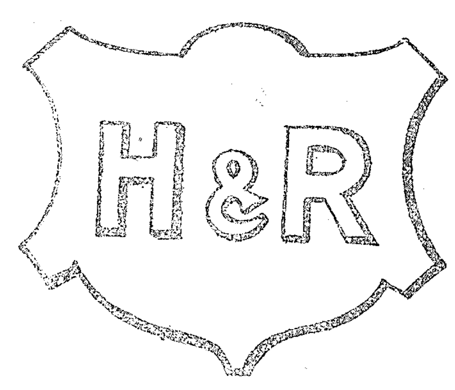
Septiembre 10 de 1919. — Luis Rosental. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6305.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69530



Septiembre 10 de 1919. — Vicente Viola — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6303.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69531



Septiembre 10 de 1919. — J. Llorente y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 7060.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69565



Septiembre 10 de 1919. — J. Llorente y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 7096.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69536

ANTISEPTER

Septiembre 10 de 1919. — Casasco Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7036.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69567

VAPOPATIA

Septiembre 10 de 1919. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 7025.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69568

VAPOPATIA

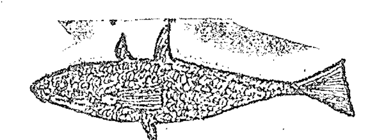
Septiembre 10 de 1919. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 7030.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69569

DIXON

Septiembre 10 de 1919. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 7026.
E-18 septiembre v-23 septiembre

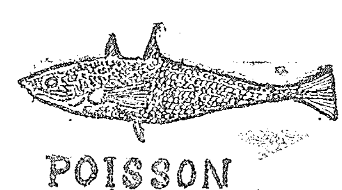
Acta Nº 69543



POISSON

Septiembre 10 de 1919. — Wallaert Freres. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6926.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69544



POISSON

Septiembre 10 de 1919. — Wallaert Freres. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 6939.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69546

GENOVA

Septiembre 10 de 1919. — Foglia Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6921.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69547

PALERMO

Septiembre 10 de 1919. — Foglia Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6920.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69548

FIRENZE

Septiembre 10 de 1919. — Foglia Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6919.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69549

VENEZIA

Septiembre 10 de 1919. — Foglia Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores. de la clase 21. — Aviso Nº 6918.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69550

NAPOLI

Septiembre 10 de 1919. — Foglia Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6917.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69551

ROMA

Septiembre 10 de 1919. — Foglia Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6916.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69552

TORINO

Septiembre 10 de 1919. — Foglia Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6940.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69553

REVOLT

Septiembre 10 de 1919. — Foglia Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6941.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69554

YOMOCS

Septiembre 10 de 1919. — Luis Vecchioli. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6931.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69555

COMOYS

Septiembre 10 de 1919. — Luis Vecchioli. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6930.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69556

CECILS

Septiembre 10 de 1919. — Luis Vecchioli. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6929.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69557

AUTODOSEUR

Septiembre 10 de 1919. — Alberto Lourtau. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6932.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69530

LA CONCORDIA

Septiembre 10 de 1919. — Sociedad Unión de Cigarreros. — Para distinguir periódicos, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 7071.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69528

SKINNER'S



Septiembre 10 de 1919.—Paul Francis Skinnert.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. de la clase 22. — Aviso Nº 6789.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69532

LACLEDE

Septiembre 10 de 1919. — Laclede Christy Clay Products Company. — Para distinguir ladrillos de todas clases tejas, baldosas, mosaicos, azulejos, pizarras, tierras y demás materiales refractarios de todas clases y en general, de la clase 3. — Aviso Nº 7076.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69533

REX

Septiembre 10 de 1919. — Hugo Kern y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 7083.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69534

EMPERATRIZ

Septiembre 10 de 1919. — Luis Delfino. — Para distinguir bizcochos y galletitas, de la clase 22. — Aviso Nº 7084.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69535

REX

Septiembre 10 de 1919. — Fischer Wonneberger y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7085.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69536

KEROCAINE

Septiembre 10 de 1919. — Thomas Kerfoot y Co. Ltda. — Para distinguir substancias químicas, preparadas para usos medicinales y farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso Nº 7086.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69539



WASHINGTON

Septiembre 10 de 1919. — Kurlat Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. — Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6923.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69576

ANALISIS

REFERENCIAS

AGUA MINERAL

BICARBONATADA CALCICA

DE LA

SIERRA DE MINAS

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MARCA REGISTRADA

SALUS

GRAND PRIX

PARIS 1903

Septiembre 11 de 1919. — Compañía Salus. — Para distinguir aguas minerales en general, de la clase 23. — Aviso Nº 6214.

E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69577



Septiembre 11 de 1919. — Agar Cross and Company Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6215. E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69579



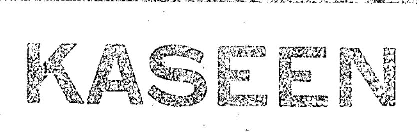
Septiembre 11 de 1919. — Agar Cross and Company Limited. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 6217. E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69511



Septiembre 11 de 1919. — Alberto Prandina. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 7075. E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69512



Septiembre 11 de 1919. — R. H. González y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 7092.

E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69583

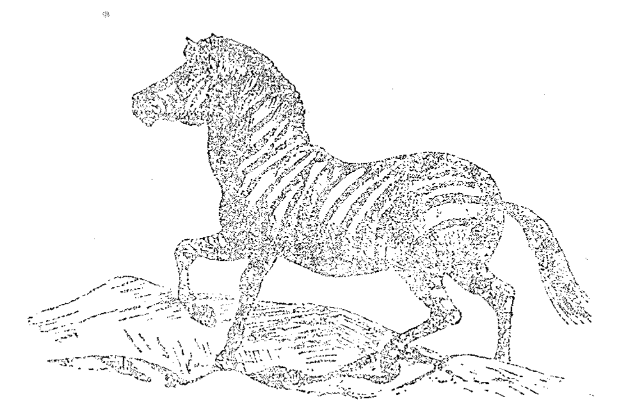


ZEBRA.

Septiembre 11 de 1919. — Agar Cross and Company Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 6221.

E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69585



Septiembre 11 de 1919. — Agar Cross and Company Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso Nº 6223. E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69581



Septiembre 11 de 1919. — Agar Cross and Company Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6219.

E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69587

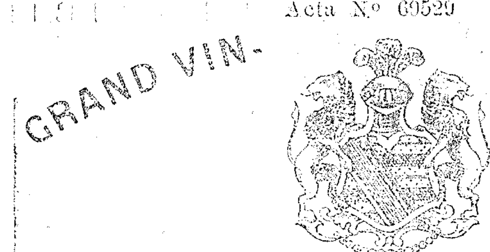


Septiembre 11 de 1919. — Agar Cross and Company Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 6225. E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 68035







Junio 25 de 1919 — Devoto y Canchaner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — (Modificada). — Aviso Nº 7066. E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69529

GRAND VIN CHAMPAGNE

CLEMENT MONDENARD ET Cie

MAISON FONDÉE EN 1856

REIMS

Septiembre 10 de 1919. — Didio Ribbó y Cía. — Para distinguir vinos de champagna, de la clase 23. — Aviso Nº 6799. E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69563



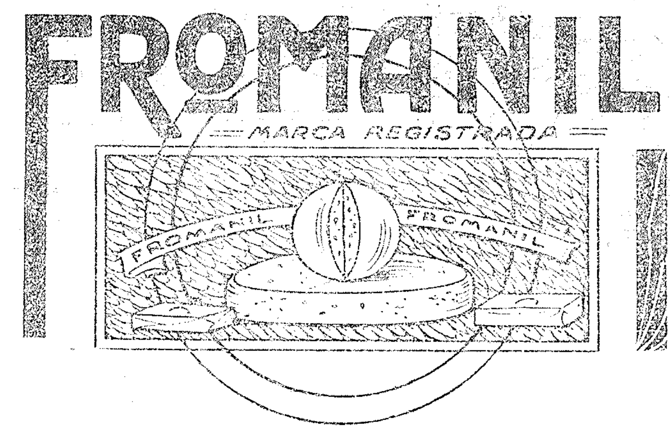
Septiembre 10 de 1919. — J. Llorente y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 7091. E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69561



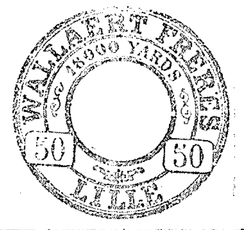
Septiembre 10 de 1919. — J. Llorente y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 7095. E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69537

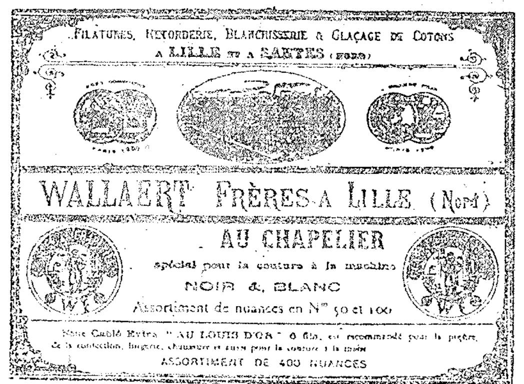


Septiembre 10 de 1919. — José Lobariñas. — Para distinguir tinturas o colorantes para quesos de la clase 22. — Aviso Nº 7062. E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69545







Septiembre 10 de 1919. — Wallaert Fréres. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 6925. E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69531



Septiembre 10 de 1919. — Compañía Argentina de Materias Colorantes. — Para distinguir extracto de quebracho de la clase 1. — Aviso Nº 7032. E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69532



Septiembre 10 de 1919. — J. Llorente y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 7093. E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69156

SCHIELE

Septiembre 8 de 1919. — Juan A. Balart. — Para distinguir alfajores de la clase 22. — Aviso Nº 6957.
E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 69158



Septiembre 8 de 1919. — R. P. Warren y Cía. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Con excepción de agua antipelicular. — Aviso Nº 4304.
E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 69160

CIDRETE

Septiembre 8 de 1919. — Hallé y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6961.
E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 69164

EL PAIS

Septiembre 8 de 1919. — José Campo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 7001.
E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 69167

BAR

Septiembre 8 de 1919. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos confitería, pastelería y panadería. — Aviso Nº 6948.
E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 69168

RESTAURANT

Septiembre 8 de 1919. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6946.
E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 69169

LECHERIA

Septiembre 8 de 1919. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6947.
E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 69170



Septiembre 8 de 1919. — Hirschberg y Cía Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6942.
E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 69475

DORADO

Septiembre 8 de 1919. — Anglo Mexicán Petroleum Co. Ltd. — Para distinguir aceites y grasas lubrificantes, de la clase 3. — Aviso Nº 6991.
E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 69476

SUPREMO

Septiembre 8 de 1919. — Anglo Mexicán Petroleum Co. Ltd. — Para distinguir aceites y grasas lubrificantes, de la clase 3. — Aviso Nº 6996.
E-16 septiembre v-20 septiembre

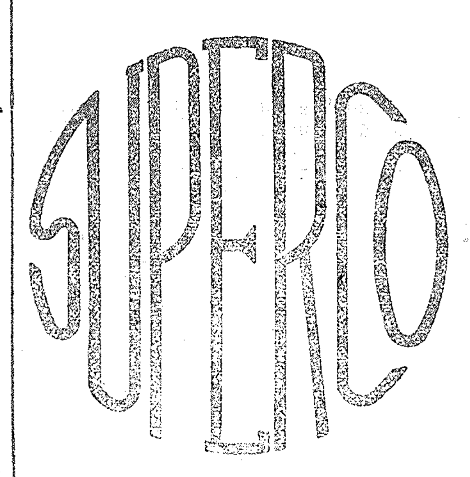
Acta Nº 69493



MARCA REGISTRADA

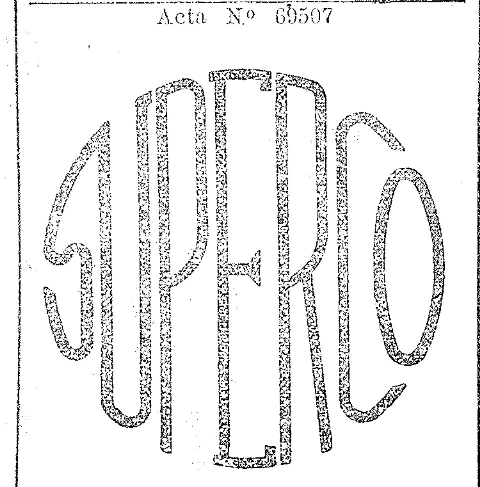
Septiembre 9 de 1919. — Serrantes Garralda y Cía.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía; encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 7040.
E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 69506



Septiembre 9 de 1919. — Sumner, Permain y Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 11. — Aviso Nº 7050.
E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 69507



Septiembre de 1919. — Sumner, Permain y Cía. Ltda. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 7051.
E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 69474

SALUTOL

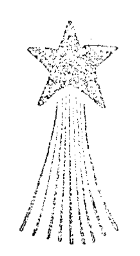
Septiembre 8 de 1919. — Anglo Mexicán Petroleum Co. Ltd. — Para distinguir aceites medicamentosos de la clase 2. — Aviso Nº 6990.
E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 69495

PATRIA

Septiembre 9 de 1919. — Jorge Wagner. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 7043.
E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 69496



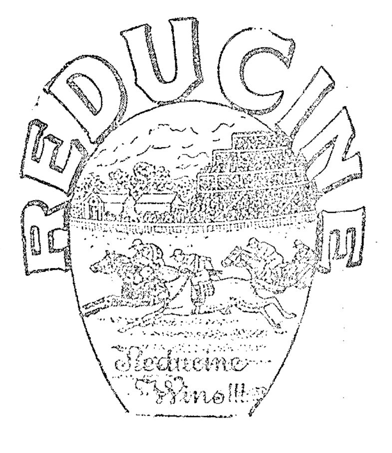
Septiembre 9 de 1919. — F. Ad. Richter y Co. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 7034.
E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 69497



Septiembre 9 de 1919. — F. Ad. Richter y Co. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes; ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9. — Aviso Nº 7033.
E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 69502



Septiembre 9 de 1919. — Thomas Drummond Lambert. — Para distinguir productos químicos de uso veterinario y sanitario de la clase 2. — Aviso Nº 6989.
E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 69477

NAUTILUS

Septiembre 8 de 1919. — Anglo Mexicán Petroleum Co. Ltd. — Para distinguir aceites y grasas lubrificantes, de la clase 3. — Aviso Nº 6995.
E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 69478

RUBI

Septiembre 8 de 1919. — Anglo Mexicán Petroleum Co. Ltd. — Para distinguir aceites y grasas lubrificantes, de la clase 3. — Aviso Nº 6994.
E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 69479

ARGOS

Septiembre 8 de 1919. — Anglo Mexicán Petroleum Co. Ltd. — Para distinguir aceites y grasas lubrificantes, de la clase 3. — Aviso Nº 6992
E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 69480

ASFALTINA

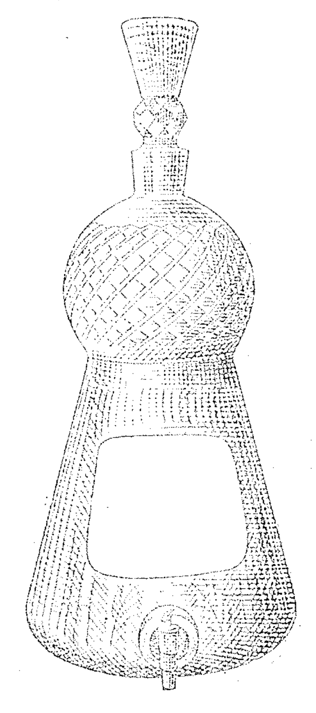
Septiembre 8 de 1919. — Anglo Mexicán Petroleum Co. Ltd. — Para distinguir pinturas asfálticas, de la clase 10. — Aviso Nº 6993.
E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 69481

PERFECT

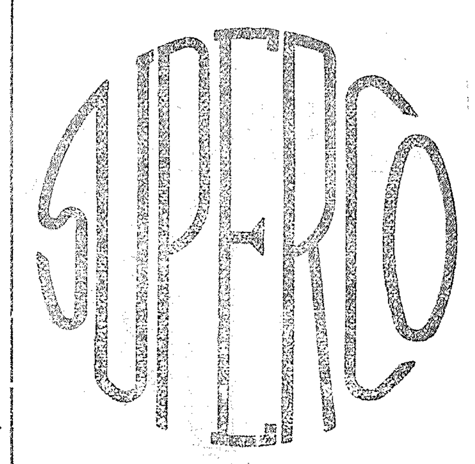
Septiembre 9 de 1919. — Hallé y Compañía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 7022.
E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 69482



Septiembre 9 de 1919. — Pedro Casadó. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Envase) — Aviso Nº 7018
E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 69503



Septiembre 9 de 1919. — Sumner, y Cía Ltda. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 7047.
E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 69471



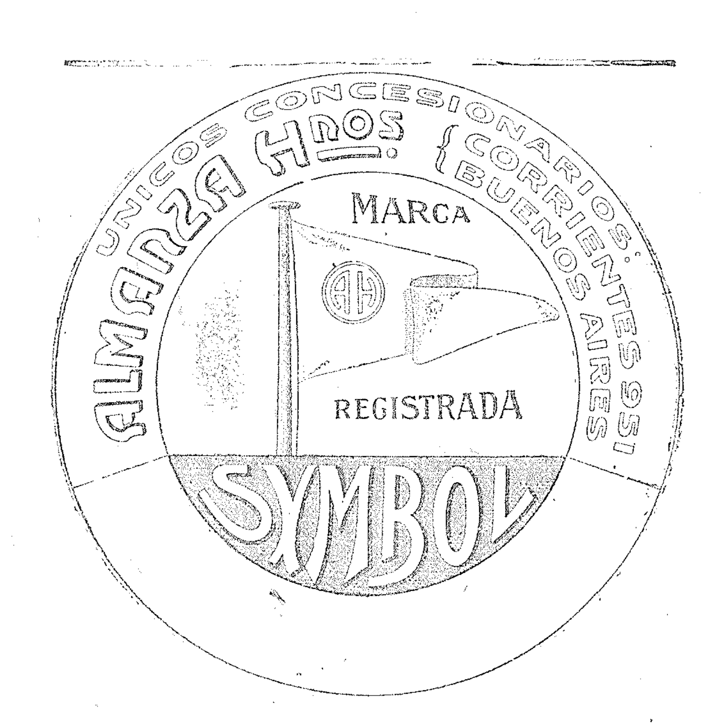
Septiembre 8 de 1919. — Francisco Ruqui — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohóli-cas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6945. E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 69472

LA GUARDIA
MUERE PERO NO SE RINDE
FOCH
LA GARDE
MEURT MAIS NE SE REND PAS

Septiembre 8 de 1919. — Francisco Ruqui. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía; encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18 — Aviso Nº 6944. E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 69510



Septiembre 9 de 1919. — Almanza Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6686. E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 69473



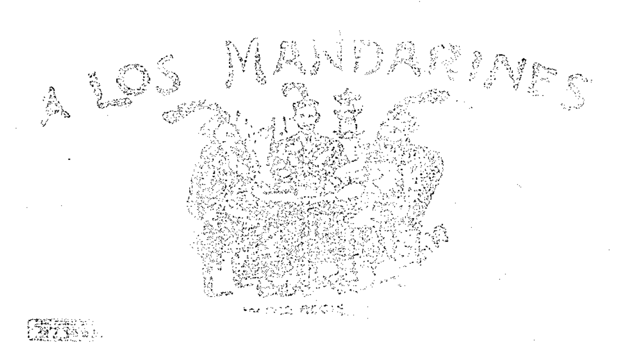
Septiembre 8 de 1919. — Francisco Ruqui. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6943. E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 69509

UNICOS CONCESIONARIOS:
ALMANZA HNOS.
CORRIENTES 951
BUENOS AIRES
MARCA
REGISTRADA
SYMBOL

Septiembre 9 de 1919. — Almanza Hermanos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6415. E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 69165



Septiembre 8 de 1919. — Pedro Robertie. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería; cabullería, cerrajería, quincallería; herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 6950. E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 69511

LINEN LEDGER PAPER

Septiembre 9 de 1919.—Federico Guillermo Hunzinger. Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía; encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7069.

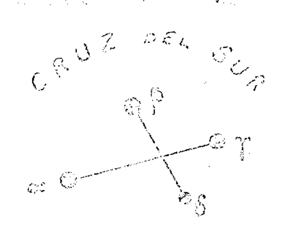
E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 69183

TEXACO
NAFTALAS

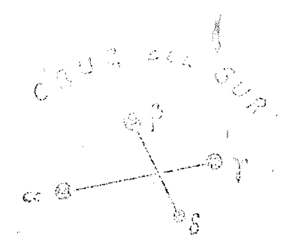
Septiembre 9 de 1919. — The Texas Company. — Para distinguir gasolina, nafta, y bencina de la clase 3. — Aviso Nº 7010. E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 43456



Noviembre 25 de 1913. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (Substituída). — Aviso Nº 6982.
E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 43457



Noviembre 25 de 1913. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — (Substituída). — Aviso Nº 6981.
E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 43458

LOS INDEPENDIENTES

Noviembre 25 de 1913. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (Substituída). — Aviso Nº 6986.
E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 45288

LOS INDEPENDIENTES

Mayo 8 de 1914. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — (Substituída). — Aviso Nº 6985.
E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 45743

SOUTHERN CROSS

Junio 22 de 1914. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (Substituída). — Aviso Nº 6980.
E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 45744

SOUTHERN CROSS

Junio 22 de 1914. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — (Substituída). — Aviso Nº 6979.
E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 53441

LA VERDAD

Junio 27 de 1919. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — (Substituída). — Aviso Nº 6983.
E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 62996

ZOOGONON

Julio 25 de 1918 — E. Greubel Roos — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituída). — Aviso Nº 6885.
E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 61649

LES ALPES

Noviembre 18 de 1918. — A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Substituída). — Aviso Nº 6325.
E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 69149

MESALINA

Septiembre 6 de 1919. — Miguel Labanca. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 6883.
E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 69151

JESTER

Septiembre 6 de 1919. — Eladio Mendivil (hijo). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6952.
E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 69152

CINEMA CHAT

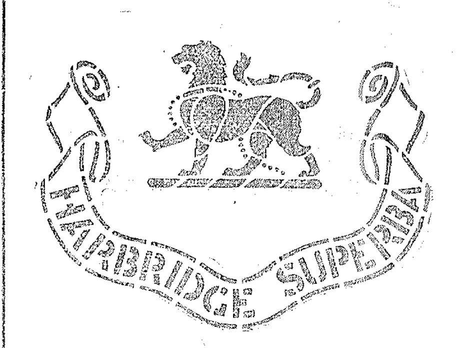
Septiembre 6 de 1919. — Eladio Mendivil (hijo). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6953.
E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 69153



Septiembre 6 de 1919. — Sucesión de D. Henry Stein. — Para distinguir estampas en general, grabados, litografiados, de la clase 18. — Aviso Nº 6969.
E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta Nº 69126



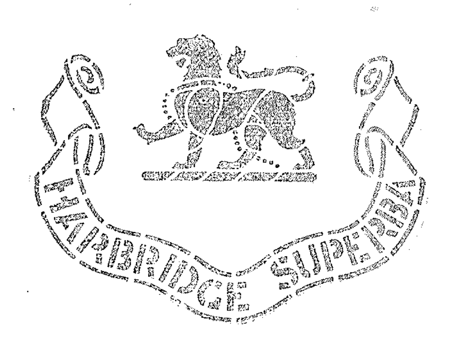
Septiembre 5 de 1919. — Harvey y Outerbridge. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6893.
E-13 septiembre v-18 septiembre

Acta Nº 69127



Septiembre 5 de 1919. — Harvey y Outerbridge. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería; paragüería, mercería, guantería; perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6894.
E-13 septiembre v-18 septiembre

Acta Nº 69128



Septiembre 5 de 1919. — Harvey y Outerbridge. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 6895.
E-13 septiembre v-18 septiembre

Acta Nº 69130



Septiembre 5 de 1919. — The Westinghouse Air Spring Company. — Para distinguir elásticos para automóviles y accesorios, paragolpes, divisas para toda clase de vehículos automáticos y sus accesorios, de la clase 12. — — Aviso Nº 6897.
E-13 septiembre v-18 septiembre

Acta Nº 69351

CAMPEON

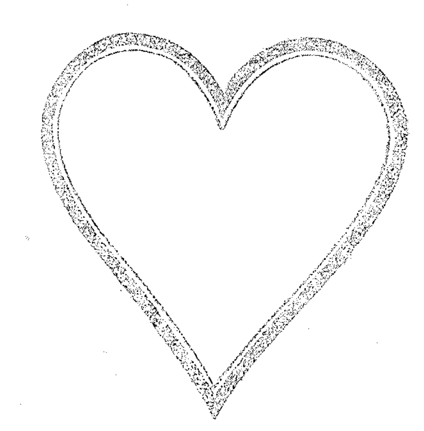
Septiembre 2 de 1919. — Mercado y Balmaceda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de a case 23. Aviso Nº 6805.
E-12 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 69115

AUTO-OLIOLINE

Septiembre 4 de 1919. — Grigoriades y Compañía. — Para distinguir aceites y grasas consistentes de la clase 3. — Aviso Nº 6875.
E-13 septiembre v-18 septiembre

Acta Nº 69117



CORAZON

Septiembre 4 de 1919. — Arando Zavaleta y Garagarza. — Para distinguir alpargatas y accesorios de la clase 16. — Aviso Nº 6874.
E-13 septiembre v-18 septiembre

Acta Nº 69116

BOSTOLINE

Septiembre 4 de 1919. — Grigoriades y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 6871.
E-13 septiembre v-18 septiembre

Acta Nº 69119

ZELAINE

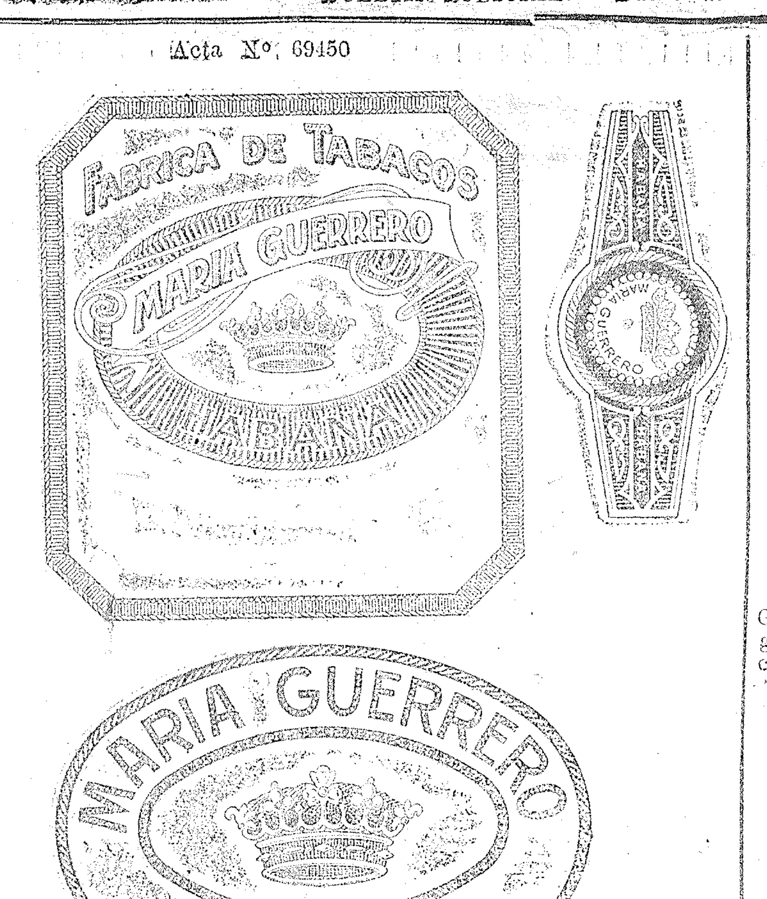
Septiembre 4 de 1919. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6557.
E-13 septiembre v-18 septiembre

Acta Nº 69120

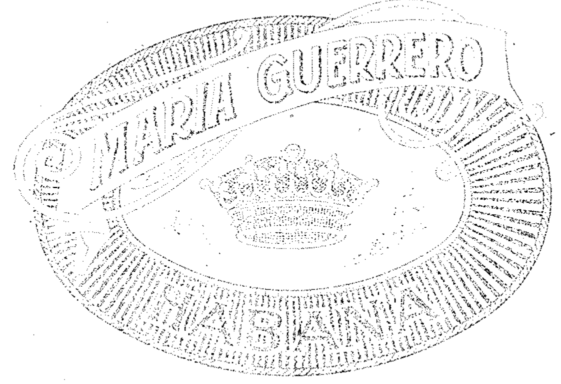


Septiembre 4 de 1919. — Luis Paganotto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6870.
E-13 septiembre v-18 septiembre

Acta N° 69450







MARIA GUERRERO

HABANA

Septiembre 6 de 1919. — Miguelez y Falcón. — Para distinguir cigarros de la clase 21. — Aviso N° 6807. E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta N° 69154



Septiembre 6 de 1919. — Juan Tavola. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 6913. E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta N° 63901



EL GUAPO

UNICO INTRODUCTOR GUILLERMO JOHNSTON

BUENOS AIRES SARMIENTO 437

Septiembre 19 de 1918. — Fanny Louisa Dimick de Johnston y su hijo Guillermo Mac Lean Johnston. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — (Modificada). — Aviso N° 6581. E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta N° 66527

Manly

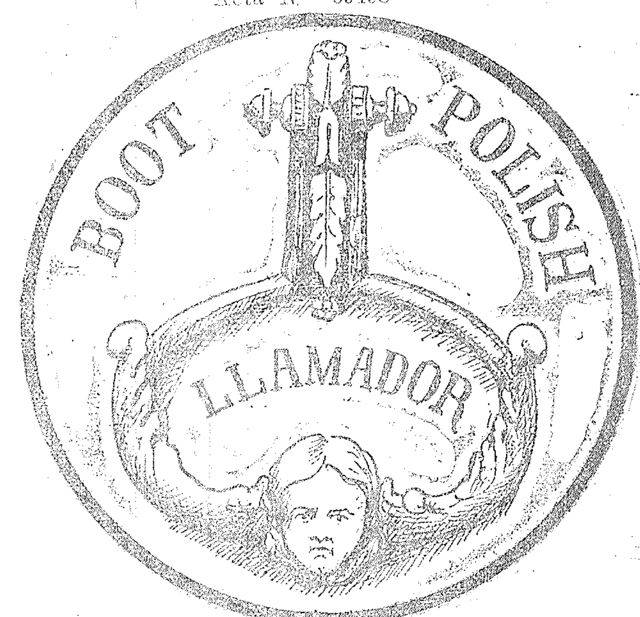
Marzo 26 de 1919. — Federico Falcon Manly. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — (Modificada) — Aviso N° 6806: E-15 septiembre v-19 septiembre

Acta N° 69191

MONTE CUDINE

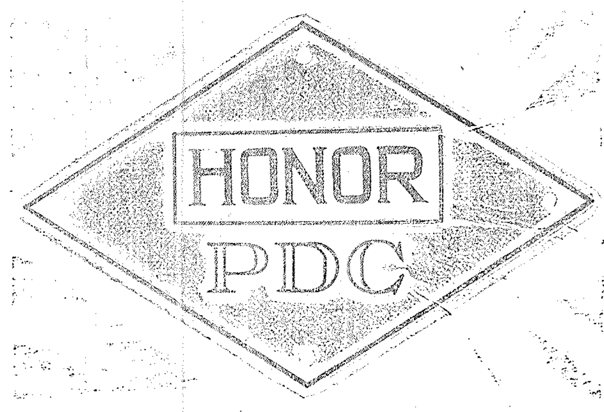
Septiembre 9 de 1919. Gerónimo Bonomi e hijo. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 7041. E. 15 septiembre v 20 septiembre

Acta N° 69498



Septiembre 9 de 1919. — Pedro Borojovetz. — Para distinguir pomadas para limpiar calzados y cueros de la clase 14. — Aviso N° 6719. E. 15 septiembre v 20 septiembre

Acta N° 69501



Septiembre 9 de 1919. Persi Debat (hijo) y Cía. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 6858. E. 15 septiembre v 20 septiembre

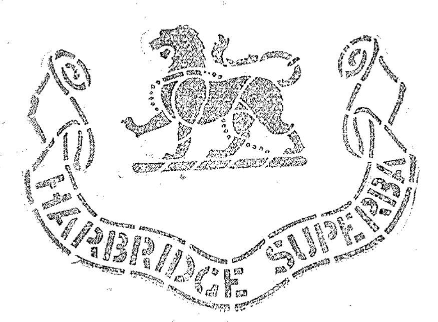
Acta N° 69122



Septiembre 5 de 1919. — Harvey y Outerbridge. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 6889.

E-13 septiembre v-18 septiembre

Acta N° 69123



Septiembre 5 de 1919. — Harvey y Outerbridge. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 6890.

E-13 septiembre v-18 septiembre

Acta N° 69124



Septiembre 5 de 1919. — Harvey y Outerbridge. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 6891.

E-13 septiembre v-18 septiembre

Acta N° 69125

Septiembre 5 de 1919. — Harvey y Outerbridge. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración; tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso N° 6892

E-13 septiembre v-18 septiembre

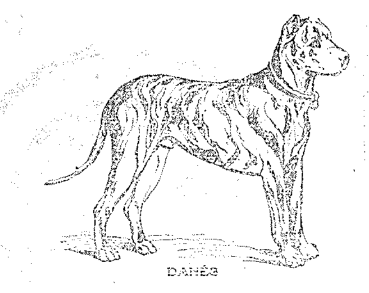
Acta N° 69187



Septbre. 9 de 1919. The Sydney Ross Company. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 6973.

E. 15 septiembre v 20 septiembre

Acta N° 69188



Septiembre 9 de 1919. — González Larrosa Mariani y Cía. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 6571.

E. 15 septiembre v 20 septiembre

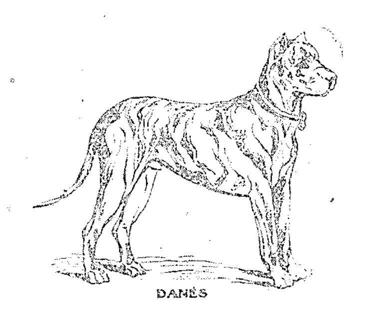
Acta N° 69189



Septiembre 9 de 1919. — González Larrosa Mariani y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4 .— Aviso N° 6569.

E. 15 septiembre v 20 septiembre

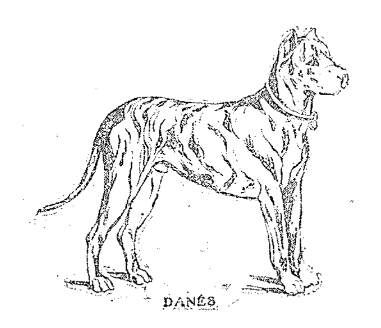
Acta N° 69190



Septiembre 9 de 1919. — González Larrosa Mariani y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 6570.

E. 15 septiembre v 20 septiembre

Acta N° 69491



Septiembre de 1919, — González Larrosa Mariani y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, cerrajería, quincallería; herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso N° 6572.

E. 15 septiembre v 20 septiembre

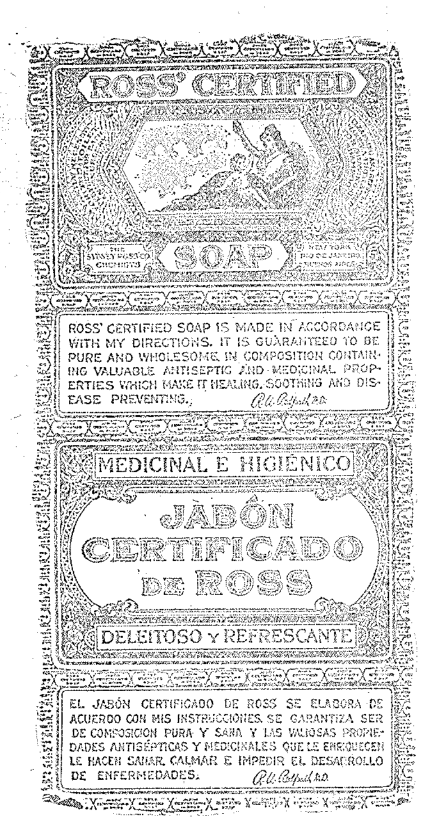
Acta N° 69492

TIPPERARY

Septiembre 9 de 1919. — Antonio Martínez. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 7039.

E. 15 septiembre v 20 septiembre

Acta N° 69486



Septbre. 9 de 1919. The Sydney Ross Company. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 6972.

E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta N° 55071

VENUS

Noviembre 9 de 1916. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Substituída). — — Aviso N° 6979.

E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta N° 55872



Enero 22 de 1917. — José R. Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Modificada). — Aviso N° 6307.

E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta N° 61663

BRITANICOS

Abril 17 de 1918. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Substituída). — — Aviso N° 6978.

E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta N° 69512

PRISMA

Septiembre 10 de 1919. — Isaac Chernobilsky. — Para distinguir un calentador con válvula de seguridad, y su quemador, de la clase 11. — Aviso N° 7060.

E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta N° 68659



Julio 30 de 1919. — Procter Garratt Marston Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 .— (Substituída). — Aviso N° 6189.

E-16 septiembre v-20 septiembre

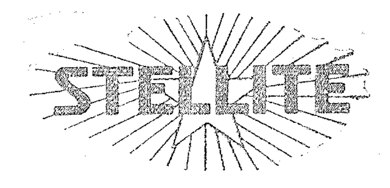
Acta N° 69514



Septiembre 10 de 1919. — Allaire, Woodward y Co .— Para distinguir insecticidas de la clase 2. — Aviso N° 6775.

E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta N° 69515



Septiembre 10 de 1919. — The Haynes Stellite Company. — Para distinguir aleaciones metálicas, de la clase 4. — Aviso N° 6776.

E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta N° 69516

SANISPOON

Septiembre 10 de 1919. — The Sanispoon Company. — Para distinguir cucharas cucharitas y sus similares hechas de papel, de la clase 10. — Aviso N° 6777.

E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta N° 69517



Septiembre 10 de 1919. — Elgin Motor Car Corporation. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 6778.

E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 69619



Septiembre 11 de 1919. — Amory Browne Export Corporation. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Aviso Nº 7081.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69620



Septiembre 11 de 1919. — Amory Browne Export Corporation. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Aviso Nº 7082.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69621

RAMOPA

Septiembre 11 de 1919. — Amory Browne Export Corporation. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Aviso Nº 7077.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69622



Septiembre 11 de 1919. — Amory Browne Export Corporation. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Aviso Nº 6987.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69623

WATERKANT
HOCHFEINER MAGENBITTER
NACH HOLLÄNDISCHEM GESCHMACK



HERGESTELLT VON
HERWIG Y CIA.
ROSARIO

WATERKANT
BITTER ESTOMACAL EXTRA FINO
AL GUSTO HOLANDÉS



PREPARADO POR
HERWIG Y CIA.
ROSARIO

Septiembre 11 de 1919. — Hugo Herwig. — Para distinguir un bitter o bebida amarga, de la clase 23. — Aviso Nº 7161.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69625

SANITAS

Septiembre 11 de 1919. — Gustavo Lynen. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 7181.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69570

DIXON

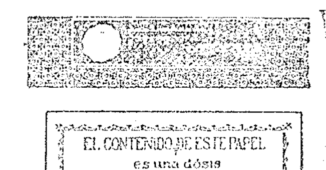
Septiembre 10 de 1919. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 7027.
E-18 septiembre v-23 septiembre

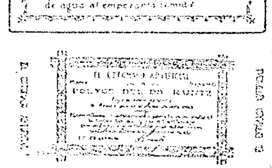
Acta Nº 69571

EL ESTOMAGO ARTIFICIAL

Septiembre 10 de 1919. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7028.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69572

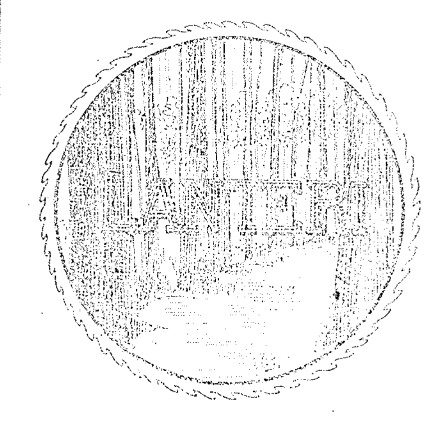




EL CONTENIDO DE ESTE PAPEL
es una dósis

Septiembre 10 de 1919. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas de la clase 2. — Aviso Nº 7029.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69573



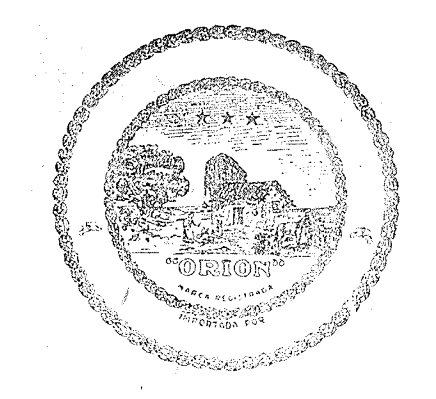
Septiembre 10 de 1919. — Pablo y Julio Lanteri Cravetti. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 1. — Aviso Nº 6860.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69538

COOPERATIVA

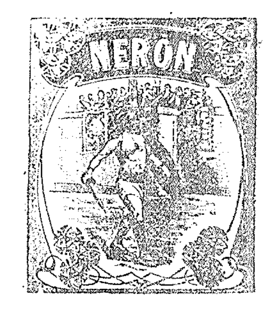
Septiembre 10 de 1919. — Juan A. Prieto. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 7061.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69574



Septiembre 10 de 1919. — Rozas, Bluhm y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 7021.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69510



Septiembre 10 de 1919. — Kurlat Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. — Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6922.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69511



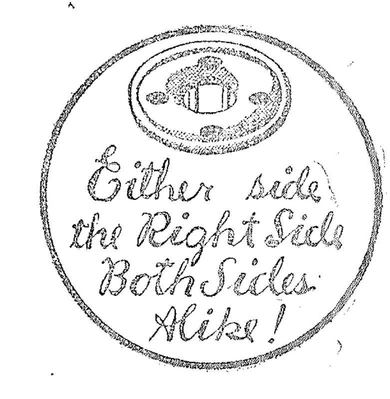
Septiembre 10 de 1919. — Wallaert Freres. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6928.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69512



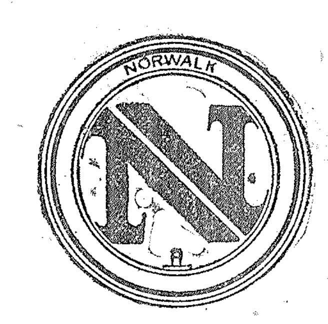
Septiembre 10 de 1919. — Wallaert Freres. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 6927.
E-18 septiembre v-23 septiembre

Acta Nº 69522



Septiembre 10 de 1919. — The De Long Hook and Eye Co. — Para distinguir broches de presión, de la clase 16. — Aviso Nº 6783.
E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 69525



Septiembre 10 de 1919. — The Norwalk Tire and Rubber Company.—Para distinguir caucho goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía ó electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 6785.
E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 69526

NORWALK

Septiembre 10 de 1919. — The Norwalk Tire and Rubber Company.—Para distinguir caucho goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 6787.
E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 69518



BLACK CAT BRAND

Septiembre 10 de 1919. — Black Cat Textiles Company. — Para distinguir medias, calcetines y sus similares, de la clase 15. — Aviso Nº 6779.
E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 69520

DE LONG

Septiembre 10 de 1919. — The De Long Hook and Eye Co. — Para distinguir broches de presión y otros, horquillas, alfileres comunes y de gancho, cintas para broches y todo lo que es similar de la clase 16. — Aviso Nº 6781.
E-16 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 69521

SEE THAT HUMP?

Septiembre 10 de 1919. — The De Long Hook and Eye Co. — Para distinguir broches de presión y otros, horquillas, alfileres comunes y de gancho, cintas para broches y todo lo que es similar de la clase 16. — Aviso Nº 6782.
E-16 septiembre v-20 septiembre

JOSE ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspin, secretario.*

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional